



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/02/2024 12:00:22
Recibo No. S001867457, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1hQSQzjHqZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

43 21 22 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DE COMPUTADOR
44 10 17 00 : ACCESORIOS PARA IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y APARATOS DE FAX
44 12 20 00 : CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN

*** EXPERIENCIA No.152 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:152
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSTRUNAL DE AGUAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :AGRO PROYECTOS SIERRA S.A.S
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :74,49

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 10 15 00 : MINERALES
11 10 16 00 : MINERALES METÁLICOS
11 10 17 00 : METALES DE BASE
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
11 12 16 00 : MADERA
12 16 20 00 : PLASTIFICANTES
12 16 23 00 : AGENTES DE CURACIÓN
12 16 30 00 : MEZCLAS PARA QUITAR BARRO
12 16 31 00 : ANTI LODO (SLUDGER)
12 16 36 00 : INHIBIDORES DE CORROSIÓN
12 16 38 00 : LIMPIADORES QUÍMICOS
12 16 40 00 : BACTERICIDAS
12 16 41 00 : IN SITU
12 16 42 00 : RETARDADORES
12 16 43 00 : CONTROLADORES DE HIERRO
12 16 46 00 : MODIFICADORES DE PAPEL, PLÁSTICO Y TELA
12 16 48 00 : AGENTES REDUCTORES DE AGUA
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
12 35 22 00 : PRODUCTOS BIOQUÍMICOS
12 35 23 00 : COMPUESTOS INORGÁNICOS
12 35 24 00 : MEZCLAS
13 10 20 00 : PLASTICOS TERMOPLÁSTICOS
13 11 10 00 : RESINAS
13 11 13 00 : ESPUMAS
15 10 15 00 : PETRÓLEO Y DESTILADOS
15 10 16 00 : COMBUSTIBLES SÓLIDOS O GELIFICADOS
15 10 18 00 : COMBUSTIBLES O BIO - COMBUSTIBLES LÍQUIDOS BASADOS EN PLANTAS

777



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/09/2021 10:00:00

Recibo No. S001867457, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1hQSzjHqZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

15 11 15 00 : COMBUSTIBLES GASEOSOS
15 12 15 00 : PREFABRICADOS LUBRICANTES
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
15 12 19 00 : GRASAS
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
20 10 16 00 : CRIBAS Y EQUIPOS DE ALIMENTACIÓN
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
20 10 19 00 : SISTEMAS SECUNDARIOS DE RUPTURA DE ROCA
20 10 20 00 : SISTEMAS DE EXPLORACIÓN Y DESARROLLO
20 10 21 00 : BARRENAS DE ROCAS
20 10 23 00 : VEHÍCULOS DE SERVICIO DE MINERÍA SUBTERRÁNEA
20 11 15 00 : EQUIPO DE EXPLORACIÓN Y PERFORACIÓN
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 11 17 00 : ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 12 00 : EQUIPO DE FRACTURAR
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
20 12 15 00 : HERRAMIENTAS CONVENCIONALES DE PERFORACIÓN
20 12 16 00 : BROCAS DE BARRENA
20 12 17 00 : HERRAMIENTAS DE PESCA
20 12 18 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN DIRECCIONAL
20 12 19 00 : EQUIPO DE MEDIR Y REGISTRO DEL POZO
20 12 20 00 : EQUIPO DE PRUEBA Y ACCESORIOS
20 12 21 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN
20 12 22 00 : EQUIPO DE PRUEBA DEL POZO
20 12 23 00 : EQUIPO DE SLICKLINE - CABLE DE RECUPERACIÓN
20 12 24 00 : EQUIPO DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN
20 12 25 00 : EQUIPO PARA TUBERÍA FLEXIBLE
20 12 26 00 : EQUIPO SÍSMICO
20 12 28 00 : EQUIPO Y PLATAFORMAS DE REACONDICIONAMIENTO Y PERFORACIÓN
20 12 29 00 : EQUIPO DE REGISTRAR DATOS DE SUPERFICIE
20 12 30 00 : EQUIPO MULTILATERAL
20 12 31 00 : HERRAMIENTA PARA SALIDA DE REVESTIMIENTOS
20 12 32 00 : EQUIPO DE EXPANSIÓN EN PROFUNDIDAD
20 12 33 00 : HERRAMIENTAS PARA REVESTIMIENTOS MIENTRAS SE PERFORA
20 13 10 00 : LODO DE PERFORAR Y MATERIALES
20 13 11 00 : APUNTALANTES DE FRACTURAMIENTO DE POZO
20 13 12 00 : FLUIDOS DE COMPLETAR
20 14 10 00 : EQUIPO DE CABEZA DE POZO
20 14 11 00 : SISTEMAS DE INYECCIÓN QUÍMICOS
20 14 12 00 : EQUIPO DE DESARENAR
20 14 13 00 : ANCLAS Y BOMBAS DE CHORRO DE BARRENAS HACIA ABAJO
20 14 14 00 : ACCESORIOS DE PRODUCCIÓN DE BARRENAS HACIA ABAJO
20 14 15 00 : BOMBAS DE BARRENAS HACIA ABAJO
20 14 16 00 : BOMBAS DE EXPORTACIÓN

728



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/02/2024 10:00:00
Recibo No. S001867457, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1hQSQzjHqZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

20 14 18 00 : CONTADORES PARA MEDIR EL FLUJO DE PRODUCCIÓN DEL POZO
20 14 25 00 : EQUIPO PARA TRATAR AGUA PRODUCIDA
20 14 26 00 : INSTRUMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL DE PRODUCCION
20 14 27 00 : UNIDADES DE BOMBLEAR
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
20 14 30 00 : VÁSTAGOS DE SUCCIÓN
20 14 33 00 : EQUIPO PARA SERVICIO DE OLEODUCTOS
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
23 15 37 00 : EQUIPO DE ASEGURAMIENTO O TORQUE DE PRECISIÓN
23 16 17 00 : TROQUELES Y HERRAMIENTAS DE FUNDICIÓN
23 24 15 00 : MÁQUINAS CORTADORAS DE METALES
23 24 16 00 : HERRAMIENTAS CORTADORAS DE METALES
23 24 18 00 : MÁQUINAS TALADRADORAS DE METALES
23 24 19 00 : MÁQUINAS PERFORADORAS DE METALES
23 24 21 00 : ACCESORIOS PARA MÁQUINAS DE CORTAR METALES
23 27 14 00 : MÁQUINAS SOLDADORAS
23 27 15 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA FUERTE
23 27 16 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA DÉBIL
23 27 17 00 : ACCESORIOS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
23 27 18 00 : SUMINISTROS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 10 18 00 : EQUIPO PARA MUELLES
24 10 20 00 : DISPOSICIÓN EN ESTANTES Y ALMACENAMIENTO
24 10 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA ALMACENAJE
24 11 15 00 : BOLSAS
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
24 11 20 00 : ARCONES Y CESTAS
24 11 24 00 : COFRES, ARMARIOS Y BAÚLES DE ALMACENAJE
24 14 15 00 : SUMINISTROS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
24 14 17 00 : TUBOS Y NÚCLEOS DE EMBALAJE Y ETIQUETAS Y ACCESORIOS
25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 17 27 00 : SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL
25 17 28 00 : SISTEMAS Y COMPONENTES HIDRÁULICOS
26 10 11 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC
26 10 12 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE DIRECTA DC
26 10 13 00 : MOTORES NO ELÉCTRICOS
26 10 14 00 : COMPONENTES DE MOTORES O GENERADORES
26 10 15 00 : MOTORES
26 10 17 00 : ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR
26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS

DFK



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/02/2024 10:02:02

Recibo No. S001867457, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1hSQzjHqZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
26 13 16 00 : EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE
26 13 18 00 : EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCION DE ENERGIA
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
27 11 24 00 : HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27 11 26 00 : HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 11 29 00 : HERRAMIENTAS DISPENSADORAS
27 11 30 00 : CEPILLOS
27 11 31 00 : HERRAMIENTAS DE ARRASTRE
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27 11 33 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN
27 12 15 00 : PRENSAS HIDRÁULICAS
27 12 16 00 : PISTONES Y CILINDROS HIDRÁULICOS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
27 13 16 00 : ACCESORIOS DE AIRE Y CONECTORES
27 13 17 00 : CILINDROS NEUMÁTICOS Y COMPONENTES
27 14 10 00 : HERRAMIENTAS DE CARROCERÍA
27 14 11 00 : HERRAMIENTAS DE SUSPENSIÓN
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 35 00 : ALMA DE PANAL
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 37 00 : TRENZA
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30 10 39 00 : EJES
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS

280



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/03/2021 10:00:22
Recibo No. S001867457, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1hQSQzjHqZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEM...
30 25 15 00 : ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE TECHOS BAJO TIERRA
30 26 24 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE COBRE
30 26 28 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ZINC
30 26 36 00 : BARRAS DE ACERO AL CARBÓN
30 26 40 00 : LÁMINAS DE ACERO AL CARBÓN
30 26 42 00 : LÁMINAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30 26 43 00 : LÁMINAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 46 00 : LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 47 00 : ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE

187



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 29/09/2021 10:00:22

Recibo No. S001867457, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1hQSQzjHqZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 51 00 : ALAMBRE DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
30 26 54 00 : LÁMINAS DE HIERRO
30 26 55 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE HIERRO
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
31 13 37 00 : METALES EN POLVOS Y ALEACIONES DE METAL
31 15 15 00 : CUERDAS
31 15 16 00 : CADENAS
31 15 17 00 : CABLE MECÁNICO
31 15 18 00 : ALAMBRE MECÁNICO
31 15 19 00 : CORREAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 19 00 : MUELLES
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 26 00 : GANCHOS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 16 29 00 : MORDAZAS
31 16 30 00 : EMBRAGUES
31 16 31 00 : CONECTORES
31 16 32 00 : HERRAJE DE RETENCIÓN
31 16 33 00 : ESPACIADORES
31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
31 17 15 00 : RODAMIENTOS
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 23 14 00 : SUPLEMENTOS
31 26 15 00 : CUBIERTAS Y CAJAS
31 26 16 00 : CASCOS Y ENVOLTURAS
31 26 17 00 : CERRAMIENTOS O ALOJAMIENTOS INSONORIZANTES
31 28 17 00 : COMPONENTES SOLDADOS
31 28 18 00 : COMPONENTES PERFORADOS
31 31 12 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/02/2024 10:02:22

Recibo No. S001867457, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1hQSQzjHqZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

31 31 13 00 : CONJUNTOS EMPERNADOS DE TUBERÍA
31 31 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN
31 31 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA
31 33 17 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES REMACHADOS
31 42 15 00 : SELLOS SINTERIZADOS
32 10 15 00 : CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIOFRECUENCIA (RF)
32 10 16 00 : CIRCUITOS INTEGRADOS
32 11 17 00 : APARATOS SEMICONDUCTORES
32 12 17 00 : COMPONENTES DISCRETOS
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
32 14 10 00 : TUBOS ELECTRÓNICOS
32 14 11 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE TUBOS ELECTRÓNICOS
32 15 16 00 : SUBSISTEMAS PROGRAMABLES DE CONTROLADOR LÓGICO
32 15 17 00 : CONTROLADORES LÓGICOS PROGRAMABLES
32 15 18 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD
32 15 19 00 : DISPOSITIVOS DE AUTOMATIZACIÓN DE CONTROL DE LA CONECTIVIDAD
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 14 22 00 : REGULADORES DE GAS Y FLUIDO
40 14 25 00 : INTERCEPTORES Y COLADORES
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 16 00 : COMPRESORES

283



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/02/2024 10:02:22
Recibo No. S001867457, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1hQSQzjHqZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 15 18 00 : PARTES O ACCESORIOS DE COMPRESORES
40 16 15 00 : FILTROS
40 16 17 00 : SEPARADORES
40 16 18 00 : MEDIOS DE FILTRADO
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 22 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLER DE TUBOS
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS
40 17 32 00 : BRIDAS CUELLO LARGAS PARA SOLDAR
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS
40 17 34 00 : BRIDAS DE PLATO
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 39 00 : DISCO DE RUPTURA PARA TUBOS
40 17 40 00 : BRIDA DESLIZANTE PARA TUBOS
40 17 41 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA PARA TUBOS
40 17 42 00 : SOCKOLETS PARA TUBOS
40 17 43 00 : ESPACIADORES PARA TUBOS
40 17 44 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40 17 45 00 : PIVOTES O UNIONES ROTATIVAS PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 47 00 : BRIDA ROSCADA PARA TUBOS
40 17 48 00 : BRIDAS DE INODORO PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 50 00 : BRIDAS CUELLO PARA TUBOS
40 17 51 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS
40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS
40 18 18 00 : TUBOS DE ACERO SOLDADOS
40 18 19 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SOLDADOS

784



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/03/2024 10:00:22

Recibo No. S001867457, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1hQSQzjHqZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

40 18 20 00 : TUBOS DE COBRE SIN UNIONES
40 18 23 00 : TUBOS DE ACERO SIN UNIONES
40 18 24 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SIN UNIONES
40 18 25 00 : TUBOS DE COBRE EXTRUIDOS
40 18 28 00 : TUBOS DE ACERO EXTRUIDOS
40 18 29 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE EXTRUIDOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 10 34 00 : EQUIPO DE ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL PARA LABORATORIO
41 10 40 00 : EQUIPO DE TOMA DE MUESTRAS
41 10 42 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PURIFICACIÓN DE AGUA PARA LABORATORIO
41 10 50 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE TAMIZADO Y CRIBADO PARA LABORATORIO
41 11 15 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL PESO
41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
41 11 21 00 : TRANSDUCTORES
41 11 24 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA Y CONTROL DE LA PRESIÓN
41 11 25 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y OBSERVACIÓN DEL CAUDAL DE FLUIDOS
41 11 28 00 : EQUIPO E INSTRUMENTOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE
41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA
41 11 38 00 : INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS, GEOTÉCNICOS E HIDROLÓGICOS
41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS
41 11 41 00 : INSTRUMENTOS SISMOLÓGICOS
41 11 43 00 : INSTRUMENTOS HIDROLÓGICOS
41 11 44 00 : INSTRUMENTOS METEOROLÓGICOS
41 11 45 00 : INSTRUMENTOS MECÁNICOS
41 11 46 00 : INSTRUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE METALES, METALURGIA Y MATERIALES ESTRU...
41 11 56 00 : INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE MEDICIÓN ELECTROQUÍMICA
41 11 61 00 : KITS DE ENSAYOS MANUALES, CONTROLES DE CALIDAD, CALIBRADORES Y NORMATIVAS
41 12 24 00 : INSTRUMENTOS DE LABORATORIO
42 20 24 00 : EQUIPO DE TOMOGRAFÍA POR EMISIÓN DE POSITRONES (PET) MÉDICA Y PRODUC...
42 20 25 00 : EQUIPO DE TOMOGRAFÍA INFORMATIZADA POR EMISIÓN DE FOTONES SIMPLES (SP...
44 11 19 00 : TABLEROS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
46 16 17 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS DE RESCATE
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
46 18 16 00 : CALZADO DE PROTECCIÓN
46 18 17 00 : PROTECTORES DE CARA Y CABEZA
46 18 18 00 : PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISIÓN
46 18 19 00 : PROTECTORES AUDITIVOS
46 18 20 00 : PROTECCIÓN DE LA RESPIRACIÓN
46 18 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS ANTIESTÁTICOS
46 18 22 00 : EQUIPO DE APOYO ERGONÓMICO
46 18 23 00 : PROTECCIÓN ANTI CAÍDA Y EQUIPO DE RESCATE
46 18 24 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA DE SEGURIDAD Y MATERIALES DE DESCONTAMINACIÓN
46 19 15 00 : PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/03/2021 10:00:22
Recibo No. S001867457, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1hQSQzjHqZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAJOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
52 13 17 00 : ACCESORIOS Y FERRETERÍA PARA TRATAMIENTO DE VENTANAS
53 10 31 00 : CHALECOS
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
56 11 17 00 : CASEGOOD Y SISTEMAS NO MODULARES
56 12 20 00 : MUEBLES DE LABORATORIO
60 10 42 00 : PRUEBAS DEL AGUA, CONSERVACIÓN Y ECOLOGÍA
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 15 00 : PROSPECCIÓN MINERA
71 10 16 00 : SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
71 11 20 00 : SERVICIOS DE REGISTRAR HOYO ENCERRADO DE POZOS
71 11 21 00 : SERVICIOS DE REGISTRAR POZO DE PERFORACIÓN ABIERTA
71 11 22 00 : OTROS SERVICIOS DE REGISTRACIÓN
71 11 23 00 : SERVICIOS SÍSMICOS
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBLEAR CEMENTO
71 12 11 00 : SERVICIOS DE TUBERÍA ADJUNTA
71 12 12 00 : SERVICIOS DE EXTRACCIÓN DE MUESTRAS
71 12 13 00 : SERVICIOS DE HERRAMIENTAS BARRENOS HACIA ABAJO
71 12 15 00 : SERVICIOS DE MEDIDA DE PERFORACIÓN
71 12 18 00 : SERVICIOS DE ELEVACIÓN POR PRESIÓN DE GAS
71 12 19 00 : SERVICIOS DE FLUIDO BARRENO HACIA ABAJO
71 12 20 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZO
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
71 12 26 00 : SERVICIOS DE TERMINACIÓN DEL POZO
71 12 27 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL POZO
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
71 13 10 00 : SERVICIOS DE FRACTURAR DEL POZO

286



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/03/2024 10:00:22
Recibo No. S001867457, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1hQSzjHqZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

71 13 11 00 : SERVICIOS DE ESTIMULACIÓN DE LA MATRIZ
71 13 14 00 : SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DEL POZO
71 14 10 00 : SERVICIOS DE EMERGENCIA DE CONTROL DEL POZO
71 14 11 00 : SERVICIOS DE TAPAR Y ABANDONO DEL POZO
71 14 12 00 : SERVICIOS DE RESTAURAR EL SITIO DEL POZO
71 15 14 00 : SERVICIOS DE INGENIERÍA DEL POZO
71 16 13 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE PROYECTOS DEL CAMPO
71 16 15 00 : SERVICIOS DE OPERACIÓN DEL LUGAR DE LA PERFORACIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 15 17 00 : TRATAMIENTO DE MATERIALES
73 15 18 00 : SERVICIOS DE CONVERSIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/02/2024 10:00:00
Recibo No. S001867457, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1hQSQzjHqZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

73 15 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 10 16 00 : DESCONTAMINACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 11 18 00 : LIMPIEZA DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 15 00 : TRANSPORTE DE CARGA AÉREA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS
78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS
81 10 26 00 : SERVICIOS DE MUESTREO
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/02/2024 10:02:22

Recibo No. S001867457, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1hQSQzjHqZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

81 11 19 00 : SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANALISIS
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 21 15 00 : COMPUTADORES
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
43 21 22 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DE COMPUTADOR
44 10 17 00 : ACCESORIOS PARA IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y APARATOS DE FAX
44 12 20 00 : CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN

***** EXPERIENCIA No.153 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:153
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSTRUNAL DE AGUAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ITACOL DEL OCCIDENTE S.A
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :73,58

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 10 15 00 : MINERALES
11 10 16 00 : MINERALES METÁLICOS
11 10 17 00 : METALES DE BASE
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
11 12 16 00 : MADERA
12 16 20 00 : PLASTIFICANTES



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/03/2024 10:02:22
Recibo No. S001867457, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1hQSQzjHqZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

12 16 23 00 : AGENTES DE CURACIÓN
12 16 30 00 : MEZCLAS PARA QUITAR BARRO
12 16 31 00 : ANTI LODO (SLUDGER)
12 16 36 00 : INHIBIDORES DE CORROSIÓN
12 16 38 00 : LIMPIADORES QUÍMICOS
12 16 40 00 : BACTERICIDAS
12 16 41 00 : IN SITU
12 16 42 00 : RETARDADORES
12 16 43 00 : CONTROLADORES DE HIERRO
12 16 46 00 : MODIFICADORES DE PAPEL, PLÁSTICO Y TELA
12 16 48 00 : AGENTES REDUCTORES DE AGUA
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
12 35 22 00 : PRODUCTOS BIOQUÍMICOS
12 35 23 00 : COMPUESTOS INORGÁNICOS
12 35 24 00 : MEZCLAS
13 10 20 00 : PLÁSTICOS TERMOPLÁSTICOS
13 11 10 00 : RESINAS
13 11 13 00 : ESPUMAS
15 10 15 00 : PETRÓLEO Y DESTILADOS
15 10 16 00 : COMBUSTIBLES SÓLIDOS O GELIFICADOS
15 10 18 00 : COMBUSTIBLES O BIO - COMBUSTIBLES LÍQUIDOS BASADOS EN PLANTAS
15 11 15 00 : COMBUSTIBLES GASEOSOS
15 12 15 00 : PREPARADOS LUBRICANTES
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
15 12 19 00 : GRASAS
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
20 10 16 00 : CRIBAS Y EQUIPOS DE ALIMENTACIÓN
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
20 10 19 00 : SISTEMAS SECUNDARIOS DE RUPTURA DE ROCA
20 10 20 00 : SISTEMAS DE EXPLORACIÓN Y DESARROLLO
20 10 21 00 : BARRENAS DE ROCAS
20 10 23 00 : VEHÍCULOS DE SERVICIO DE MINERÍA SUBTERRÁNEA
20 11 15 00 : EQUIPO DE EXPLORACIÓN Y PERFORACIÓN
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 11 17 00 : ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 12 00 : EQUIPO DE FRACTURAR
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
20 12 15 00 : HERRAMIENTAS CONVENCIONALES DE PERFORACIÓN
20 12 16 00 : BROCAS DE BARRENA
20 12 17 00 : HERRAMIENTAS DE PESCA
20 12 18 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN DIRECCIONAL
20 12 19 00 : EQUIPO DE MEDIR Y REGISTRO DEL POZO
20 12 20 00 : EQUIPO DE PRUEBA Y ACCESORIOS
20 12 21 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/02/2024 10:00:00
Recibo No. S001867457, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1hSQzjHqZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

20 12 22 00 : EQUIPO DE PRUEBA DEL POZO
20 12 23 00 : EQUIPO DE SLICKLINE - CABLE DE RECUPERACION
20 12 24 00 : EQUIPO DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN
20 12 25 00 : EQUIPO PARA TUBERÍA FLEXIBLE
20 12 26 00 : EQUIPO SÍSMICO
20 12 28 00 : EQUIPO Y PLATAFORMAS DE REACONDICIONAMIENTO Y PERFORACIÓN
20 12 29 00 : EQUIPO DE REGISTRAR DATOS DE SUPERFICIE
20 12 30 00 : EQUIPO MULTILATERAL
20 12 31 00 : HERRAMIENTA PARA SALIDA DE REVESTIMIENTOS
20 12 32 00 : EQUIPO DE EXPANSIÓN EN PROFUNDIDAD
20 12 33 00 : HERRAMIENTAS PARA REVESTIMIENTOS MIENTRAS SE PERFORA
20 13 10 00 : LODO DE PERFORAR Y MATERIALES
20 13 11 00 : APUNTALANTES DE FRACTURAMIENTO DE POZO
20 13 12 00 : FLUIDOS DE COMPLETAR
20 14 10 00 : EQUIPO DE CABEZA DE POZO
20 14 11 00 : SISTEMAS DE INYECCIÓN QUÍMICOS
20 14 12 00 : EQUIPO DE DESARENAR
20 14 13 00 : ANCLAS Y BOMBAS DE CHORRO DE BARRENAS HACIA ABAJO
20 14 14 00 : ACCESORIOS DE PRODUCCIÓN DE BARRENAS HACIA ABAJO
20 14 15 00 : BOMBAS DE BARRENAS HACIA ABAJO
20 14 16 00 : BOMBAS DE EXPORTACIÓN
20 14 18 00 : CONTADORES PARA MEDIR EL FLUJO DE PRODUCCIÓN DEL POZO
20 14 25 00 : EQUIPO PARA TRATAR AGUA PRODUCIDA
20 14 26 00 : INSTRUMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE PRODUCCIÓN
20 14 27 00 : UNIDADES DE BOMBLEAR
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
20 14 30 00 : VÁSTAGOS DE SUCCIÓN
20 14 33 00 : EQUIPO PARA SERVICIO DE OLEODUCTOS
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
23 15 37 00 : EQUIPO DE ASEGURAMIENTO O TORQUE DE PRECISIÓN
23 16 17 00 : TROQUELES Y HERRAMIENTAS DE FUNDICIÓN
23 24 15 00 : MÁQUINAS CORTADORAS DE METALES
23 24 16 00 : HERRAMIENTAS CORTADORAS DE METALES
23 24 18 00 : MÁQUINAS TALADRADORAS DE METALES
23 24 19 00 : MÁQUINAS PERFORADORAS DE METALES
23 24 21 00 : ACCESORIOS PARA MÁQUINAS DE CORTAR METALES
23 27 14 00 : MÁQUINAS SOLDADORAS
23 27 15 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA FUERTE
23 27 16 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA DÉBIL
23 27 17 00 : ACCESORIOS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
23 27 18 00 : SUMINISTROS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 10 18 00 : EQUIPO PARA MUELLES



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/03/2024 10:00:22

Recibo No. S001867457, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1hSQzjHqZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

24 10 20 00 : DISPOSICIÓN EN ESTANTES Y ALMACENAMIENTO
24 10 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA ALMACENAJE
24 11 15 00 : BOLSAS
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
24 11 20 00 : ARCONES Y CESTAS
24 11 24 00 : COFRES, ARMARIOS Y BAÚLES DE ALMACENAJE
24 14 15 00 : SUMINISTROS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
24 14 17 00 : TUBOS Y NÚCLEOS DE EMBALAJE Y ETIQUETAS Y ACCESORIOS
25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 17 27 00 : SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL
25 17 28 00 : SISTEMAS Y COMPONENTES HIDRÁULICOS
26 10 11 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC
26 10 12 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE DIRECTA DC
26 10 13 00 : MOTORES NO ELÉCTRICOS
26 10 14 00 : COMPONENTES DE MOTORES O GENERADORES
26 10 15 00 : MOTORES
26 10 17 00 : ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR
26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
26 13 16 00 : EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE
26 13 18 00 : EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
27 11 24 00 : HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27 11 26 00 : HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 11 29 00 : HERRAMIENTAS DISPENSADORAS
27 11 30 00 : CEPILLOS
27 11 31 00 : HERRAMIENTAS DE ARRASTRE
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27 11 33 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN
27 12 15 00 : PRENSAS HIDRÁULICAS
27 12 16 00 : PISTONES Y CILINDROS HIDRÁULICOS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS

792



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/03/2024 10:03:22
Recibo No. S001867457, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1hQSQzjHqZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

27 13 16 00 : ACCESORIOS DE AIRE Y CONECTORES
27 13 17 00 : CILINDROS NEUMATICOS Y COMPONENTES
27 14 10 00 : HERRAMIENTAS DE CARROCERÍA
27 14 11 00 : HERRAMIENTAS DE SUSPENSIÓN
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 35 00 : ALMA DE PANAL
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 37 00 : TRENZA
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30 10 39 00 : EJES
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 18 00 : CLARABOYAS

793



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 22/02/2024 13:02:22

Recibo No. S001867457, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1hQSQzjHqZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEM...
30 25 15 00 : ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE TECHOS BAJO TIERRA
30 26 24 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE COBRE
30 26 28 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ZINC
30 26 36 00 : BARRAS DE ACERO AL CARBÓN
30 26 40 00 : LÁMINAS DE ACERO AL CARBÓN
30 26 42 00 : LÁMINAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30 26 43 00 : LÁMINAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 46 00 : LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 47 00 : ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 51 00 : ALAMBRE DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
30 26 54 00 : LÁMINAS DE HIERRO
30 26 55 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE HIERRO
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
31 13 37 00 : METALES EN POLVOS Y ALEACIONES DE METAL
31 15 15 00 : CUERDAS
31 15 16 00 : CADENAS
31 15 17 00 : CABLE MECÁNICO
31 15 18 00 : ALAMBRE MECÁNICO
31 15 19 00 : CORREAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 19 00 : MUELLES
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 26 00 : GANCHOS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/03/2024 10:00:00
Recibo No. S001867457, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1hQSQzjHqZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

31 16 29 00 : MORDAZAS
31 16 30 00 : EMBRAGUES
31 16 31 00 : CONECTORES
31 16 32 00 : HERRAJE DE RETENCIÓN
31 16 33 00 : ESPACIADORES
31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
31 17 15 00 : RODAMIENTOS
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 23 14 00 : SUPLEMENTOS
31 26 15 00 : CUBIERTAS Y CAJAS
31 26 16 00 : CASCOS Y ENVOLTURAS
31 26 17 00 : CERRAMIENTOS O ALOJAMIENTOS INSONORIZANTES
31 28 17 00 : COMPONENTES SOLDADOS
31 28 18 00 : COMPONENTES PERFORADOS
31 31 12 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 31 13 00 : CONJUNTOS EMPERNADOS DE TUBERÍA
31 31 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN
31 31 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA
31 33 17 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES REMACHADOS
31 42 15 00 : SELLOS SINTERIZADOS
32 10 15 00 : CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIOFRECUENCIA (RF)
32 10 16 00 : CIRCUITOS INTEGRADOS
32 11 17 00 : APARATOS SEMICONDUCTORES
32 12 17 00 : COMPONENTES DISCRETOS
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
32 14 10 00 : TUBOS ELECTRÓNICOS
32 14 11 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE TUBOS ELECTRÓNICOS
32 15 16 00 : SUBSISTEMAS PROGRAMABLES DE CONTROLADOR LÓGICO
32 15 17 00 : CONTROLADORES LÓGICOS PROGRAMABLES
32 15 18 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD
32 15 19 00 : DISPOSITIVOS DE AUTOMATIZACIÓN DE CONTROL DE LA CONECTIVIDAD
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN

79/15



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/02/2024 10:00:22
Recibo No. S001867457, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1hSQzjHqZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXION, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 14 22 00 : REGULADORES DE GAS Y FLUIDO
40 14 25 00 : INTERCEPTORES Y COLADORES
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 16 00 : COMPRESORES
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 15 18 00 : PARTES O ACCESORIOS DE COMPRESORES
40 16 15 00 : FILTROS
40 16 17 00 : SEPARADORES
40 16 18 00 : MEDIOS DE FILTRADO
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 22 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLEROS DE TUBOS
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS
40 17 32 00 : BRIDAS CUELLO LARGAS PARA SOLDAR
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS
40 17 34 00 : BRIDAS DE PLATO
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS

29/6



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/02/2021 10:02:22

Recibo No. S001867457, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1hQSQzjHqZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACION PARA TUBOS
40 17 39 00 : DISCO DE RUPTURA PARA TUBOS
40 17 40 00 : BRIDA DESLIZANTE PARA TUBOS
40 17 41 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA PARA TUBOS
40 17 42 00 : SOCKOLETS PARA TUBOS
40 17 43 00 : ESPACIADORES PARA TUBOS
40 17 44 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40 17 45 00 : PIVOTES O UNIONES ROTATIVAS PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 47 00 : BRIDA ROSCADA PARA TUBOS
40 17 48 00 : BRIDAS DE INODORO PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 50 00 : BRIDAS CUELLO PARA TUBOS
40 17 51 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS
40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS
40 18 18 00 : TUBOS DE ACERO SOLDADOS
40 18 19 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SOLDADOS
40 18 20 00 : TUBOS DE COBRE SIN UNIONES
40 18 23 00 : TUBOS DE ACERO SIN UNIONES
40 18 24 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SIN UNIONES
40 18 25 00 : TUBOS DE COBRE EXTRUIDOS
40 18 28 00 : TUBOS DE ACERO EXTRUIDOS
40 18 29 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE EXTRUIDOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 10 34 00 : EQUIPO DE ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL PARA LABORATORIO
41 10 40 00 : EQUIPO DE TOMA DE MUESTRAS
41 10 42 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PURIFICACIÓN DE AGUA PARA LABORATORIO
41 10 50 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE TAMIZADO Y CRIBADO PARA LABORATORIO
41 11 15 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL PESO
41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
41 11 21 00 : TRANSDUCTORES
41 11 24 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA Y CONTROL DE LA PRESIÓN
41 11 25 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y OBSERVACIÓN DEL CAUDAL DE FLUIDOS
41 11 28 00 : EQUIPO E INSTRUMENTOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE
41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA
41 11 38 00 : INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS, GEOTÉCNICOS E HIDROLÓGICOS
41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS
41 11 41 00 : INSTRUMENTOS SISMOLÓGICOS
41 11 43 00 : INSTRUMENTOS HIDROLÓGICOS
41 11 44 00 : INSTRUMENTOS METEOROLÓGICOS
41 11 45 00 : INSTRUMENTOS MECÁNICOS
41 11 46 00 : INSTRUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE METALES, METALURGIA Y MATERIALES ESTRU...

Handwritten signature or initials.



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/02/2024 10:02:02

Recibo No. S001867457, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1hQSQzjHqZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

41 11 56 00 : INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE MEDICIÓN ELECTROQUÍMICA
41 11 61 00 : KITS DE ENSAYOS MANUALES, CONTROLES DE CALIDAD, CALIBRADORES Y NORMATIVAS
41 12 24 00 : INSTRUMENTOS DE LABORATORIO
42 20 24 00 : EQUIPO DE TOMOGRAFÍA POR EMISIÓN DE POSITRONES (PET) MÉDICA Y PRODUC...
42 20 25 00 : EQUIPO DE TOMOGRAFÍA INFORMATIZADA POR EMISIÓN DE FOTONES SIMPLES (SP...
44 11 19 00 : TABLEROS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
46 16 17 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS DE RESCATE
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
46 18 16 00 : CALZADO DE PROTECCIÓN
46 18 17 00 : PROTECTORES DE CARA Y CABEZA
46 18 18 00 : PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISIÓN
46 18 19 00 : PROTECTORES AUDITIVOS
46 18 20 00 : PROTECCIÓN DE LA RESPIRACIÓN
46 18 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS ANTIESTÁTICOS
46 18 22 00 : EQUIPO DE APOYO ERGONÓMICO
46 18 23 00 : PROTECCIÓN ANTI CAÍDA Y EQUIPO DE RESCATE
46 18 24 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA DE SEGURIDAD Y MATERIALES DE DESCONTAMINACIÓN
46 19 15 00 : PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS
46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAJOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
52 13 17 00 : ACCESORIOS Y FERRETERÍA PARA TRATAMIENTO DE VENTANAS
53 10 31 00 : CHALECOS
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
56 11 17 00 : CASEGOOD Y SISTEMAS NO MODULARES
56 12 20 00 : MUEBLES DE LABORATORIO
60 10 42 00 : PRUEBAS DEL AGUA, CONSERVACIÓN Y ECOLOGÍA
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO

798



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/02/2024 10:00:22
Recibo No. S001867457, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1hSQzjHqZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 15 00 : PROSPECCION MINERA
71 10 16 00 : SERVICIOS MINEROS DE PERFORACION Y VOLADURA
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
71 11 20 00 : SERVICIOS DE REGISTRAR HOYO ENCERRADO DE POZOS
71 11 21 00 : SERVICIOS DE REGISTRAR POZO DE PERFORACIÓN ABIERTA
71 11 22 00 : OTROS SERVICIOS DE REGISTRACIÓN
71 11 23 00 : SERVICIOS SÍSMICOS
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBLEAR CEMENTO
71 12 11 00 : SERVICIOS DE TUBERÍA ADUJADA
71 12 12 00 : SERVICIOS DE EXTRACCIÓN DE MUESTRAS
71 12 13 00 : SERVICIOS DE HERRAMIENTAS BARRENOS HACIA ABAJO
71 12 15 00 : SERVICIOS DE MEDIDA DE PERFORACIÓN
71 12 18 00 : SERVICIOS DE ELEVACIÓN POR PRESIÓN DE GAS
71 12 19 00 : SERVICIOS DE FLUIDO BARRENO HACIA ABAJO
71 12 20 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZO
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
71 12 26 00 : SERVICIOS DE TERMINACIÓN DEL POZO
71 12 27 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL POZO
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
71 13 10 00 : SERVICIOS DE FRACTURAR DEL POZO
71 13 11 00 : SERVICIOS DE ESTIMULACIÓN DE LA MATRIZ
71 13 14 00 : SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DEL POZO
71 14 10 00 : SERVICIOS DE EMERGENCIA DE CONTROL DEL POZO
71 14 11 00 : SERVICIOS DE TAPAR Y ABANDONO DEL POZO
71 14 12 00 : SERVICIOS DE RESTAURAR EL SITIO DEL POZO
71 15 14 00 : SERVICIOS DE INGENIERÍA DEL POZO
71 16 13 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE PROYECTOS DEL CAMPO
71 16 15 00 : SERVICIOS DE OPERACIÓN DEL LUGAR DE LA PERFORACIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/03/2024 10:00:00
Recibo No. S001867457, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1hQSQzjHqZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LAMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACION Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 15 17 00 : TRATAMIENTO DE MATERIALES
73 15 18 00 : SERVICIOS DE CONVERSIÓN
73 15 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 10 16 00 : DESCONTAMINACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 11 18 00 : LIMPIEZA DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 15 00 : TRANSPORTE DE CARGA AÉREA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

2024



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/02/2024 10:00:00

Recibo No. S001867457, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1hSQzjHqZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS
78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS
81 10 26 00 : SERVICIOS DE MUESTREO
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 19 00 : SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 17 00 : GEOLOGÍA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 21 15 00 : COMPUTADORES
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
43 21 22 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DE COMPUTADOR
44 10 17 00 : ACCESORIOS PARA IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y APARATOS DE FAX
44 12 20 00 : CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN

108



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/03/2024 10:00:22
Recibo No. S001867457, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1hQSQzjHqZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
82 12 15 00 : IMPRESION
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN

*** EXPERIENCIA No.154 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:154
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSTRUNAL DE AGUAS S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :PAVIMENTOS ANDINOS S.A.
VALOR CONTRATADO EN SMLLV :31,99

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 10 15 00 : MINERALES
11 10 16 00 : MINERALES METÁLICOS
11 10 17 00 : METALES DE BASE
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 18 00 : ARCILLAS
11 12 16 00 : MADERA
12 16 20 00 : PLASTIFICANTES
12 16 23 00 : AGENTES DE CURACIÓN
12 16 30 00 : MEZCLAS PARA QUITAR BARRO
12 16 31 00 : ANTI LODO (SLUDGER)
12 16 36 00 : INHIBIDORES DE CORROSIÓN
12 16 38 00 : LIMPIADORES QUÍMICOS
12 16 40 00 : BACTERICIDAS
12 16 41 00 : IN SITU
12 16 42 00 : RETARDADORES
12 16 43 00 : CONTROLADORES DE HIERRO
12 16 46 00 : MODIFICADORES DE PAPEL, PLÁSTICO Y TELA
12 16 48 00 : AGENTES REDUCTORES DE AGUA
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
12 35 22 00 : PRODUCTOS BIOQUÍMICOS
12 35 23 00 : COMPUESTOS INORGÁNICOS
12 35 24 00 : MEZCLAS
13 10 20 00 : PLASTICOS TERMOPLÁSTICOS
13 11 10 00 : RESINAS
13 11 13 00 : ESPUMAS
15 10 15 00 : PETRÓLEO Y DESTILADOS
15 10 16 00 : COMBUSTIBLES SÓLIDOS O GELIFICADOS
15 10 18 00 : COMBUSTIBLES O BIO - COMBUSTIBLES L?QUIDOS BASADOS EN PLANTAS
15 11 15 00 : COMBUSTIBLES GASEOSOS
15 12 15 00 : PREPARADOS LUBRICANTES
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS
15 12 19 00 : GRASAS
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE

802



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/02/2024 10:00:22
Recibo No. S001867457, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1hQSQzjHqZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

20 10 16 00 : CRIBAS Y EQUIPOS DE ALIMENTACIÓN
20 10 17 00 : TRITURADORAS, QUEBRANTADORAS Y AMOLADORES
20 10 18 00 : SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
20 10 19 00 : SISTEMAS SECUNDARIOS DE RUPTURA DE ROCA
20 10 20 00 : SISTEMAS DE EXPLORACIÓN Y DESARROLLO
20 10 21 00 : BARRENAS DE ROCAS
20 10 23 00 : VEHICULOS DE SERVICIO DE MINERÍA SUBTERRÁNEA
20 11 15 00 : EQUIPO DE EXPLORACIÓN Y PERFORACIÓN
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 11 17 00 : ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
20 12 12 00 : EQUIPO DE FRACTURAR
20 12 13 00 : EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
20 12 15 00 : HERRAMIENTAS CONVENCIONALES DE PERFORACIÓN
20 12 16 00 : BROCAS DE BARRENA
20 12 17 00 : HERRAMIENTAS DE PESCA
20 12 18 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN DIRECCIONAL
20 12 19 00 : EQUIPO DE MEDIR Y REGISTRO DEL POZO
20 12 20 00 : EQUIPO DE PRUEBA Y ACCESORIOS
20 12 21 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN
20 12 22 00 : EQUIPO DE PRUEBA DEL POZO
20 12 23 00 : EQUIPO DE SLICKLINE - CABLE DE RECUPERACIÓN
20 12 24 00 : EQUIPO DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN
20 12 25 00 : EQUIPO PARA TUBERÍA FLEXIBLE
20 12 26 00 : EQUIPO SÍSMICO
20 12 28 00 : EQUIPO Y PLATAFORMAS DE REACONDICIONAMIENTO Y PERFORACIÓN
20 12 29 00 : EQUIPO DE REGISTRAR DATOS DE SUPERFICIE
20 12 30 00 : EQUIPO MULTILATERAL
20 12 31 00 : HERRAMIENTA PARA SALIDA DE REVESTIMIENTOS
20 12 32 00 : EQUIPO DE EXPANSIÓN EN PROFUNDIDAD
20 12 33 00 : HERRAMIENTAS PARA REVESTIMIENTOS MIENTRAS SE PERFORA
20 13 10 00 : LODO DE PERFORAR Y MATERIALES
20 13 11 00 : APUNTALANTES DE FRACTURAMIENTO DE POZO
20 13 12 00 : FLUIDOS DE COMPLETAR
20 14 10 00 : EQUIPO DE CABEZA DE POZO
20 14 11 00 : SISTEMAS DE INYECCIÓN QUÍMICOS
20 14 12 00 : EQUIPO DE DESARENAR
20 14 13 00 : ANCLAS Y BOMBAS DE CHORRO DE BARRENAS HACIA ABAJO
20 14 14 00 : ACCESORIOS DE PRODUCCIÓN DE BARRENAS HACIA ABAJO
20 14 15 00 : BOMBAS DE BARRENAS HACIA ABAJO
20 14 16 00 : BOMBAS DE EXPORTACIÓN
20 14 18 00 : CONTADORES PARA MEDIR EL FLUJO DE PRODUCCIÓN DEL POZO
20 14 25 00 : EQUIPO PARA TRATAR AGUA PRODUCIDA
20 14 26 00 : INSTRUMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE PRODUCCIÓN
20 14 27 00 : UNIDADES DE BOMBEAR
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/03/2021 10:00:00
Recibo No. S001867457, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1hQSQzjHqZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

20 14 30 00 : VÁSTAGOS DE SUCCIÓN
20 14 33 00 : EQUIPO PARA SERVICIO DE OLEODUCTOS
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN
23 15 35 00 : SISTEMAS DE PINTURA
23 15 37 00 : EQUIPO DE ASEGURAMIENTO O TORQUE DE PRECISIÓN
23 16 17 00 : TROQUELES Y HERRAMIENTAS DE FUNDICIÓN
23 24 15 00 : MÁQUINAS CORTADORAS DE METALES
23 24 16 00 : HERRAMIENTAS CORTADORAS DE METALES
23 24 18 00 : MÁQUINAS TALADRADORAS DE METALES
23 24 19 00 : MÁQUINAS PERFORADORAS DE METALES
23 24 21 00 : ACCESORIOS PARA MÁQUINAS DE CORTAR METALES
23 27 14 00 : MÁQUINAS SOLDADORAS
23 27 15 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA FUERTE
23 27 16 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA DÉBIL
23 27 17 00 : ACCESORIOS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
23 27 18 00 : SUMINISTROS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24 10 18 00 : EQUIPO PARA MUELLES
24 10 20 00 : DISPOSICIÓN EN ESTANTES Y ALMACENAMIENTO
24 10 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA ALMACENAJE
24 11 15 00 : BOLSAS
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
24 11 20 00 : ARCONES Y CESTAS
24 11 24 00 : COFRES, ARMARIOS Y BAÚLES DE ALMACENAJE
24 14 15 00 : SUMINISTROS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
24 14 17 00 : TUBOS Y NÚCLEOS DE EMBALAJE Y ETIQUETAS Y ACCESORIOS
25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 17 27 00 : SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL
25 17 28 00 : SISTEMAS Y COMPONENTES HIDRÁULICOS
26 10 11 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC
26 10 12 00 : MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE DIRECTA DC
26 10 13 00 : MOTORES NO ELÉCTRICOS
26 10 14 00 : COMPONENTES DE MOTORES O GENERADORES
26 10 15 00 : MOTORES
26 10 17 00 : ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR
26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 12 17 00 : CABLEADO PREFORMADO
26 13 16 00 : EQUIPO DE CRIBADO O ESTRUCTURAS DE TUBO DE ESCAPE
26 13 18 00 : EQUIPO DE CONTROL DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR

804



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/02/2021 12:00:22
Recibo No. S001867457, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1hSQzjHqZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECCIÓN Y FIJACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR
27 11 24 00 : HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE
27 11 25 00 : HERRAMIENTAS PARA APALANCAR Y CURVAR
27 11 26 00 : HERRAMIENTAS PARA PRECINTAR
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27 11 29 00 : HERRAMIENTAS DISPENSADORAS
27 11 30 00 : CEPILLOS
27 11 31 00 : HERRAMIENTAS DE ARRASTRE
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27 11 33 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN
27 12 15 00 : PRENSAS HIDRÁULICAS
27 12 16 00 : PISTONES Y CILINDROS HIDRÁULICOS
27 12 17 00 : ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27 12 18 00 : HERRAMIENTAS HIDRÁULICAS
27 13 15 00 : HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
27 13 16 00 : ACCESORIOS DE AIRE Y CONECTORES
27 13 17 00 : CILINDROS NEUMÁTICOS Y COMPONENTES
27 14 10 00 : HERRAMIENTAS DE CARROCERÍA
27 14 11 00 : HERRAMIENTAS DE SUSPENSIÓN
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 10 28 00 : PILOTAJE
30 10 29 00 : PILARES
30 10 31 00 : RIELES
30 10 32 00 : ENREJADO
30 10 35 00 : ALMA DE PANAL
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 10 37 00 : TRENZA
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30 10 39 00 : EJES
30 11 18 00 : AGREGADOS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/02/2024 10:00:22
Recibo No. S001867457, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1hSQzjHqZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 15 20 00 : CERCADO
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS
30 16 17 00 : SUELOS
30 16 18 00 : EBANISTERÍA
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES
30 16 22 00 : MOSTRADORES
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 18 00 : CLARABOYAS
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS
30 17 20 00 : PUERTAS
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30 18 17 00 : GRIFOS
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEM...
30 25 15 00 : ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE TECHOS BAJO TIERRA
30 26 24 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE COBRE
30 26 28 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ZINC
30 26 36 00 : BARRAS DE ACERO AL CARBÓN
30 26 40 00 : LÁMINAS DE ACERO AL CARBÓN
30 26 42 00 : LÁMINAS DE ACERO DE HERRAMIENTA
30 26 43 00 : LÁMINAS DE ACERO ESPECIAL
30 26 46 00 : LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE
30 26 47 00 : ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO
30 26 51 00 : ALAMBRE DE ALUMINIO
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO
30 26 54 00 : LÁMINAS DE HIERRO
30 26 55 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE HIERRO

206



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/02/2021 10:00:22
Recibo No. S001867457, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1hQSQzjHqZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA
31 13 37 00 : METALES EN POLVOS Y ALEACIONES DE METAL
31 15 15 00 : CUERDAS
31 15 16 00 : CADENAS
31 15 17 00 : CABLE MECÁNICO
31 15 18 00 : ALAMBRE MECÁNICO
31 15 19 00 : CORREAS
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 16 00 : PERNOS
31 16 17 00 : TUERCAS
31 16 18 00 : ARANDELAS
31 16 19 00 : MUELLES
31 16 21 00 : ANCLAS
31 16 22 00 : REMACHES
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES
31 16 26 00 : GANCHOS
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL
31 16 29 00 : MORDAZAS
31 16 30 00 : EMBRAGUES
31 16 31 00 : CONECTORES
31 16 32 00 : HERRAJE DE RETENCIÓN
31 16 33 00 : ESPACIADORES
31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO
31 17 15 00 : RODAMIENTOS
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
31 23 14 00 : SUPLEMENTOS
31 26 15 00 : CUBIERTAS Y CAJAS
31 26 16 00 : CASCOS Y ENVOLTURAS
31 26 17 00 : CERRAMIENTOS O ALOJAMIENTOS INSONORIZANTES
31 28 17 00 : COMPONENTES SOLDADOS
31 28 18 00 : COMPONENTES PERFORADOS
31 31 12 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA
31 31 13 00 : CONJUNTOS EMPERNADOS DE TUBERÍA
31 31 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN
31 31 17 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA PEGADA
31 33 17 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES REMACHADOS
31 42 15 00 : SELLOS SINTERIZADOS

S07



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/02/2024 12:00:22
Recibo No. S001867457, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1hSQzjHqZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

32 10 15 00 : CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIOFRECUENCIA (RF)
32 10 16 00 : CIRCUITOS INTEGRADOS
32 11 17 00 : APARATOS SEMICONDUCTORES
32 12 17 00 : COMPONENTES DISCRETOS
32 13 10 00 : ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
32 14 10 00 : TUBOS ELECTRÓNICOS
32 14 11 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE TUBOS ELECTRÓNICOS
32 15 16 00 : SUBSISTEMAS PROGRAMABLES DE CONTROLADOR LÓGICO
32 15 17 00 : CONTROLADORES LÓGICOS PROGRAMABLES
32 15 18 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD
32 15 19 00 : DISPOSITIVOS DE AUTOMATIZACIÓN DE CONTROL DE LA CONECTIVIDAD
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 10 15 00 : VENTILACIÓN
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 19 00 : CONDUCTOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 14 22 00 : REGULADORES DE GAS Y FLUIDO
40 14 25 00 : INTERCEPTORES Y COLADORES
40 15 15 00 : BOMBAS
40 15 16 00 : COMPRESORES
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40 15 18 00 : PARTES O ACCESORIOS DE COMPRESORES
40 16 15 00 : FILTROS
40 16 17 00 : SEPARADORES
40 16 18 00 : MEDIOS DE FILTRADO

808



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/02/2024 10:00:22
Recibo No. S001867457, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1hQSQzjHqZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERIAS INDUSTRIALES
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 22 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS
40 17 26 00 : ACOPLEROS DE TUBOS
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS
40 17 32 00 : BRIDAS CUELLO LARGAS PARA SOLDAR
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS
40 17 34 00 : BRIDAS DE PLATO
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40 17 39 00 : DISCO DE RUPTURA PARA TUBOS
40 17 40 00 : BRIDA DESLIZANTE PARA TUBOS
40 17 41 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA PARA TUBOS
40 17 42 00 : SOCKOLETS PARA TUBOS
40 17 43 00 : ESPACIADORES PARA TUBOS
40 17 44 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40 17 45 00 : PIVOTES O UNIONES ROTATIVAS PARA TUBOS
40 17 46 00 : T PARA TUBOS
40 17 47 00 : BRIDA ROSCADA PARA TUBOS
40 17 48 00 : BRIDAS DE INODORO PARA TUBOS
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS
40 17 50 00 : BRIDAS CUELLO PARA TUBOS
40 17 51 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS
40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS
40 18 18 00 : TUBOS DE ACERO SOLDADOS
40 18 19 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SOLDADOS
40 18 20 00 : TUBOS DE COBRE SIN UNIONES
40 18 23 00 : TUBOS DE ACERO SIN UNIONES
40 18 24 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SIN UNIONES
40 18 25 00 : TUBOS DE COBRE EXTRUIDOS
40 18 28 00 : TUBOS DE ACERO EXTRUIDOS

200



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/03/2024 10:00:00
Recibo No. S001867457, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1hQSQzjHqZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

40 18 29 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE EXTRUIDOS
40 18 30 00 : TUBERIAS DE CAUCHO Y PLASTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
41 10 34 00 : EQUIPO DE ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL PARA LABORATORIO
41 10 40 00 : EQUIPO DE TOMA DE MUESTRAS
41 10 42 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PURIFICACIÓN DE AGUA PARA LABORATORIO
41 10 50 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE TAMIZADO Y CRIBADO PARA LABORATORIO
41 11 15 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL PESO
41 11 19 00 : INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
41 11 21 00 : TRANSDUCTORES
41 11 24 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA Y CONTROL DE LA PRESIÓN
41 11 25 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y OBSERVACIÓN DEL CAUDAL DE FLUIDOS
41 11 28 00 : EQUIPO E INSTRUMENTOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE
41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA
41 11 38 00 : INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS, GEOTÉCNICOS E HIDROLÓGICOS
41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS
41 11 41 00 : INSTRUMENTOS SISMOLÓGICOS
41 11 43 00 : INSTRUMENTOS HIDROLÓGICOS
41 11 44 00 : INSTRUMENTOS METEOROLÓGICOS
41 11 45 00 : INSTRUMENTOS MECÁNICOS
41 11 46 00 : INSTRUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE METALES, METALURGIA Y MATERIALES ESTRU...
41 11 56 00 : INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS DE MEDICIÓN ELECTROQUÍMICA
41 11 61 00 : KITS DE ENSAYOS MANUALES, CONTROLES DE CALIDAD, CALIBRADORES Y NORMATIVAS
41 12 24 00 : INSTRUMENTOS DE LABORATORIO
42 20 24 00 : EQUIPO DE TOMOGRAFÍA POR EMISIÓN DE POSITRONES (PET) MÉDICA Y PRODUC...
42 20 25 00 : EQUIPO DE TOMOGRAFÍA INFORMATIZADA POR EMISIÓN DE FOTONES SIMPLES (SP...
44 11 19 00 : TABLEROS
46 16 15 00 : CONTROL DE TRÁFICO
46 16 17 00 : EQUIPO Y ACCESORIOS DE RESCATE
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
46 17 16 00 : EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
46 18 16 00 : CALZADO DE PROTECCIÓN
46 18 17 00 : PROTECTORES DE CARA Y CABEZA
46 18 18 00 : PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISIÓN
46 18 19 00 : PROTECTORES AUDITIVOS
46 18 20 00 : PROTECCIÓN DE LA RESPIRACIÓN
46 18 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS ANTIESTÁTICOS
46 18 22 00 : EQUIPO DE APOYO ERGONÓMICO
46 18 23 00 : PROTECCIÓN ANTI CAÍDA Y EQUIPO DE RESCATE
46 18 24 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA DE SEGURIDAD Y MATERIALES DE DESCONTAMINACIÓN
46 19 15 00 : PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS
46 19 16 00 : EQUIPO CONTRA INCENDIOS
47 10 15 00 : EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA

8/10



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/03/2024 10:00:22

Recibo No. S001867457, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1hSQzjHqZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAJOS Y PANOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
52 13 17 00 : ACCESORIOS Y FERRETERÍA PARA TRATAMIENTO DE VENTANAS
53 10 31 00 : CHALECOS
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
56 11 17 00 : CASEGOOD Y SISTEMAS NO MODULARES
56 12 20 00 : MUEBLES DE LABORATORIO
60 10 42 00 : PRUEBAS DEL AGUA, CONSERVACIÓN Y ECOLOGÍA
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 15 00 : PROSPECCIÓN MINERA
71 10 16 00 : SERVICIOS MINEROS DE PERFORACIÓN Y VOLADURA
71 10 17 00 : EXTRACCIÓN
71 11 20 00 : SERVICIOS DE REGISTRAR HOYO ENCERRADO DE POZOS
71 11 21 00 : SERVICIOS DE REGISTRAR POZO DE PERFORACIÓN ABIERTA
71 11 22 00 : OTROS SERVICIOS DE REGISTRACIÓN
71 11 23 00 : SERVICIOS SÍSMICOS
71 12 10 00 : SERVICIOS DE BOMBLEAR CEMENTO
71 12 11 00 : SERVICIOS DE TUBERÍA ADUJADA
71 12 12 00 : SERVICIOS DE EXTRACCIÓN DE MUESTRAS
71 12 13 00 : SERVICIOS DE HERRAMIENTAS BARRENOS HACIA ABAJO
71 12 15 00 : SERVICIOS DE MEDIDA DE PERFORACIÓN
71 12 18 00 : SERVICIOS DE ELEVACIÓN POR PRESIÓN DE GAS
71 12 19 00 : SERVICIOS DE FLUIDO BARRENO HACIA ABAJO
71 12 20 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZO
71 12 25 00 : SERVICIOS DE CONTROL DE GAS O AGUA
71 12 26 00 : SERVICIOS DE TERMINACIÓN DEL POZO
71 12 27 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL POZO
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
71 13 10 00 : SERVICIOS DE FRACTURAR DEL POZO
71 13 11 00 : SERVICIOS DE ESTIMULACIÓN DE LA MATRIZ
71 13 14 00 : SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DEL POZO
71 14 10 00 : SERVICIOS DE EMERGENCIA DE CONTROL DEL POZO
71 14 11 00 : SERVICIOS DE TAPAR Y ABANDONO DEL POZO
71 14 12 00 : SERVICIOS DE RESTAURAR EL SITIO DEL POZO

511



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/03/2024 10:00:22
Recibo No. S001867457, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1hSQzjHqZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

71 15 14 00 : SERVICIOS DE INGENIERÍA DEL POZO
71 16 13 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE PROYECTOS DEL CAMPO
71 16 15 00 : SERVICIOS DE OPERACIÓN DEL LUGAR DE LA PERFORACION
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73 15 17 00 : TRATAMIENTO DE MATERIALES
73 15 18 00 : SERVICIOS DE CONVERSIÓN
73 15 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 10 16 00 : DESCONTAMINACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS

8/2



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/02/2024 10:00:02
Recibo No. S001867457, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1hQSQzjHqZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 11 18 00 : LIMPIEZA DE VEHICULOS DE TRANSPORTE
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78 10 15 00 : TRANSPORTE DE CARGA AÉREA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS
78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS
81 10 26 00 : SERVICIOS DE MUESTREO
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 11 19 00 : SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA

8/3



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 20/02/2024 10:00:00
Recibo No. S001867457, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1hSQzjHqZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
- 76 11 18 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
- 76 11 18 00 : LIMPIEZA DE VEHICULOS DE TRANSPORTE
- 76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
- 76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
- 76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
- 76 12 19 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
- 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
- 77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
- 77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
- 77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
- 77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
- 77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
- 77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
- 77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
- 77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
- 77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
- 77 13 16 00 : CONTAMINACIÓN AUDITIVA
- 77 13 17 00 : CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
- 78 10 15 00 : TRANSPORTE DE CARGA AÉREA
- 78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
- 78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
- 78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS
- 78 11 15 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS AÉREA
- 78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
- 78 12 16 00 : SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
- 78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
- 78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
- 78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
- 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
- 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
- 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
- 80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
- 80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
- 80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
- 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
- 81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
- 81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
- 81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS
- 81 10 26 00 : SERVICIOS DE MUESTREO
- 81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
- 81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
- 81 11 19 00 : SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
- 81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
- 81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
- 81 14 17 00 : PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
- 81 15 15 00 : METEOROLOGÍA

8/3



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 22/02/2024 12:00:22

Recibo No. S001867457, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1hQSQzJHqZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
81 15 17 00 : GEODINAMIA
81 15 18 00 : OCEANOGRAFIA E HIDROLOGIA
81 15 19 00 : GEOFÍSICA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 21 15 00 : COMPUTADORES
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
43 21 22 00 : SISTEMAS DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DE COMPUTADOR
44 10 17 00 : ACCESORIOS PARA IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y APARATOS DE FAX
44 12 20 00 : CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO.

CERTIFICA:
HISTORIA DE INSCRIPCIONES

QUE EL DÍA 04 DE AGOSTO DE 2017 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 50147 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 04 DE AGOSTO DE 2017.

QUE EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2018 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 52474 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2018.

QUE EL DÍA 09 DE MAYO DE 2019 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 55986 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 09 DE MAYO DE 2019.

QUE EL DÍA 02 DE DICIEMBRE DE 2019 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 57750 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 02 DE DICIEMBRE DE 2019.

QUE EL DÍA 12 DE JULIO DE 2020 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 58841 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 12 DE JULIO DE 2020.



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 22/02/2024 12:02:22
Recibo No. S001867457, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1hQSQzjHqZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

QUE EL DÍA 25 DE MAYO DE 2021 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 51112 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 25 DE MAYO DE 2021.

QUE EL DÍA 14 DE JULIO DE 2021 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 62654 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 14 DE JULIO DE 2021.

QUE EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2022 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 64059 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2022.

QUE EL DÍA 05 DE JUNIO DE 2023 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 67548 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 05 DE JUNIO DE 2023.

**CERTIFICA:
CONTRATOS**

QUE LA INFORMACIÓN QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACIÓN CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCIÓN, Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS EN EJECUCIÓN:

ENTIDAD CONTRATANTE:UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS
NIT:9005233921
MUNICIPIO:11001 - BOGOTA
AREA O SECCIONAL:UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC - DIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:1019012903
NOMBRE FUNCIONARIO:CARLOS YESID PEREZ BELTRAN
NÚMERO DEL CONTRATO:193-2019
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:193-2019
FECHA DE ADJUDICACIÓN:29/08/2019
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:29/08/2019
FECHA DE INICIO:23/10/2019
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:\$53.884.670,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:25/10/2019
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOONENTES:57503
OBJETO:Rehabilitación estructural de la bocatoma ubicada en los límites de la jurisdicción de los municipios de Cómbita, Tuta y Sotaquirá.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 10 33 00 :

CONTRATOS TERMINADOS O EJECUTADOS:

ENTIDAD CONTRATANTE:FISCALIA GENERAL DE LA NACION
NIT:8001527832
MUNICIPIO:11001 - BOGOTA
AREA O SECCIONAL:SUBDIRECCION NACIONAL DE GESTION CONTRACTUAL
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:80424144



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 28/02/2024 12:02:22
Recibo No. S001867457, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1hQSQzjHqZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE FUNCIONARIO:JEFFER ALFREDO CASTELLANOS CALDERON

NÚMERO DEL CONTRATO:CN 0170 DE 2021

NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:CONTRATO 0170 DE 2021

FECHA DE ADJUDICACIÓN:05/11/2021

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:05/11/2021

FECHA DE INICIO:12/11/2021

FECHA DE TERMINADO:18/12/2021

TIPO DEL CONTRATO:1

VALOR DEL CONTRATO:\$25.347.000,00

VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00

FECHA DE INSCRIPCIÓN:28/02/2022

NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOONENTES:63333

OBJETO:REALIZAR LA INSPECCIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y RECOLECCIÓN DE DATOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA EFECTUAR EL TRÁMITE DE OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRANEAS DEL POZO PROFUNDO DE LA SEDE DE AQUIMINDIA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

77 10 17 00 :

CONTRATOS LIQUIDADOS:

ENTIDAD CONTRATANTE:FAC-COMANDO AEREO DE COMBATE NRO 6

NIT:8001416385

MUNICIPIO:18756 - SOLANO

AREA O SECCIONAL:FAC-COMANDO AEREO DE COMBATE NRO 6 - PRINCIPAL

IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:40079392

NOMBRE FUNCIONARIO:LIDA YANIDT GOMEZ POLANIA

NÚMERO DEL CONTRATO:035-00-I-CACOM-6-GRUAL-2019

NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:CO1.PCCNTR.975207

FECHA DE ADJUDICACIÓN:29/05/2019

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:30/05/2019

FECHA DE INICIO:31/05/2019

FECHA DE TERMINADO:30/09/2019

FECHA DE LIQUIDACIÓN:18/02/2020

TIPO DEL CONTRATO:1

VALOR DEL CONTRATO:\$27.453.300,00

VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$27.453.300,00

FECHA DE INSCRIPCIÓN:27/02/2020

NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOONENTES:57998

OBJETO:MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS FILTROS Y EQUIPOS DE LABORATORIO DEL CACOM 6

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

73 15 21 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE:FAC-COMANDO AEREO DE COMBATE NRO 6

NIT:8001416385

MUNICIPIO:18756 - SOLANO

AREA O SECCIONAL:FAC-COMANDO AEREO DE COMBATE NRO 6 - PRINCIPAL

IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:40079392

NOMBRE FUNCIONARIO:LIDA YANIDT GOMEZ POLANIA

NÚMERO DEL CONTRATO:058-00-I-CACOM-6-GRUAL-2019

NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:CO1.PCCNTR.1090727



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES

Fecha expedición: 20/02/2024 10:00:00
Recibo No. S001867457, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1hQSQzjHqZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FECHA DE ADJUDICACIÓN: 05/09/2019

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 06/05/2019

FECHA DE INICIO: 09/09/2019

FECHA DE TERMINADO: 15/11/2019

FECHA DE LIQUIDACIÓN: 18/02/2020

TIPO DEL CONTRATO: 1

VALOR DEL CONTRATO: \$35.275.625,00

VALOR DEL CONTRATO PAGADO: \$35.275.625,00

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 27/02/2020

NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROponentES: 57999

OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS POZOS PROFUNDOS UBICADO EN LAS INSTALACIONES DEL CACOM-6

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 10 29 00 :

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 14 DEL DECRETO 1510 DE JULIO 17 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO. POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LOS CONTRATOS, MULTAS Y SANCIONES REPORTADOS POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

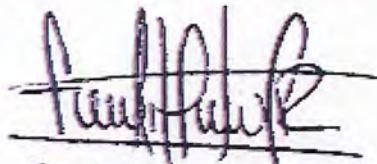
VALOR DEL CERTIFICADO : \$68,000

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.


Débora Murillo R

8/18



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 29/03/2024 13:03:22
Recibo No. S001867457, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1hSQzjHqZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

8/8



UNION TEMPORAL V.O.G. 2024

**FORMATO 7B—DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA
MAQUINARIA DE OBRA**

Señores
ASOSUPRO
Calle 32 # 39 -11 Barrio Barzal Alto
Villavicencio

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. LP-015-2024, en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto: Ampliación y Optimización del sistema de Acueducto en Granada

Estimados señores:

Yo DARY YAMILE JIMENEZ CASTAÑEDA en mi calidad de representante legal de LA UNION TEMPORAL V.O.G. 2024 en adelante el "Proponente", manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso de utilizar en la obra maquinaria con una antigüedad menor a veinte (20) años, según su función. En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los veinte (20) años cuentan desde la fecha de repotenciación de la maquinaria.

Atentamente,

Nombre del Proponente: UNION TEMPORAL V.O.G 2024.

Nombre del Representante Legal: DARY YAMILE JIMENEZ CASTAÑEDA

C. C. No.: 51.990.502 de Bogotá

Dirección: Calle 32 No. 36-73 – Barrio Barzal

Correo electrónico: dayamile04@gmail.com

Ciudad: Villavicencio - Meta


Dary Yamile Jiménez Castañeda
R.L. UNION TEMPORAL V.O.G 2024

819



UNION TEMPORAL V.O.G. 2024

Proceso de Contratación No. LP-015-2024

FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL

FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

Señores
ASOSUPRO
Calle 32 # 39 -11 Barrio Barzal
Villavicencio – Meta

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. LP-015-2024, en adelante el “Proceso de contratación”

OBJETO: Ampliación y Optimización del sistema de Acueducto en Granada

Estimados señores:

DARY YAMILE JIMENEZ CASTAÑEDA en mi calidad de representante legal de LA UNION TEMPORAL V.O.G. 2024 en adelante el “Proponente”, presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

TIPO DE INFRAESTRUCTURA DE APSB	LISTADO DE BIENES RELEVANTES SECTOR APSB	
	Insumos	Elementos o materiales producidos
1. OBRAS DE ACUEDUCTOS	Cemento	Concreto hidráulico
	Agregado Fino	Concreto reforzado
	Agregado Grueso	Tubería PVC
	Acero	Accesorios metálicos
	Malla	Bocatoma
	Aluminio	Tubería PEAD
	Soldadura	Tubería PEBD
	Ladrillo macizo	Hidrante

820



UNION TEMPORAL V.O.G. 2024

TIPO DE INFRAESTRUCTURA DE APSB	LISTADO DE BIENES RELEVANTES SECTOR APSB	
	Insumos	Elementos o materiales producidos
	Ladrillo hueco	Accesorios PVC
	Vinilo	Medidores
	Estuco	Válvulas
	Madera	Prefabricados en concreto
	Tubería en concreto	Vertedero
	Bombas hidráulicas	Cajas de inspección
		Tanque de almacenamiento
		Desarenador
		Sedimentador
		Bombas dosificadoras
		Circuitos eléctricos
		Geotextil
		Filtro
		Pañete
		Impermeabilizante
		Pintura
		Entibados

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario incorporaré a la ejecución del contrato los bienes nacionales relevantes establecidos por la Entidad Estatal en el Pliego de Condiciones.

821



UNION TEMPORAL V.O.G. 2024

El cumplimiento de esta obligación será verificado por la interventoría o la supervisión, según corresponda, durante la ejecución del contrato. A tales efectos, se deberán presentar facturas, órdenes de compras, certificaciones y cualquier otro documento que permita establecer que los

bienes empleados para el desarrollo de la obra efectivamente fueron adquiridos a proveedores inscritos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales y que fueron obtenidos durante la vigencia del registro de los respectivos bienes.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (100%), del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Para el cumplimiento de esta obligación, tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse alguno de los documentos previstos en el numeral 4.3.1.1 del documento base de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior cuarenta por ciento (100 %). Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.

A efectos de demostrar el origen de los servicios, me acojo a la regla de origen prevista en Decreto 1082 de 2015, para lo cual se comprobará por la interventoría o la supervisión, según corresponda, durante la ejecución del contrato. A tales efectos, se deberán presentar facturas, órdenes de compras, certificaciones y cualquier otro documento que permita establecer que los bienes empleados para el desarrollo de la obra efectivamente fueron adquiridos a proveedores inscritos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales y que fueron obtenidos durante la vigencia del registro de los respectivos bienes.

Atentamente,

Nombre del Proponente: UNION TEMPORAL V.O.G. 2024

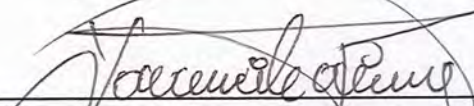
Nombre del representante legal: DARY YAMILE JIMENEZ CASTAÑEDA

C. C. 51.990.502 de Bogotá

Dirección: Calle 32 No. 36-73 – Barrio Barzal Bajo

Correo electrónico: dayamile04@gmail.com

Ciudad: Villavicencio - Meta



Dary Yamile Jiménez Castañeda
R.L UNION TEMPORAL V.O.G 2024.

822

FORMATO 10 – FACTORES DE DESEMPATE			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Código	CCE-EICP-FM-83	Página	1 de 2
Versión No.	2		



UNION TEMPORAL V.O.G. 2024

FORMATO 10A – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURÍDICA)

Señores
ASOSUPRO
 Calle 32 # 39-11 Barrio Barzal Alto,
 Villavicencio – Meta

REFERENCIA: Proceso de contratación No. **LP-015-2024**, en adelante el “Proceso de contratación”.

Objeto: AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN GRANADA

Estimados señores:

JESSICA LIZETH LOAIZA PELAEZ identificada con cedúlala de ciudadanía No. 1.121.877.372 de Villavicencio, en mi condición de revisora fiscal de SIV CONSULTING SAS identificada con el NIT 900.867.750-1, certifico bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio.

En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan en la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro
EIVONNE ESPERANZA DUARTE, CC. 52.880.669	100 %

Código	CCE-EICP-FM-83	Versión	2
--------	----------------	---------	---

823

FORMATO 10 – FACTORES DE DESEMPATE			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO			
Código	CCE-EICP-FM-83	Página	2 de 2
Versión No.	2		



UNION TEMPORAL V.O.G. 2024

Sin perjuicio de lo anterior, para probar la condición de cada una de las mujeres que participan en la sociedad, aporto los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los incisos 1 y 2 del subnumeral 2 del numeral 4.8 del Documento Base.

En constancia, se firma en Villavicencio, a los 12 días del mes de Abril del 2024.

JESSICA LIZETH LOAIZA PELAEZ

cc. 1.121.877.372 de V/cio.

TP. 272607-T

824



UNION TEMPORAL V.O.G. 2024

FORMATO 11 — AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Señores
ASOSUPRO
Calle 32 # 39 -11 Barrio Barzal
Villavicencio – Meta

REFERENCIA: Proceso de Contratación Proceso de Contratación No. LP-015-2024

OBJETO: Ampliación y Optimización del sistema de Acueducto en Granada

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 “Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales” y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por Asociación Supradepartamental de Municipios para el Progreso “ASOSUPRO” de lo siguiente:

- 1) La Asociación Supradepartamental de Municipios para el Progreso “ASOSUPRO” actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usarlos para hacer efectivo el factor de desempate previsto en el numeral 4.8, subnumerales 2, 5, 6 y 7 del Pliego de Condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, o persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas o persona en proceso de reintegración o reincorporación.
- 2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.
- 3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el numeral 4.8, subnumerales 2, 5, 6 y 7 del Pliego de Condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

825



UNION TEMPORAL V.O.G. 2024

Derechos del titular

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

- a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento
- b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.
- c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.
- f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos Asociación Supradepartamental de Municipios para el Progreso "ASOSUPRO" para la atención al público, la línea de atención nacional (8) 6614474 – 3108708920, el correo electrónico juridica@asosupro.gov.co y las oficinas de atención al cliente a nivel nacional, cuya información puedo consultar en www.asosupro.gov.co, disponibles de lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 p.m.

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a Asociación Supradepartamental de Municipios para el Progreso "ASOSUPRO" para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta en [chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.sic.gov.co/sites/default/files/documentos/072020/Pol%C3%ADtica%20de%20Tratamiento%20de%20Datos%20Personales%20-%20SIC.pdf](https://www.sic.gov.co/sites/default/files/documentos/072020/Pol%C3%ADtica%20de%20Tratamiento%20de%20Datos%20Personales%20-%20SIC.pdf) y que me dio a conocer antes de recolectarlos.

826



UNION TEMPORAL V.O.G. 2024

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre: DARY YAMILE JIMENEZ CASTAÑEDA

Firma: _____

Identificación: 51.990.502 de Bogotá.

Fecha: 09/04/2024

827

EXPERIENCIA- LP-015-2024.

No. de Orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	EXPERIENCIA REQUERIDA PARA LA ACTIVIDAD PRINCIPAL	Entidad Contratante	Contrato o Resolución		CONTRATO EJECUTADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	FORMAS DE EJECUCIÓN		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciación [Día-mes-año]	Fecha de Terminación [Día-mes-año]	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SIMMLV		VALOR TOTAL I EL CONTRATO EN SIMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE I PARTICIPACIÓN
				No.	Objeto		I.C.U.T, OTRA	%				VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SIMMLV REPORTADO EN EL RUP	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SIMMLV conformidad con el proceso de conversión de moneda establecido en los Pliegos de Condiciones	
1	34	General	Empresa Servicios Públicos de Granada	116 de 2021	Construcción de pozo profundo y planta de tratamiento de agua potable para el abastecimiento del casco urbano del municipio de Granada Meta"	401715-721415-721528-811015-811024-831015	UT	99%	SIV CONSULTING SAS	22/12/2021	03/09/2023	2,399,436,000	1845.72	1827.26
2	137	General	Jesus Ivan Tautiva Dueñas	Contrato de obra	Construcción de acueducto que incluye pozo profundo, línea de aducción (pozo-tanque de almacenamiento), planta de tratamiento de agua potable, tanque de almacenamiento, pasos elevados, caseta de insumos, cerramiento perimetral, redes hidráulicas, macromedidor y micromedidores, red de media tensión, subestación de distribución, tableros de protección, protección y cajas, salidas de alumbrado, red de baja tensión, sistema fotovoltáico en el resguardo indígena Wayuu de Unapuchon, municipio de Riohacha, en el departamento de Guajira.	401715-721415-721528-811015	C	100%	CONSTRUMAL DE AGUAS .AS	07/09/2016	18/12/2017	6,205,199,000	4773.23	4773.23

[Firma manuscrita]
 R.L. UNION TEMPORAL V.O. G 2024.

NOTA No. 8. Los Proponentes sin sucursal o domicilio en Colombia deben incluir los códigos de clasificación de las naciones unidas para cada uno de los Contratos aportados.

CARACTERÍSTICAS DEL FORMATO 3 - EXPERIENCIA

Las casillas del Formato 3 - Experiencia deben ser diligenciadas conforme con lo siguiente:

Número de orden: Se refiere al número de contratos aportados para acreditar la experiencia que como mínimo se deberá presentar un (1) contrato y cómo máximo cinco (5) contratos, sin perjuicio de lo indicado para la acreditación de combinaciones de experiencia y con ocasión al criterio diferencial a las Mipymes y/o empresas.

Número de mujeres: En cuanto a los requisitos habilitantes y referidos con el número de contratos aportados para acreditar la experiencia solicitada.

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP: Esta casilla se diligenciará únicamente por los Proponentes que se encuentran obligados a tener RUP, ahora si está obligado se deberá señalar el número consecutivo donde se encuentra ubicado el contrato en el RUP.

Experiencia requerida: En relación con este acápite se indicará si el contrato aportado para acreditar la experiencia solicitada en la actividad principal acredita la experiencia general o específica.

Entidad contratante: El nombre de la persona natural o jurídica, pública o privada, con la cual se celebró el Contrato.

Contrato o resolución: Se deberá diligenciar el número del contrato o la resolución de la adjudicación del contrato y, además la descripción del objeto contractual.

Contrato ejecutado e identificado con el clasificador de bienes y servicios: Se deberá diligenciar el código que coincide con los códigos requeridos por la Entidad en el numeral 3.5.4 CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS*

Formas de ejecución: El Proponente deberá indicar si el contrato se ejecutó de las siguientes formas: i) Forma individual (i); ii) Consorcio (c); iii) Unión Temporal (UT); iv) Bajo cualquier otra modalidad de asociación (Otra). Además, se deberá indicar el porcentaje de participación de la persona que ejecutó el contrato.

Integrante de la estructura plural que se está presentando: Identificar del contrato que se aporta quién es el integrante de la estructura plural que se está presentando.

Valor total reportado en el RUP: Incluir el valor total del contrato que se encuentra registrado en el RUP. De acuerdo con la Nota No. 3* los valores consignados deben expresarse en pesos colombianos.

Valor total del contrato en SIMMLV: Esta casilla se deberá diligenciar los Proponentes que no tienen RUP e incluir el valor total del contrato en SIMMLV. Además, se deberá diligenciar este formato en pesos colombianos.



Loes: En los procesos estructurados por loes indicar si el Proponente no aporta el certificado de experiencia es para un determinado lote, para varios o para todos. Por ejemplo: Lote 1, Lote 2, 3 y 5 o todos.

De acuerdo con la sección 3.5.2 del Documento Base, si el Proponente no aporta el "Formato 3 - Experiencia", la Entidad solicitará su subsanación en los términos del numeral 1.6. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los cinco (5) contratos de mayor valor aportados, con los cuales la Entidad verificará la experiencia general y específica solicitada para la actividad principal, al igual que los solicitados para las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia exigida respecto de los bienes y servicios adicionales a la obra de infraestructura de transporte. Tendránse de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresas de mujeres se tendrá en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se tendrá en cuenta como máximo los siete (7) contratos aportados de mayor valor.

El "Formato 3 - Experiencia" consolida la experiencia que se está aportando, pero no acredita la experiencia del Proponente. Si el Proponente aporta el RUP con la información de su experiencia relacionada, o aporta los contratos de experiencia que tiene a su nombre se deberá acreditar la experiencia, a pesar de no aportar diligenciar indebidamente el "Formato 3 - Experiencia".

NOTA: Toda la información suministrada por el Proponente deberá ser veraz y estará sujeta a verificación de acuerdo con lo estipulado en estos Pliegos de Condiciones.

[Firma manuscrita]



	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE GRANADA NIT 800071835-9			
	FORMATO DE MINUTA CONTRATO DE OBRA	CODIGO		PA-CO-F-07
		VERSION No.		01
		FECHA		JUNIO DE 2020
	PAGINA	1 DE 28		

CONTRATO NO	116 DE 2021
CLASE:	OBRA
CONTRATANTE:	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE GRANADA
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL PTAP 2021
NIT	901548304-5
REPRESENTANTE LEGAL	EIVONNE ESPERANZA DUARTE
C.C.	52880669 EXPEDIDA EN BOGOTA
OBJETO:	CONSTRUCCION DE POZO PROFUNDO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL ABASTECIMIENTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE GRANADA.
VALOR CONTRATO:	MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTIDÓS PESOS (\$1.428.568.122) MONEDA CORRIENTE, IVA INCLUIDO.
TERMINO DE EJECUCIÓN	CINCO (05) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
C.D. P	000925 DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2021
FECHA DE SUSCRIPCION	14 DE DICIEMBRE DE 2021

Entre los suscritos, a saber: la Doctora **YENNY MARIA ALOMIA MORENO**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con cedula de ciudadanía No 40.188.690 expedida en la ciudad de Villavicencio Meta, quien obra en calidad de Gerente de la Empresa de Servicios Publico de Granada Meta E.S.P.G, nombrada mediante el Decreto No 146 de fecha diez (10) de noviembre de 2020, debidamente posesionado mediante Acta No 111 del diez (10) de noviembre de 2020, facultada para contratar de acuerdo a lo establecido por el acuerdo No. 001 del 06 de febrero de 2020, articulo veintidós del manual de contratación de la Empresa De Servicios Públicos de Granada Meta E.S.P.G, expedido por la Junta Directiva que rige la empresa y quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE** y **EL CONTRATANTE** UNION TEMPORAL PTAP 2021, con identificación Tributaria No 901548304-5 Representada Legalmente por EIVONNE ESPERANZA DUARTE, identificada con la cedula de ciudadanía No 52.880.669 expedida en Bogotá., conformada por SIV CONSULTING S.A.S, con identificación tributaria No 900867750-1, representada legalmente por EIVONNE ESPERANZA DUARTE, identificada con la cedula de ciudadanía No **52.880.669** expedida en Bogotá D.C. con un 99% de participación, y por DARY YAMILE JIMENEZ CASTAÑEDA, identificado con la cedula de ciudadanía No 51990502 expedida en Bogotá, con un 1% de participación, quienes han manifestado bajo la gravedad del juramento que ni él, ni su representado(s), se encuentra(n) incurso(s) en causal de inhabilidad, incompatibilidad y conflicto de intereses para contratar, y quien

Elaboró: <i>Odilia Patiño Alarcón</i> Odilia Patiño	Revisó: <i>Odilia Patiño Alarcón</i> Odilia Patiño	Aprobó: <i>[Signature]</i> Yenny Alomia
Unidos Transformamos		Cra 14 No. 22-30 Barrio las Delicias Telefax: 098-6500765 www.esgranadameta.gov.co Email: gerencia@esgranadameta.gov.co

[Handwritten signature]

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE GRANADA NIT 800071835-9			
	FORMATO DE MINUTA CONTRATO DE OBRA	CODIGO		PA-CO-F-07
		VERSION No.		01
		FECHA		JUNIO DE 2020
		PAGINA		2 DE 28

para efectos del presente contrato se llamará EL CONTRATISTA, hemos celebrado el presente Contrato de obra con base en las siguientes CONSIDERACIONES:

a) La Gerente, en virtud de los estatutos de la empresa se encuentra facultada para adelantar los procesos de selección para obtener la oferta más favorable, adjudicar y suscribir el contrato que surja del mismo.

b) Que teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y su cuantía, al proceso le correspondió la modalidad de selección definida en el artículo 37 numeral 1 del Acuerdo No. 001 de 06 de febrero de 2020, Manual de Contratación de la Empresa de Servicios Públicos E.S.P.G, el cual corresponde a la SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS.

c) Para asumir dicho compromiso, la empresa cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000925 de 24 de noviembre de 2021, por valor de \$1.428.571.429

d) Los documentos del proceso de selección Solicitud Privada de Ofertas, se publicaron en el link régimen especial del portal de contratación Colombia compra eficiente.

e) el cierre del proceso fue el 07 de diciembre de 2021, a las 10:0 a.m, recibiendo las siguientes propuestas:

NOMBRE	VALOR
UNION TEMPORAL PTAP 2021, Representada Legalmente por EIVONNE ESPERANZA DUARTE, identificada con la cedula de ciudadanía No 52.880.669 expedida en Bogotá.	\$1.428.568.122
ROLAN GIOVANNY PEREZ MORALES, identificado con la cedula de ciudadanía No 86079606 expedida en Villavicencio	\$1.428.571.220


f) Que, dentro del término de traslado del informe de evaluación, no se presentaron escritos de observaciones.

g) Que mediante resolución No 0672 de 02 de diciembre de 2021, expedido por la gerente fue designado el comité evaluador, para realizar las evaluaciones Jurídica, Técnica y Financiera de las propuestas presentadas en el proceso de Solicitud Privada de ofertas No 009 de 2021.

h) Que dentro del término de traslado del informe de evaluación, no se presentaron escritos de observaciones.

Elaboró: Odilia Patiño	Revisó: Odilia Patiño Alarcón	Aprobó: Yenny Alarcón
Unidos Transformamos		Cra 14 No. 22-30 Barrio Las Delicias Telefax: 098-6500765 www.esgranadameta.gov.co Email: gerencia@esgranadameta.gov.co

230

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE GRANADA NIT 800071835-9			
	FORMATO DE MINUTA CONTRATO DE OBRA	CODIGO		PA-CO-F-07
		VERSION No.		01
		FECHA		JUNIO DE 2020
	PAGINA	3 DE 28		

- i) Mediante Resolución No 692 de 11 de diciembre de 2021, se adjudicó la Solicitud Privada de Ofertas No. 009 de 2021 a UNION TEMPORAL PTAP 2021, Representada Legalmente por EIVONNE ESPERANZA DUARTE, identificada con la cedula de ciudadanía No 52.880.669 expedida en Bogotá.
- ii)
- j) Que evaluadas las propuestas se elaboró el respectivo informe en el cual se determinó el siguiente resultado:

OFERENTE	CUMPLE		
	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD ECONOMICA	CAPACIDAD TECNICA
UNION TEMPORAL PTAP 2021, Representada Legalmente por EIVONNE ESPERANZA DUARTE, identificada con la cedula de ciudadanía No 52.880.669 expedida en Bogotá.	SI	SI	SI
ROLAN GIOVANNY PEREZ MORALES, identificado con la cedula de ciudadanía No 86079606 expedida en Villavicencio	SI	SI	NO



k) Que el resultado quedó consignado en el informe de evaluación de fecha 10 de diciembre de 2021.

l) Este contrato se regirá por el Acuerdo No. 001 de 06 de febrero de 2020, por el cual se expiden las normas generales de contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Granada E.S.P.G., lo establecido en las normas del Derecho Civil y Comercial, además al contrato le son aplicables los principios de la constitución política de Colombia, especialmente los principios que rigen la función pública y la contratación estatal, así mismo, se rige por las disposiciones contenidas a la Ley 142 de 1994, disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan; y en lo que le sea aplicable, por las normas de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios; los pliegos de condiciones y por lo establecido en las siguientes Cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA -OBJETO DEL CONTRATO: CONSTRUCCION DE POZO PROFUNDO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL ABASTECIMIENTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE GRANADA.

Elaboró: Odilia Patiño	Revisó: Odilia Patiño	Aprobó: Yenny Alomia
Unidos Transformamos		Cra 14 No. 22-30 Barrio las Delicias Telefax: 098-6500765 www.esgranadameta.gov.co Email: gerencia@esgranadameta.gov.co

800



	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE GRANADA NIT 800071835-9			
	FORMATO DE MINUTA CONTRATO DE OBRA	CODIGO		PA-CO-F-07
		VERSION No.		01
		FECHA		JUNIO DE 2020
		PAGINA		4 DE 28

CLAUSULA SEGUNDA- ALCANCE DEL OBJETO: Las obras se ejecutarán de conformidad con las siguientes especificaciones, las cuales corresponden a la propuesta presentada por el hoy CONTRATISTA y que se ajusta a las necesidades de la empresa de servicios públicos de Granada, como se indica en la siguiente tabla:


ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR/UNITARIO	VR/TOTAL
1	CONSTRUCCION DE POZO PROFUNDO DE 150 ML				\$ 469.811.260,00
1,1	Movilización y desmovilización de maquina de perforacion.	GLB	1,00	\$ 4.500.000,00	\$ 4.500.000,00
1,2	Instalacion, adecuacion de equipos construccion de piscinas de lodos y trabajos preparatorios.	GLB	1,00	\$ 4.420.000,00	\$ 4.420.000,00
1,3	Perforación de prueba en 8 1/2" para estudio litologico.	ML	150,00	\$ 260.000,00	\$ 39.000.000,00
1,4	Análisis litológico y granulométrico para diseño del pozo.	UND	30,00	\$ 115.000,00	\$ 3.450.000,00
1,5	Ejecucion de registro electrico (potencial espontaneo, resistividad, rayos gama), para pozo de 150 ml de profundidad.	UND	1,00	\$ 5.500.000,00	\$ 5.500.000,00
1,6	Perforación de ampliacion 24" e instalacion de cimentacion de casing de 20".	ML	30,00	\$ 1.256.000,00	\$ 37.680.000,00
1,7	Perforación de ampliacion en 14 3/4".	ML	150,00	\$ 280.000,00	\$ 42.000.000,00
1,8	Perforación de ampliacion en 17 1/2".	ML	150,00	\$ 600.000,00	\$ 90.000.000,00
1,9	Preparacion, de tubería y filtros, biselado y empalmes niples a filtros.	ML	150,00	\$ 63.000,00	\$ 9.450.000,00
1,10	Instalacion de tubería y filtros.	ML	150,00	\$ 50.000,00	\$ 7.500.000,00
1,11	Suministro de tubería para casing de 20" SCH 20.	ML	20,00	\$ 1.950.000,00	\$ 39.000.000,00
1,12	Suministro de tubería en acero al carbon de 10".	ML	110,00	\$ 570.000,00	\$ 62.700.000,00
1,13	Suministro de filtros en acero inoxidable en 10" ranura 20-30.	ML	40,00	\$ 2.150.000,00	\$ 86.000.000,00
1,14	Suministro e instalacion de gravilla gradada y seleccionada.	M3	25,00	\$ 537.000,00	\$ 13.425.000,00
1,15	Suministro e instalacion de material estabilizador y de relleno.	BTO	15,00	\$ 59.000,00	\$ 885.000,00
1,16	Lavado y desarrollo del pozo por metodos combinados (jetting-aire comprimido).	UND	1,00	\$ 8.148.260,00	\$ 8.148.260,00
1,17	Prueba de bombeo.	UND	1,00	\$ 5.674.000,00	\$ 5.674.000,00
1,18	Construccion cabeza de pozo y sello sanitario en concreto, instalacion de gravilladores.	UND	1,00	\$ 2.752.000,00	\$ 2.752.000,00
1,19	Desinfeccion del pozo.	UND	1,00	\$ 497.000,00	\$ 497.000,00
1,20	Caracterizacion fisico-quimico y microbiologica.	UND	1,00	\$ 480.000,00	\$ 480.000,00

Elaboró: <i>Odilia Patiño Maricón</i>	Revisó: <i>Odilia Patiño Maricón</i>	Aprobó: <i>[Firma]</i>
Odilia Patiño	Odilia Patiño	Yenny Alomia
Unidos Transformamos		Cra 14 No. 22-30 Barrio las Delicias Telefax: 098-6500765 www.espggranadameta.gov.co Email: gerencia@espggranadameta.gov.co



832

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE GRANADA NIT 800071835-9								
	FORMATO DE MINUTA CONTRATO DE OBRA	<table border="1"> <tr> <td>CODIGO</td> <td>PA-CO-F-07</td> </tr> <tr> <td>VERSION No.</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>FECHA</td> <td>JUNIO DE 2020</td> </tr> <tr> <td>PAGINA</td> <td>5 DE 28</td> </tr> </table>		CODIGO	PA-CO-F-07	VERSION No.	01	FECHA	JUNIO DE 2020
CODIGO	PA-CO-F-07								
VERSION No.	01								
FECHA	JUNIO DE 2020								
PAGINA	5 DE 28								

1,21	Remocion, transporte y disposicion final de los lodos provenientes de la perforacion.	M3	30,00	\$ 225.000,00	\$ 6.750.000,00
2	SISTEMA DE BOMBEO				\$ 4.830.044,00
2,4	Suministro e instalacion Cable encauchetado trifasico de 4x2 600v para bomba 75 HP.	ML	6,00	\$ 214.000,00	\$ 1.284.000,00
2,5	Suministro e instalacion Cable automotriz No 12 para conexi3n pozo guardanivel.	ML	236,433250	\$ 4.790,00	\$ 1.132.515,00
2,11	Suministro e instalacion de piezometro para monitoreo de niveles de abatimiento del pozo profundo en tuberia de 1" en PVC.	ML	137,00	\$ 17.617,00	\$ 2.413.529,00
3	LINEA DE CONDUCCION DESDE POZO HASTA PLANTA DE TRATAMIENTO.				\$ 3.088.240,00
3,1	Suministro e instalacion de tuberia en pvc rde 21 de 6".	ML	20,00	\$ 107.612,00	\$ 2.152.240,00
3,2	Suministro e instalacion Codo Radio Corto 45° PVC - Presi3n Trabajo 200PSI- extremos uni3n mecanica x liso (6")	UND	4,00	\$ 234.000,00	\$ 936.000,00
4	RED DE CONDUCCION BY PASS DE LOS POZOS HACIA EL TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA TRATADA. (SE EVITA EL PASO DEL AGUA POR LA PTAP).				\$ 7.122.480,00
4,1	Suministro e instalacion Codo Radio Corto 45° PVC - Presi3n Trabajo 200PSI- extremos uni3n mecanica x liso (6")	UND	4,00	\$ 234.000,00	\$ 936.000,00
4,2	Suministro e instalacion Tee extremos lisos para PVC/AC (6x6")	UND	2,00	\$ 240.000,00	\$ 480.000,00
4,3	Suministro e instalacion Reduccion de 8" a 6"(pvc rde 21).	UND	1,00	\$ 102.000,00	\$ 102.000,00
4,4	Suministro e instalacion de tuberia en pvc rde 21 de 6".	ML	40,00	\$ 107.612,00	\$ 4.304.480,00
4,5	Suministro e instalacion de valvula en PVC de 6".	UND	2,00	\$ 650.000,00	\$ 1.300.000,00
5	CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE 40 LITROS POR SEGUNDO.				\$ 599.059.753,00
5,1	Suministro, fabricacion, transporte y montaje de planta compacta de 40lt/seg, compuesta por una bateria de maximo ocho (8) filtros de acero al carbon de 58 pulgadas de diametro recubiertos con pintura epoxica para alimentos con lechos filtrantes mixto, tuberia y accesorios de interconexion en pvc rde 21 de 6", sistema de microfiltracion compuesto de doce (12) cartuchos con carcazas de 50 micras con capacidad de 5 litros segundo cada una, sistema de dosificacion de cloro, cal y cloro residual compuesto de tres bombas dosificadoras electricas de diafragma, conexi3n electrica, caja de arranque y flotadores para control automatico, incluye se3nalizacion, capacitacion y manuales de operacion y manejo.	UND	1,00	580.000.000,00	\$ 580.000.000,00

Elabor3:	Revis3:	Aprob3:
Odilia Pati3o	Odilia Pati3o Alarc3	Yenny Alomia
		
Cra 14 No. 22-30 Barrio las Delicias Telefax: 098-6500765 www.espgranadameta.gov.co Email: gerencia@espggranadameta.gov.co		

ESP

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE GRANADA NIT 800071835-9			
	FORMATO DE MINUTA CONTRATO DE OBRA	CODIGO		PA-CO-F-07
		VERSION No.		01
		FECHA		JUNIO DE 2020
		PAGINA		6 DE 28



5,2	Placa de contrapiso en concreto 20.7 mpa (3000 psi) mezcla en obra. suministro y construcción	M3	14,40	692.720,00	\$ 9.975.168,00
5,3	Suministro e instalación cubierta en teja metálica termoacustica tipo techoline. no incluye estructura.	M2	50,00	82.529,00	\$ 4.126.450,00
5,4	Acero estructural tipo ASTM A500 incluye suministro e instalación	KG	221,00	22.435,00	\$ 4.958.135,00
6	LÍNEA HIDRAULICA DE CONEXIÓN DE PTAP A TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA TRATADA				\$ 6.598.240,00
6,1	Suministro e instalación de tubería en pvc rde 21 dia 6"	MIL	20,00	\$ 107.632,00	\$ 2.152.240,00
6,2	Suministro e instalación Codo Radio Corto 45° PVC - Presión Trabajo 200PSI- extremos unión mecánica x liso (6")	UND	4,00	\$ 234.000,00	\$ 936.000,00
6,3	Caja en ladrillo de 1,50 x 1,80 H=0,90 Mts (Incluye pañetas y tapas en concreto)	UND	1,00	\$ 1.250.000,00	\$ 1.250.000,00
6,4	Suministro e instalación Codo Radio Corto 90° PVC - Presión Trabajo 200PSI- extremos unión mecánica x liso (6")	UND	4,00	\$ 190.000,00	\$ 760.000,00
6,5	Suministro e instalación Cheque de 6" BXB	UND	1,00	\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000,00
VALOR TOTAL COSTO DIRECTOS					\$ 1.090.510.017,00
Administ (26%)					\$ 283.532.604,00
Imprev. (1%)					\$ 10.905.100,00
Util. (4%)					\$ 43.620.401,00
Total AIU					\$ 338.058.105,00
VALOR TOTAL COSTO DIRECTOS + AIU					\$ 1.428.568.122,00

PARÁGRAFO PRIMERO: Los precios unitarios incluyen la suma total de todos los costos directos e indirectos que el CONTRATISTA debe sufragar para ejecutar las obras. **PARAGRAFO SEGUNDO:** la empresa de servicios públicos de Granada, se reserva el derecho de modificar las cantidades de obra contratadas, según lo requiera la obra, sin que por este hecho el CONTRATISTA pueda pedir indemnización alguna.

CLÁUSULA TERCERA. -VALOR DEL CONTRATO: El valor total del presente contrato asciende a la suma de mil cuatrocientos veintiocho millones quinientos sesenta y ocho mil ciento veintidós pesos (\$1.428.568.122) moneda corriente, incluido IVA. (Incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones, locales y nacionales a que haya derecho). **PARAGRAFO PRIMERO:** dentro del valor estipulado, está incluido la totalidad de los costos que demande la ejecución, utilidad del

Elaboró: Odilia Patiño	Revisó: Odilia Patiño	Aprobó: Henry Alonzo
Unidos Transformamos		Cra 14 No. 22-30 Baño las Delicias Telefax: 098-6500765 www.espggranadameta.gov.co Email: gerencia@espggranadameta.gov.co

834

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE GRANADA NIT 800071835-9								
	FORMATO DE MINUTA CONTRATO DE OBRA	<table border="1"> <tr> <td>CODIGO</td> <td>PA-CO-F-07</td> </tr> <tr> <td>VERSION No.</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>FECHA</td> <td>JUNIO DE 2020</td> </tr> <tr> <td>PAGINA</td> <td>7 DE 28</td> </tr> </table>		CODIGO	PA-CO-F-07	VERSION No.	01	FECHA	JUNIO DE 2020
CODIGO	PA-CO-F-07								
VERSION No.	01								
FECHA	JUNIO DE 2020								
PAGINA	7 DE 28								


contratista, costos directos e indirectos relacionados con la obra, costos administrativos y demás actividades necesarias para el para el cumplimiento del objeto contractual. **PARAGRAFO SEGUNDO:** todos los impuestos, tasas y contribuciones que surjan del presente contrato estarán a cargo del contratista y por lo tanto la empresa efectuara las retenciones de ley a que haya lugar. **PARAGRAFO TERCERO: INDEMNIDAD TRIBUTARIA** el contratista mantendrá en desarrollo de sus obligaciones INDEMNÉ a la empresa con todo lo relacionado con las obligaciones tributarias derivadas del contrato.

CLÁUSULA CUARTA. -ACTUALIZACIÓN Y REVISIÓN DE PRECIOS: la empresa de servicios públicos de Granada y EL CONTRATISTA podrán solicitar la actualización o revisión de precios cuando se presenten factores que configuren situaciones no previstas en el momento de proponer, tales como emergencia económica, debidamente calificada por autoridad competente, situaciones de caso fortuito o fuerza mayor demostrada. **PARÁGRAFO:** En general el CONTRATISTA y la E.S.P.G, tendrán derecho, previa solicitud a que se restablezca el equilibrio de la ecuación económica del contrato a un punto de no pérdida por la ocurrencia de situaciones imprevistas que no sean imputables a ellos.



CLÁUSULA QUINTA. – GIRO Y PORCENTAJE DE ANTICIPO: La EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS GRANADA E.S.P.G, girará al contratista un anticipo equivalente hasta por el cincuenta por ciento (50%) del valor contractual, previa legalización del mismo y suscripción del acta de inicio con el supervisor y la interventoría, cronograma de actividades y plan de inversión del Anticipo aprobado por la supervisión, los cuales deben ser acorde a las inversiones requeridas en el proyecto y a la técnica constructiva; para el desembolso, será prerequisite constituir un Patrimonio Autónomo Irrevocable o un encargo fiduciario a su costa, de acuerdo con las instrucciones impartidas por la Empresa de Servicios Públicos de Granada.

La Empresa girara el valor del anticipo a la entidad fiduciaria en el cual el CONTRATISTA haya constituido Patrimonio Autónomo irrevocable o encargo fiduciario, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato, previa aprobación por parte de la Empresa de Servicios Públicos de Granada, del Plan de Inversión del Anticipo y del cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos por la Empresa de Servicios Públicos de Granada, así mismo el contratista deberá entregar copia del contrato del Patrimonio Autónomo irrevocable o encargo fiduciario y certificación de la cuenta para la administración de los recursos correspondientes al encargo fiduciario, expedida por la entidad fiduciaria.

La entidad fiduciaria en al que se constituya el patrimonio o encargo mencionado solo podrá desembolsar dineros del anticipo al CONTRATISTA, previo recibo de aprobación expresa escrita del INTERVENTOS O SUPERVISOR en relación con la entrega de la suma de que se trate. De ello

Elaboró: <i>Odilia Patiño Alarcón</i>	Revisó: <i>Odilia Patiño Alarcón</i>	Aprobó: 
Odilia Patiño	Odilia Patiño	Yenny Alomia
Unidos Transformamos		Cra 14 No. 22-30 Barrio las Delicias Telefax: 098-6500765 www.espggranadameta.gov.co Email: gerencia@espggranadameta.gov.co

805

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE GRANADA NIT 800071835-9			
	FORMATO DE MINUTA CONTRATO DE OBRA	CODIGO		PA-CO-F-07
		VERSION No.		01
		FECHA		JUNIO DE 2020
		PAGINA		8 DE 28

deberá quedar expresa constancia en las reglas de constitución y ejecución del Patrimonio Autónomo o encargo fiduciario.

El Interventor y/o Supervisor sólo aprobará que la entidad fiduciaria referida, gire al Contratista dineros del anticipo, una vez haya otorgado visto bueno a las solicitudes de desembolso parciales, las cuales deberán cumplir los siguientes requisitos:

- ▮ Que tengan relación directa con el plan de inversión del anticipo aprobado por la Empresa.
- ▮ Presentar los documentos que evidencien la ejecución del gasto (orden de compra, contrato, planillas de pago u otro que permita verificar la obligación), y entregar copia de los mismos al Interventor del contrato para que reposen en la carpeta contentiva del contrato y diligenciar los formatos de autorización de giro.

El Contratista no podrá destinar los fondos del anticipo a fines distintos de los gastos relacionados directamente con el objeto del contrato aprobado en el plan de inversión de anticipo, so pena de declaratoria del siniestro bajo el amparo de buen manejo y correcta inversión de anticipo.



ANTICIPO: Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento del contrato, la empresa de servicios públicos de Granada, concederá al Contratista un Anticipo equivalente al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor del Contrato. El valor del anticipo será entregado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se radique en el área financiera de la empresa de servicios públicos de Granada, la orden de pago debidamente diligenciada y soportada. La constitución y aprobación de la garantía que ampara la correcta inversión y el buen manejo del anticipo, son requisitos indispensables previos para la entrega del mismo. Para el manejo de los recursos entregados a título de anticipo, el contratista deberá garantizar que estos se inviertan exclusivamente en la ejecución del contrato.

El anticipo que se concederá al CONTRATISTA, será para cubrir aquellas obligaciones que tienen relación directa con las obligaciones especiales que se involucran dentro del contrato, es decir con la cabal ejecución del objeto contractual; su desembolso se cumplirá previa verificación de los siguientes requisitos:

- Legalización del contrato
- Suscripción del acta de inicio con el supervisor
- Actualización de las garantías
- Presentación de programa de inversión del anticipo debidamente aprobado por el la interventoria y visto bueno de la supervisión, en coherencia con el flujo de fondos y el programa de inversión del oferente.
- Cronograma de actividades
- Constitución de cuenta de ahorros a nombre del contrato.

Elaboró: Odilia Patiño	Revisó: Odilia Patiño	Aprobó: Yenny Alomia
Unidos Transformamos		Cra 14 No. 22-30 Barrio las Delicias Telefax: 098-6500765 www.espggranadameta.gov.co Email: gerencia@espggranadameta.gov.co

836

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE GRANADA NIT 800071835-9			
	FORMATO DE MINUTA CONTRATO DE OBRA	CODIGO		PA-CO-F-07
		VERSION No.		01
		FECHA		JUNIO DE 2020
	PAGINA	9 DE 28		

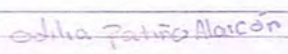

AMORTIZACIÓN: El anticipo será amortizado mediante deducciones del 50% de cada acta de pago parcial hasta completar el 100% de la suma anticipada. La supervisión velará porque la amortización se realice en los términos pactados. El supervisor del contrato certificará el cumplimiento del presente numeral y la entrega de los rendimientos al área financiera de la empresa de servicios públicos de Granada, antes de autorizar los pagos posteriores. Los rendimientos financieros serán consignados dentro del mes que se entregó la cuenta de cobro. El Contratista deberá presentar un Plan de Inversión del Anticipo, el cual deberá estar acorde con el objeto del contrato y aprobado por la interventoría y visto bueno del supervisor del mismo antes de autorizar su desembolso. En dicho plan no se podrán incluir gastos de legalización del contrato.

Este anticipo será amortizado en igual porcentaje al entregado en cada uno de los pagos parciales que se autoricen al contratista.



PLAN DETALLADO DE INVERSIÓN Y MANEJO DE ANTICIPO: El Plan Detallado de Inversión y Manejo del Anticipo será evaluado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción por el ordenador del gasto y podrá solicitar aclaraciones o ajustes dentro del mismo plazo. Dentro de este término se establecerá que la utilización de estos recursos es pertinente, razonable y está asociada con la ejecución del respectivo contrato. El contratista, deberá presentar todas las aclaraciones y ajustes que sean requeridos para ser aprobado por el ordenador del gasto o quien haga sus veces.

CLÁUSULA SEXTA. - FORMA DE PAGO: La forma de pago del contrato será de la siguiente manera:

Una vez legalizado el presente contrato, la empresa de servicios públicos de Granada pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato de la siguiente manera: **a) Pagos mediante Actas de Avance Parcial:** Se efectuará tomando como base el avance de las obras, cuyo valor a definir es el resultado de multiplicar el valor de la obra ejecutada a la fecha a liquidar, liquidadas por el sistema de Precios Unitarios Fijos sin Formula de Ajuste previa presentación de la cuenta de cobro, debidamente aprobada por la supervisión y elaborada de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas y a los precios unitarios pactados para la ejecución del contrato, previa amortización del anticipo mediante deducciones mínimas del 50% del valor de cada acta de avance parcial. Igualmente el contratista deberá presentar como requisito para su pago, un informe parcial que contendrá como mínimo entre otros los siguientes aspectos: Valor contratado, ejecutado y por ejecutar; Porcentaje de ejecución física a la fecha; Plazo del contrato y el faltante por ejecutar; adicionales en valor y plazo; suspensiones realizadas; modificaciones realizadas; Problemas presentados y soluciones planteadas, registro fotográfico; Estado de las pólizas, vigencias y fecha de aprobación de las mismas; Actas suscritas, Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social

Elaboró: Odilia Patiño	Revisó: Odilia Patiño	Aprobó: Yenny Alonzo
		
Unidos Transformamos		Cra 14 No. 22-30 Barrio las Delicias Telefax: 098-6500765 www.espggranadameta.gov.co Email: gerencia@espggranadameta.gov.co

837

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE GRANADA NIT 800071835-9			
	FORMATO DE MINUTA CONTRATO DE OBRA	CODIGO		PA-CO-F-07
		VERSION No.		01
		FECHA		JUNIO DE 2020
		PAGINA		10 DE 28

Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). La suma de todos los pagos parciales no podrá exceder el Noventa por ciento (90%) del valor total del contrato.

La primera acta de pago se realizará cuando se haya ejecutado el 30% de avance del contrato, previa suscripción del acta de cantidades ejecutadas, memorias de cálculo e informe de ejecución; y solo si este se encuentra al día con la entrega de la siguiente documentación al supervisor del contrato:

- Copia de bitácora de obra física y escaneada (CD o DVD).
- Informe de avance físico, técnico, administrativo, financiero y soporte fotográfico en medio digital.
- Resultados de ensayos de laboratorio (si aplica).
- Afiliaciones al sistema de seguridad social y parafiscales de los trabajadores administrativos y operativos del contratista.
- Paz y salvo de aportes parafiscales y seguridad social del Contratista y los trabajadores.
- Paz y salvo de pagos de nómina, liquidaciones y prestaciones sociales de trabajadores por parte del Contratista.
- Pólizas del contrato actualizadas de acuerdo al acta de inicio.
- Memorias de cálculo de la obra ejecutada (mediciones en campo) debidamente firmadas, donde se discrimine con claridad cada uno de los espacios intervenidos.

El 70% restante de los pagos se realizará mediante actas parciales, con base en los informes de seguimiento del supervisor del contrato y solo si el contratista se encuentra al día con la entrega de la documentación obligatoria del contrato, antes relacionada.

En todo caso la última acta no podrá ser inferior al 20% del valor del contrato y solo se pagará cuando el contratista haya presentado a la supervisión y/o interventoría del contrato los documentos necesarios para la liquidación del mismo, los cuales se relacionan a continuación:

- Copia de bitácora de obra física y escaneada (CD o DVD).
- Informe final de avance físico, técnico, administrativo, financiero y soporte fotográfico en medio digital.
- Paz y salvo del pago del impuesto de Industria y Comercio a la Secretaría de Hacienda o quien haga sus veces en el municipio de ejecución de las obras.
- Resultados de ensayos de laboratorio (si aplica).
- Paz y salvo de aportes parafiscales y seguridad social del Contratista y los trabajadores.
- Paz y salvo de pagos de nómina, liquidaciones y prestaciones sociales de trabajadores por parte del Contratista.
- Paz y salvo de pagos elaborados por el Contratista a proveedores, a depósitos, a ferreterías del Municipio donde haya retirado equipos, herramientas y/o materiales, a terceros y al personal para dar cumplimiento legal en las obligaciones del contratista.
- Planos record de la obra ejecutada (si aplica).
- Evidencia de desmonte de valla informativa.
- Pólizas del contrato actualizadas a la fecha de suscripción del acta de terminación.

Elaboró: Odilia Patiño	Revisó: Odilia Patiño	Aprobó: Yenny Aloma
Unidos Transformamos		Cra 14 No. 22-30 Barrio las Delicias Telefax: 098-6500765 www.espggranadameta.gov.co Email: gerencia@espggranadameta.gov.co

838

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE GRANADA NIT 800071835-9			
	FORMATO DE MINUTA CONTRATO DE OBRA	CODIGO		PA-CO-F-07
		VERSION No.		01
		FECHA		JUNIO DE 2020
		PAGINA		11 DE 28

• Memorias de cálculo finales de la obra ejecutada (mediciones en campo) debidamente firmadas, donde se discrimine con claridad cada uno de los espacios intervenidos.

Nota: En ningún caso se tramitará el pago final al contratista de la obra si no ha suscrito con el supervisor el Acta de Terminación del contrato.

El último pago equivalente al 10% estará sujeto al desembolso del 10% restante por parte del municipio según cláusula séptima del convenio interadministrativo No 210.29.27.24 de 2021

CLAUSULA SEPTIMA. -TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El término de ejecución para la obra contratada es de cinco (05) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, la cual debe suscribirse por el CONTRATISTA, INTERVENTORIA Y SUPERVISOR dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. **PARAGRAFO PRIMERO:** Podrán las partes de común acuerdo prorrogar el plazo de ejecución para dar correcto y adecuado cumplimiento al contrato. La prórroga se hará constar por escrito mediante Acta motivada suscrita por las partes. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El plazo para la ejecución de la obra contratada podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. b) Por mutuo acuerdo, siempre que con ello no se deriven mayores costos para la empresa de servicios públicos de granada, ni se causen otros perjuicios. c) Por circunstancias técnicas que impliquen afectación económica o financiera. La suspensión se hará constar por escrito mediante acta motivada suscrita por las partes. El periodo de la suspensión no se computará para efectos del plazo. Se considera suspendido el Contrato mientras a juicio de la empresa de servicios públicos de Granada, subsistan los motivos originados en la fuerza mayor o caso fortuito.

CLAUSULA OCTAVA. - LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO El lugar de ejecución del contrato será en el municipio de Granada Meta, barrió las Delicias (Empresa de Servicios Públicos de Granada).



CLAUSULA NOVENA. -VIGENCIA DEL CONTRATO: El Contrato tendrá como vigencia, el plazo para la ejecución de la obra contratada y cuatro (4) meses más.

CLAUSULA DECIMA. -IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El gasto que ocasione el presente contrato se pagará con cargo al rubro No. 203030108 del presupuesto de la presente vigencia fiscal.

DECIMA PRIMERA- SUPERVISION: De conformidad con el artículo 49 del Acuerdo 001 de 06 de febrero de 2020, Manual de Contratación, la Supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista a favor de la empresa estará a cargo del funcionario que se designe para tal caso. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero,

Elaboró: Odilia Patiño	Revisó: Odilia Patiño	Aprobó: Yenny Alomia
Unidos Transformamos		Cra 14 No. 22-30 Barrio las Delicias Telefax: 098-6500765 www.espggranadameta.gov.co Email: garencia@espggranadameta.gov.co

839

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE GRANADA NIT 800071835-9			
	FORMATO DE MINUTA CONTRATO DE OBRA	CODIGO		PA-CO-F-07
		VERSION No.		01
		FECHA		JUNIO DE 2020
	PAGINA	12 DE 28		



contable y juridico sobre el cumplimiento del objeto del contrato. La supervisión se sujetará a las normas establecidas en la ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. -OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: para la celebración y ejecución del presente contrato EL CONTRATISTA se obliga a:

1. Acatar la Constitución y las leyes colombianas.
2. Desarrollar y cumplir el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente contrato, conforme a la propuesta, los pliegos de condiciones, anexos y los demás documentos del proceso contractual, así como a todos los establecidos y/o definidos durante la ejecución del contrato.
3. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras, comerciales y ambientales exigidas en los pliegos de condiciones.
4. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato y dar cumplimiento estricto al cronograma de ejecución de obra presentado y aprobado por la supervisión.
5. Cumplir con la ejecución de todas y cada una de las actividades, cantidades y unidades de obra contratadas relacionadas en la propuesta económica y/o de las que se originen por concepto de actas de modificación de obra debidamente autorizadas y aprobadas por la E.S.P.G.
8. Presentar en el plazo establecido en los pliegos de condiciones, los documentos y requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el acta de iniciación del contrato.
9. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
10. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la E.S.P.G.
11. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrambamientos.
12. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
13. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
14. El contratista deberá reparar oportunamente y por su cuenta y riesgo, cualquier daño o perjuicio que ocasione en el sitio de la obra.
15. Radicar las facturas de cobro por trabajos ejecutados y ajustes dentro de los plazos convenidos.
16. Para adelantar el trámite y aprobación de las facturas, el contratista deberá presentar a la supervisión, un informe de avance de ejecución de obra y los comprobantes de afiliación y pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos laborales) y parafiscales del personal destinado a la ejecución de la obra y los demás documentos que se exijan en la lista de chequeo para pago.

Elaboró: Odilia Patiño	Revisó: Odilia Patiño Alarcón	Aprobó: Yenny Alarcón
Unidos Transformamos		Cra 14 No. 22-30 Barrio las Delicias Telefax: 098-6500765 www.espggranadameta.gov.co Email: gerencia@espggranadameta.gov.co

840

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE GRANADA NIT 800071835-9			
	FORMATO DE MINUTA CONTRATO DE OBRA	CODIGO		PA-CO-F-07
		VERSION No.		01
		FECHA		JUNIO DE 2020
		PAGINA		13 DE 28

17. Seleccionar para la ejecución de la obra, personal altamente calificado e idóneo, en lo posible mano de obra de la región, que cumpla como mínimo con los requisitos exigidos en la parte técnica de los pliegos y los demás que sean necesarios para la correcta ejecución de la obra.

Para adelantar el trámite y aprobación de las facturas, el contratista deberá presentar a la supervisión, un informe de avance de ejecución de obra y los comprobantes de afiliación y pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos laborales) y parafiscales del personal destinado a la ejecución de la obra y los demás documentos que se exijan en la lista de chequeo para pago.

19. Seleccionar para la ejecución de la obra, personal altamente calificado e idóneo, en lo posible mano de obra de la región, que cumpla como mínimo con los requisitos exigidos en la parte técnica de los pliegos y los demás que sean necesarios para la correcta ejecución de la obra.

20. El contratista para la ejecución de la obra contratara por su cuenta y riesgo, con plena autonomía para ello, el personal necesario o conveniente, quienes no tendrán vínculo laboral alguno con la E.S.P.G.

21. El contratista se obliga al cumplimiento de todas las normas laborales legales vigentes con relación al personal contratado para la ejecución del contrato, incluyendo la ejecución de las acciones necesarias para minimizar los riesgos propios de la labor contratada, dejando claro con esto, que el personal que vincula no tiene carácter oficial y en consecuencia sus relaciones trabajador-empedor se rigen por lo dispuesto en el Código Sustantivo del Trabajo y demás disposiciones concordantes y reglamentarias.

22. El contratista se obliga a pagar todos los salarios y prestaciones sociales de manera oportuna al personal contratado y cumplir con los pagos de aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.


23. Constituir las garantías respectivas y mantener su vigencia por: 1) Acta de Iniciación de obra. 2) Suspensión y posterior reinicio del plazo de ejecución. 3) Por modificaciones en valor y/o tiempo del contrato. 4) Por otras modificaciones del contrato que a juicio la entidad se considere necesario. 5) Acta de recibo final de obra, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la firma del respectivo documento.

24. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, urbanismo, seguridad industrial e higiene.


25. Entregar los planos récord de obra dentro de los quince (15) días siguientes a la suscripción del acta final de obra.

26 Acoger las directrices definidas por el área competente de la ENTIDAD CONTRATANTE, para el personal de perfil social del Contratista.

27. Instalar la valla de información del proyecto de acuerdo con el modelo suministrado por la ENTIDAD CONTRATANTE

Elaboró: Odilia Patiño	Revisó: Odilia Patiño	Aprobó: Yenny Alorria
		Cra 14 No. 22-30 Barrio Las Delicias Telefax: 098-6500765 www.espggranadameta.gov.co Email: gerencia@espggranadameta.gov.co

Handwritten signature or initials.

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE GRANADA NIT 800071835-9			
	FORMATO DE MINUTA CONTRATO DE OBRA	CODIGO		PA-CO-F-07
		VERSION No.		01
		FECHA		JUNIO DE 2020
		PAGINA		14 DE 28

28. Es obligación del CONTRATISTA que el personal técnico constructor o maestro de obra dispuesto para el contrato, cuente con la matrícula correspondiente.

29. El CONTRATISTA se obliga a instalar y disponer del equipo necesario para la obra, desde el momento en que el supervisor del contrato lo disponga.

30. El CONTRATISTA se obliga a mantener al frente de las obras ingenieros matriculados y aceptados por la ENTIDAD CONTRATANTE. El ingeniero residente de la obra deberá estar autorizado para actuar en nombre del CONTRATISTA y para decidir con el supervisor cualquier asunto relativo a los trabajos contratados. Todos los empleados y obreros para la obra serán nombrados por el CONTRATISTA quien deberá cumplir con todas las obligaciones legales sobre la contratación del personal colombiano y extranjero, en caso que se requiera.



31. El CONTRATISTA organizará los trabajos de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles no sólo con los requerimientos técnicos necesarios sino con las disposiciones legales, las normas especiales para la gestión y obtención de las autorizaciones y permisos específicos requeridos para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales. Cualquier contravención a los preceptos anteriores será de responsabilidad del CONTRATISTA, y el supervisor por esta causa podrá ordenar la modificación de los procedimientos o la suspensión de los trabajos. Los permisos, autorizaciones, licencias y concesiones sobre recursos naturales de carácter regional serán tramitados y obtenidos por cuenta y riesgo del contratista previamente a la iniciación de las actividades correspondientes.

32. El CONTRATISTA garantiza a la ENTIDAD CONTRATANTE que cumplirá a cabalidad con los requerimientos ambientales legales, reglamentarios y contractuales, y que no generará daño o perjuicio al municipio o a terceros por esta causa, por lo tanto, las sanciones que por este concepto imponga la Autoridad Ambiental se pagarán directamente por el CONTRATISTA, quien, mediante el presente documento, autoriza que le sea descontado del saldo insoluto del valor del contrato. 33. El CONTRATISTA deberá cumplir con todas las disposiciones que sobre seguridad social haya emitido el Ministerio de Salud y Protección Social. Deberá tener especial cuidado para salvaguardar la integridad física de los trabajadores y de la comunidad directa e indirectamente afectada y deberá adjuntar a cada acta de obra un informe al respecto. Cuando la SUPERVISION establezca que existe incumplimiento en este aspecto por parte del CONTRATISTA informará, en primera instancia a la ENTIDAD CONTRATANTE para efecto de las sanciones previstas por incumplimiento. Cuando en las visitas realizadas por el supervisor o técnico de salud ocupacional de E.S.P.G, se evidencien situaciones de riesgo no controladas adecuadamente y que puedan generar situaciones de peligro inminente hacia la vida de los trabajadores o la comunidad, es responsabilidad del supervisor o el personal de salud ocupacional suspender inmediatamente las actividades programadas por el contratista hasta tanto este garantice las condiciones mínimas de seguridad requeridas para la ejecución de la obra, sin perjuicio de las sanciones a que haya lugar por incumplimiento en la observancia de las normas de salud ocupacional y seguridad industrial.

34. El CONTRATISTA establecerá procedimientos que minimicen la posibilidad de riesgo asociado con eventos en masa, avalanchas, represamientos, accidentes en operación de maquinaria y

Elaboró: Odilia Patiño	<i>Odilia Patiño Alarcón</i>	Revisó: Odilia Patiño	<i>Odilia Patiño Alarcón</i>	Aprobó: Yenny Alornia	<i>[Signature]</i>
Unidos Transformamos			Cra 14 No. 22-30 Barrio las Delicias Telefax: 098-6500765 www.espggranadameta.gov.co Email: gerencia@espggranadameta.gov.co		

842

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE GRANADA NIT 800071835-9			
	FORMATO DE MINUTA CONTRATO DE OBRA	CODIGO		PA-CO-F-07
		VERSION No.		01
		FECHA		JUNIO DE 2020
		PAGINA		15 DE 28

materiales entre otros, dichos procedimientos deberán ser socializados a los trabajadores, Terceros y a la comunidad si se considera necesario.

35. Dar cumplimiento a las condiciones técnicas generales exigidas en el capítulo 5 del pliego de condiciones.

38. Aperturar al inicio del contrato el libro Bitácora de obra en donde se llevará la memoria diaria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, que permita la comprensión general de la obra y se puede apreciar el avance de la misma conforme a la programación de obra aprobada. La Bitácora de obra debe ser firmada diariamente por el director y/o el residente de la obra y tener el visto bueno del supervisor.

36. Presentar informes mensuales dentro de los cinco (5) primeros días calendario de cada mes. El informe debe contener la información administrativa, legal, financiera, técnica y ambiental del contrato, así mismo, aspectos del avance físico y financiero de obra, análisis del resultado de las actividades programadas y cantidades de obra ejecutadas, resultados de los ensayos de materiales, pruebas técnicas, relación del personal profesional básico, auxiliar y técnico, incluyendo el personal adicional contratado (Periodo de ejecución, frentes de trabajo), soportes de afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos laborales) y parafiscales del personal destinado a la ejecución de la obra, registros fotográficos secuenciales que evidencien el avance de las obras, análisis y comentarios técnicos sobre el estado de ejecución de las obras, dificultades, porcentajes de ejecución física y financiera. Análisis de cumplimiento del cronograma de obra, referencia de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo establecido en el Decreto único del sector trabajo No. 1072 de 2015, y las demás actividades que den cuenta de la correcta ejecución del contrato, informe de gestión SISO en campo y las demás actividades que evidencien la correcta ejecución del contrato. El informe se realizara siguiendo la metodología y los formatos dados por la E.S.P.G.



37. Presentar una vez se haya recibido a satisfacción la obra, un informe final el cual debe contener el resumen administrativo, legal, financiero, técnico y ambiental de la ejecución del contrato, incluyendo aspectos contractuales, descripción de los trabajos, ejecución de los trabajos (Periodo de ejecución, frentes de trabajo), balance económico del contrato (costos, sobrecostos si los hay, ajustes de pagos, reclamaciones si se presentan, trabajos extras o adicionales si se causan), planos, figuras y cuadros representativos del desarrollo de los trabajos, descripción de los procedimientos utilizados e innovaciones tecnológicas empleadas, recomendaciones sobre cambios en especificaciones, planos, diseños y soluciones dadas a los problemas más comunes que se presentaron durante el desarrollo del contrato como aporte para futuros proyectos, informe de gestión SISO en campo. El informe se realizará siguiendo la metodología y los formatos dados por E.S.P.G, este informe debe ser presentado dentro de los quince (15) días calendario siguiente al recibo de las obras.

38. Asistir a los comités técnicos de seguimiento de obra programados por la empresa.

39. El contratista se obliga a mantener en óptimas condiciones de funcionalidad la obra durante el proceso constructivo hasta el recibo final de la misma.

Elaboró: <i>Odilia Patiño Mancera</i>	Revisó: <i>Odilia Patiño Mancera</i>	Aprobó: <i>[Firma]</i>
Odilia Patiño	Odilia Patiño	Yenny Alomia
Unidos Transformamos		Cra 14 No. 22-30 Barrio las Delicias Telefax: 098-6500765 www.esgranadameta.gov.co Email: gerencia@esgranadameta.gov.co

843

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE GRANADA NIT 800071835-9			
	FORMATO DE MINUTA CONTRATO DE OBRA	CODIGO		PA-CO-F-07
		VERSION No.		01
		FECHA		JUNIO DE 2020
		PAGINA		16 DE 28

40. Sufragar los gastos que se causen para informar, comunicar, socializar y difundir a la comunidad situaciones de imprevistos como daños y/o suspensiones durante la ejecución de la obra.

41. El contratista se obliga a dar estricto cumplimiento y ejecución de las fichas de buenas prácticas ambientales y de ingeniería

42. Las demás que por ley o el contrato le correspondan y aquellas que la E.S.P.G. considere pertinente de acuerdo con el objeto a contratar.

43. **Compromisos Ambientales.** Corresponde al contratista cumplir con todas las obligaciones derivadas de los permisos ambientales que se requieran para la ejecución de la obra. Así mismo el contratista debe hacerse cargo de todos los pagos a que haya lugar como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones derivadas de los dichos permisos ambientales que sean otorgados a la empresa de servicios públicos de Granada para la ejecución de las obras. Se aclara que estas obligaciones persisten aun después de liquidado el contrato y se hacen exigibles al contratista. Por lo tanto, para la liquidación del contrato es requisito que el contratista allegue todos los soportes relacionados con el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los permisos ambientales, de lo contrario no se podrá realizar la liquidación, como tampoco se autorizará el pago de los saldos que existan a favor del contratista. Es responsabilidad del Contratista conocer las políticas y normas del Ministerio del Medio Ambiente (Ley 99 de 1993 y decretos reglamentarios), la Constitución Política de Colombia de 1991, el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección del Medio Ambiente (Ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974 y sus decretos reglamentarios), el Código Sanitario (Ley 9 de 1979, decretos reglamentarios), el Código Minero Ley 685 de 2002, Ley 1382 de 2010 y sus decretos reglamentarios, y demás disposiciones ambientales gubernamentales vigentes al momento de la ejecución de las obras. El Contratista se responsabilizará ante la empresa de servicios públicos de Granada por el pago de sanciones decretadas por entidades gubernamentales por violación de las leyes y disposiciones ambientales y mineras durante el periodo de construcción de las obras. Los daños a terceros causados por incumplimiento de estas normas son responsabilidad del Contratista, quien deberá remediarlos a su costo. Se prohíbe estrictamente el porte y uso de armas de fuego en el área de trabajo, excepto por el personal de vigilancia expresamente autorizado para ello. El equipo móvil, incluyendo maquinaria pesada, deberá operarse de tal manera que cause el mínimo deterioro a los suelos, vegetación, cursos de agua y paisaje. Este control se hará de acuerdo con las recomendaciones del Supervisor. El Contratista debe mantener en buen estado de funcionamiento toda su maquinaria a fin de evitar escapes de lubricantes o combustibles que puedan afectar los suelos, cursos de agua, aire y organismos. El Contratista debe establecer controles que permitan la verificación del buen estado de funcionamiento de su maquinaria y equipos por parte de la supervisión. Es responsabilidad del CONTRATISTA cumplir obligatoriamente y a cabalidad las normas establecidas por la Corporación Autónoma Regional - CORMACARENA, la cual tiene prioridad y reemplaza las indicaciones que le sean contrarias. La SUPERVISION vigilará y velará por el cumplimiento del plan de manejo ambiental aprobado para el desarrollo del contrato. El Contratista, al finalizar la obra, deberá dismantelar los campamentos, patios de almacenamiento, talleres y demás construcciones temporales, disponer los

Elaboró: Odilia Patiño <i>Odilia Patiño Marín</i>	Revisó: Odilia Patiño <i>Odilia Patiño Marín</i>	Aprobó: Yenny Alomia <i>Yenny Alomia</i>
Unidos Transformamos		Cra 14 No. 22-30 <i>Barrio de Delicias</i> Telefaxis: 098-6500765 www.espggranadameta.gov.co Email: gerencia@espggranadameta.gov.co

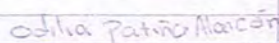

844

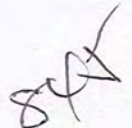
	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE GRANADA NIT 800071835-9			
	FORMATO DE MINUTA CONTRATO DE OBRA	CODIGO		PA-CO-F-07
		VERSION No.		01
		FECHA		JUNIO DE 2020
	PAGINA	17 DE 28		



escombros y los materiales de desecho y restaurar el paisaje de acuerdo con estas normas. El material superficial o de descapote empleado para la obra y removido de una zona de préstamo debe ser apilado y cubierto con plástico por el Contratista para ser utilizado en obras de restauración. El Contratista, según lo especifique la supervisión, deberá llevar a cabo la demarcación y aislamiento del área de trabajo, y colocará señales para evitar que personal ajeno a las obras entre en las zonas de trabajo. En las excavaciones superficiales, el Contratista deberá tomar medidas que garanticen la seguridad del personal de la obra, de la comunidad, de las construcciones existentes y de la obra misma. El Contratista debe verificar periódicamente el estado de salud de los obreros y empleado. Las carreteras utilizadas para acceder a las obras y para el acarreo de materiales, deben estar sometidas a continuo mantenimiento y deben ser entregadas al finalizar las obras en un estado por lo menos igual al del inicio de los trabajos. Cuando en las excavaciones se encuentren yacimientos arqueológicos, restos fósiles u otro vestigio de interés histórico o cultural, se debe suspender de inmediato la actividad e informar a la entidad encargada de la supervisión ambiental quien decidirá sobre la mejor forma de realizar el rescate del yacimiento. El CONTRATISTA velará que no permanezcan al lado de las excavaciones, materiales sobrantes de las mismas o de las labores de limpieza y descapote; por lo tanto el transporte de estos deberá hacerse en forma inmediata y directa desde la excavación y áreas despejadas hasta el equipo de acarreo. Dichos materiales deberán ser transportados a las zonas de desechos propuestas por el CONTRATISTA y aprobados por la autoridad ambiental competente. La SUPERVISION verificará que la disposición de los escombros sea legal y que se haga de forma adecuada. En caso de que el material de excavación sea aceptado como relleno, se procederá como lo establecen los términos de condiciones de la obra.

44. Suministrar y mantener, en las etapas que resulten pertinentes durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, el personal relacionado y requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas o profesionales y de experiencia exigidas en el pliego de condiciones. Si el contratista requiere cambiar el profesional o personal propuestos, deberá hacerlo con otro de un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo personal estará sujeta a la aprobación de la Empresa de servicios Públicos de Granada, previo visto bueno del supervisor. En todo caso, el contratista deberá contar con los profesionales o técnicos requeridos para cumplir con el objeto contractual y con una oficina central que, entre otros aspectos, le preste soporte en asuntos de orden técnico, legal, administrativo, financiero y contable. Vincular a la ejecución de la obra personal no calificado, en lo posible a personas de la región de influencia de la misma.

45. De conformidad con la Ley 1636 de 2013 artículo 31, el Contratista deberá adquirir profesionales, técnicos, y la mano de obra no calificada, o la vinculación del personal no mínimo exigido, o no ofrecido, a través de agentes de gestión de empleo como COFREM, SENA, o privados debidamente autorizados para operar en el departamento del Meta de conformidad con el Decreto 2113 de 2013. El incumplimiento de esta obligación podrá ser objeto de sanción administrativa contractual sin perjuicio de las sanciones que aplique el Gobierno Nacional. c) El Contratista contratará a su cargo,

Elaboró: Odilia Patiño	Revisó: Odilia Patiño	Aprobó: Yenny Alornie
		
Unidos Transformamos		Cra 14 No. 22-30 Barrio las Delicias Telefax: 098-6500765 www.esppgranadameta.gov.co Email: gerencia@esppgranadameta.gov.co



	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE GRANADA NIT 800071835-9			
	FORMATO DE MINUTA CONTRATO DE OBRA	CODIGO		PA-CO-F-07
		VERSION No.		01
		FECHA		JUNIO DE 2020
	PAGINA	18 DE 28		


a su costo, y bajo su absoluta responsabilidad el personal suficiente e idóneo necesario para la cabal ejecución de la obra contratada dentro del plazo pactado, pero la entidad se reserva el derecho de exigir el cambio del personal que considere. d) Presentar para la suscripción del acta de iniciación al supervisor de la E.S.P.G., los soportes que permitan acreditar que el personal utilizado en la ejecución del objeto contractual cumple con las calidades técnicas o profesionales y de la experiencia exigida en el pliego de condiciones, siempre y cuando esta información no hubiera sido ya evaluada por la E.S.P.G., durante el proceso de selección. e) Para los profesionales del equipo de trabajo, se deberá presentar la respectiva matrícula o tarjeta profesional vigente a partir de cuya fecha de expedición se iniciará el cómputo de la experiencia general del respectivo profesional. f) Los posgrados se acreditarán mediante la copia de los diplomas respectivos o de las actas de grado. Igualmente, podrán ser acreditados mediante certificados en los que conste la obtención del título. g) La experiencia específica se acreditará mediante certificaciones, actas de liquidación o cualquier otro documento proveniente del contratante, del supervisor en el conste la ejecución y terminación del contrato y que contenga, la información necesaria para verificar los requisitos. h) Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra la E.S.P.G., por causa o con ocasión del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista con la firma del presente contrato declara que: 1. Conoce y acepta los documentos del proceso. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. 4. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden local y nacional. 5. Durante la ejecución del presente contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final de la obra, cumpliendo con el cronograma establecido. 6. Los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos. Financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita: de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. 7. Se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños. 8. Será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la ENTIDAD CONTRATANTE o a terceros. 9. Que la E.S.P.G. no asume ninguna obligación, responsabilidad ni solidaridad alguna del personal vinculado por el contratista para la ejecución de la obra.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - OBLIGACIONES DE LA E.S.P.G. En cumplimiento del objeto del contrato se compromete a: 1. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas en la cláusula de forma de pago, siempre y cuando el SUPERVISOR certifique el

Elaboró: Odilia Patiño <i>Odilia Patiño Alarcón</i>	Revisó: Odilia Patiño <i>Odilia Patiño Alarcón</i>	Aprobó: Yenny Alomia <i>Yenny Alomia</i>
Unidos Transformamos		Cra 14 No. 22-30 Barrio Las Delicias Telefax: 098-6500765 www.esgranadameta.gov.co Email: gerencia@esgranadameta.gov.co

Yenny Alomia

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE GRANADA NIT 800071835-9			
	FORMATO DE MINUTA CONTRATO DE OBRA	CODIGO		PA-CO-F-07
		VERSION No.		01
		FECHA		JUNIO DE 2020
		PAGINA		19 DE 28

cumplimiento del objeto contractual. 2. Poner a disposición del contratista, los bienes y lugares que se requieran para el desarrollo del proyecto. 3. Asignar un supervisor quien mantendrá la interlocución permanente y directa con el Contratista y con el SUPERVISOR designado por la E.S.P.G., 4. Entregar al contratista la información que éste requiera para el cabal cumplimiento de las actividades relacionadas con las obras, así como con las especificaciones técnicas de las mismas. 5. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el CONTRATISTA de conformidad con los Pliegos de Condiciones. 6. Tramitar las licencias y permisos necesarios para la ejecución de las obras ante las entidades competentes. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados por la Ley. 8. Solicitar al CONTRATISTA la instalación de la valla de información del proyecto suministrada por la E.S.P.G. 9. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

CLAUSULA DECIMA QUINTA. -GARANTÍAS: El contratista deberá constituir a favor de la empresa de servicios públicos de Granada E.S.P.G, una garantía la cual podrá consistir en (i) Contrato de seguro contenido en una póliza de cumplimiento estatal (ii) Patrimonio autónomo (iii) Garantía Bancaria, expedida por una aseguradora o establecimiento bancario, legalmente autorizada para funcionar en Colombia. De acuerdo con lo anterior la empresa de servicios públicos de Granada E.S.P.G, solicitará al contratista constituir un contrato de seguro contenido en una póliza, sin perjuicio de las demás clases de garantías.

1. Garantía de cumplimiento estatal: La garantía deberá contener o señalar como mínimo lo siguiente:



Asegurado / Beneficiario: Empresa de Servicios Públicos de Granada E.S.P.G. NIT. 800071835-9

- **Valor:** La cuantía será la que se exige para cada amparo.
- **Vigencia:** La cobertura será la que se exige para cada amparo.
- **Tomador / Afianzado:** Si el contratista es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera, igualmente indicar el número de identificación tributaria.

Cuando el tomador / afianzado sea un consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de este, indicando el número de identificación tributaria y el nombre de cada uno de sus integrantes y sus respectivos porcentajes de participación. La garantía deberá contener los siguientes amparos: **a. Cumplimiento del contrato:** Este amparo cubrirá a la E.S.P.G, de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato. Cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales y (d) el pago del valor de las

Elaboró: Odilia Patiño	Revisó: Odilia Patiño	Aprobó: Tenny Alonzo
Unidos Transformamos		Cra 14 No. 22-30 Barrio las Delicias Telefax: 098-6500765 www.esgranadameta.gov.co Email: gerencia@esgranadameta.gov.co

Handwritten signature

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE GRANADA NIT 800071835-9								
	FORMATO DE MINUTA CONTRATO DE OBRA	<table border="1"> <tr> <td>CODIGO</td> <td>PA-CO-F-07</td> </tr> <tr> <td>VERSION No.</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>FECHA</td> <td>JUNIO DE 2020</td> </tr> <tr> <td>PAGINA</td> <td>20 DE 28</td> </tr> </table>		CODIGO	PA-CO-F-07	VERSION No.	01	FECHA	JUNIO DE 2020
CODIGO	PA-CO-F-07								
VERSION No.	01								
FECHA	JUNIO DE 2020								
PAGINA	20 DE 28								



multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. La cuantía de este amparo debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una cobertura igual al tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) mes más. **b) Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales;** Este amparo cubrirá a la E.S.P.G, de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en la ejecución del contrato amparado. La cuantía de este amparo debe ser equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, con una cobertura igual al tiempo de ejecución del contrato y por tres (3) años más. **c. Estabilidad y calidad de la obra:** Este amparo cubrirá a la E.S.P.G, de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la obra entregada a satisfacción. La cuantía de este amparo debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una cobertura de tres (3) años a partir del recibo definitivo de las obras. **d. Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes Suministrados:** Este amparo cubrirá la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que reciba la entidad con ocasión de la ejecución del contrato amparado. La cuantía de este amparo debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una cobertura igual al tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) mes más. En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas en el mismo. **e. Buen manejo y correcta inversión del anticipo:** Este amparo cubrirá a la E.S.P.G, de los perjuicios derivados de: (i) la no inversión del anticipo; (ii) el uso indebido del anticipo; y (iii) la apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo. La cuantía de este amparo debe ser equivalente al cien por ciento (100%) de la suma recibida a título de anticipo, con una cobertura igual al tiempo de ejecución del contrato y su vigencia se extenderá hasta liquidación del contrato. **2. Seguro de responsabilidad civil extracontractual:** El Contratista dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, deberá presentar una póliza de seguro que proteja a la empresa de servicios públicos de Granada E.S.P.G, de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista, así como, de los subcontratistas que utilice en la ejecución de la obra, salvo que se acredite que el subcontratista cuenta con un seguro de responsabilidad civil extracontractual propio con el mismo objeto donde la empresa de servicios públicos de Granada, sea el asegurado.

La póliza deberá contener o señalar como mínimo lo siguiente:

- Tomador: Será el contratista.
- Asegurado: la empresa de servicios públicos de Granada, y el contratista.
- Beneficiario: empresa de servicios públicos de Granada, y Terceros afectados.
- Cuantía: La cuantía de este amparo debe ser equivalente a 200 SMMLV
- Vigencia: Plazo de ejecución del contrato.
- Amparos: El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos: a. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante. b. Cobertura expresa de

Elaboró: Odilia Patiño	Revisó: Odilia Patiño	Aprobó: Yenny Alama
Unidos Transformamos		Cra 14 No. 22-30-Barrio las Delicias Telefax: 096-6500765 www.espggranadameta.gov.co Email: gerencia@espggranadameta.gov.co

Handwritten signature/initials

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE GRANADA NIT 800071835-9								
	FORMATO DE MINUTA CONTRATO DE OBRA	<table border="1"> <tr> <td>CODIGO</td> <td>PA-CO-F-07</td> </tr> <tr> <td>VERSION No.</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>FECHA</td> <td>JUNIO DE 2020</td> </tr> <tr> <td>PAGINA</td> <td>21 DE 28</td> </tr> </table>		CODIGO	PA-CO-F-07	VERSION No.	01	FECHA	JUNIO DE 2020
CODIGO	PA-CO-F-07								
VERSION No.	01								
FECHA	JUNIO DE 2020								
PAGINA	21 DE 28								

perjuicios extra patrimoniales. c. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas. d. Cobertura expresa de amparo patronal. e. Cobertura expresa de vehiculos propios y no propios. Cuando el tomador / afianzado sea un consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de este indicando el número de identificación tributaria y el nombre de cada uno de sus integrantes y sus respectivos porcentajes de participación.

Con respecto a la Garantía de cumplimiento y al Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual, se debe tener en cuenta las siguientes instrucciones para evitar la devolución de la póliza y/o seguro:

1. Debe incluir claramente el número y año del contrato.
2. Debe incluir el objeto del contrato.
3. Las pólizas deben ser firmadas por el representante legal del contratista.
4. Las pólizas deben venir en original.
5. Allegar junto con las pólizas sus respectivos clausulados.
6. Anexar el comprobante de pago de las pólizas, el cual debe ser expedido por la aseguradora y no por el intermediario de seguros. La vigencia de todos los amparos inicia desde la fecha de constitución de la garantía.

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA, de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato.

3. Ampliación de las garantías: Las garantías tendrán vigencia a partir de su expedición y se ampliarán por:

1. Acta de iniciación de obra.
2. Suspensión y posterior reinicio del plazo de ejecución.
3. Por modificaciones en valor y/o tiempo del contrato.
4. Por otras modificaciones del contrato que a juicio de la entidad se considere necesario.
5. Acta de recibo final de obra.



EL CONTRATISTA entregará a la E.S.PG, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción, modificación del contrato o al recibo de la obra a satisfacción, según sea el caso, las garantías exigidas. El pago de todas las primas y demás gastos que generen la constitución, el mantenimiento y el restablecimiento inmediato del monto de las garantías, será de cargo exclusivo del contratista.

4. Restablecimiento de las garantías:

La E.S.PG., restablecerá la póliza de garantía de cumplimiento y la póliza de responsabilidad civil extracontractual cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla, para lo cual, a cuenta del CONTRATISTA, quien por la firma del presente contrato, autoriza expresamente a La E.S.P.G, para retener y descontar los valores respectivos de la garantía, de los saldos que hubiere a su favor, cuando sin que por ello se entienda que la E.S.PG., asume la

Elaboró: Odilia Patiño	Revisó: Odilia Patiño	Aprobó: Yenny Alomia
Unidos Transformamos		Cra 14 No. 22-30 Barro las Delicias Telefax: 098-6500765 www.espggranadameta.gov.co Email: gerencia@espggranadameta.gov.co

Handwritten signature

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE GRANADA NIT 800071835-9			
	FORMATO DE MINUTA CONTRATO DE OBRA	CODIGO		PA-CO-F-07
		VERSION No.		01
		FECHA		JUNIO DE 2020
	PAGINA	22 DE 28		

responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

La no constitución, ampliación o adición de la garantía de cumplimiento y la póliza de responsabilidad civil extracontractual genera un incumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones contractuales, y faculta a la E.S.P.G. para que haga efectiva la aplicación de multas. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de la E.S.P.G.



CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. -OBRAS ADICIONALES: Se entiende por obras adicionales aquellas que por su naturaleza, puedan ejecutarse con los planos y especificaciones originales del contrato o variaciones no substanciales de los mismos y en donde todos los ítems tengan precios unitarios pactados. La E.S.P.G. podrá ordenar por escrito obras adicionales y el contratista estará en la obligación de ejecutarlas. Las obras adicionales se pagarán a los precios establecidos en la cláusula tercera. Este valor adicional debe ser autorizado por la E.S.P.G., La modificación por obras adicionales se sujetará a términos previstos en el Acuerdo No. 045 de 2017 "Por medio del cual se expide el Acuerdo Único del Sistema General de Regalías y se dictan otras disposiciones".

CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA. -OBRAS COMPLEMENTARIAS: Se entiende por obra complementaria la que no está incluida con el valor del mismo. La empresa podrá ordenar obras complementarias y el contratista estará obligado a ejecutarlas, siempre que los trabajos ordenados hagan parte inseparable de la obra contratada, o sean necesarias para ejecutar esta obra o para protegerla. Los precios que se aplicarán para el pago de la obra complementaria serán los que se convengan con el contratista, mediante la suscripción de un acta de precios no previstos. Cuando sea imposible acordar de antemano con el contratista el precio de la obra complementaria, la E.S.P.G., podrá optar que dicho trabajo sea ejecutado por el sistema de administración, o sea por el costo por concepto de administración y utilidad del contratista. Para el pago de las obras complementarias por administración, el contratista elaborara planillas diarias de control en que se consignen los datos de empleo de mano de obra, materiales y equipo y los correspondientes a otros gastos incurridos. Estas planillas deberán ser aprobadas por el SUPERVISOR y constituirán la base para la presentación de la facturación correspondiente. La modificación por obras adicionales se sujetará a términos previstos en el Acuerdo No. 045 de 2017 "Por medio del cual se expide el Acuerdo Único del Sistema General de Regalías y se dictan otras disposiciones".

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. -CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: El CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente la ejecución del objeto contractual sin el consentimiento y la aprobación previa y escrita de la empresa quien podrá reservarse en forma discrecional las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. La autorización para subcontratar en ningún caso exonera al CONTRATISTA de la responsabilidad ni del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas de este Contrato. No habrá ninguna relación contractual entre el subcontratista y la

Elaboró: Odilia Patiño	Revisó: Odilia Patiño	Aprobó: Yenny Alomia
Unidos Transformamos		Cra 14 No. 22-30 Barrio las Delicias Telefax: 098-6500765 www.espggranadame.gov.co Email: gerencia@espggranadame.gov.co



	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GRANADA NIT 800071835-9			
	FORMATO DE MINUTA CONTRATO DE OBRA	CODIGO		PA-CO-F-07
		VERSION No.		01
		FECHA		JUNIO DE 2020
	PAGINA	23 DE 28		

empresa de servicios públicos de Granada, por lo cual el CONTRATISTA será el único responsable de los actos, errores u omisiones de sus subcontratistas y proveedores, quienes carecerán de todo derecho para hacer reclamaciones ante la empresa de servicios públicos de Granada.



CLAUSULA DÉCIMA NOVENA. - INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA, de conformidad con el artículo 16 del Acuerdo 001 de 2020, mantendrá indemne a la empresa de servicios Públicos de Granada E.S.P.G., de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista o del personal contratado por este. Así mismo, el contratista se entiende como una entidad independiente de la empresa de servicios Públicos de Granada E.S.P.G., por tal razón las obligaciones que surjan de los negocios que este celebre con terceros proveedores para la ejecución del contrato serán de su absoluta responsabilidad y cumplimiento, y las consecuencias que de estas se deriven serán asumidas integralmente por el contratista.

CLÁUSULA VIGESIMA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. - Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente, se podrá suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un acta por parte del SUPERVISOR del contrato y del CONTRATISTA, en la que conste tal evento. Cuando estas circunstancias afecten las obligaciones del CONTRATISTA, éste deberá comunicarlas por escrito al SUPERVISOR y la empresa de servicios Públicos de Granada E.S.P.G., inmediatamente tengan ocurrencia, procediendo la empresa de servicios Públicos de Granada E.S.P.G. a su estudio, para determinar su aceptación. De todo lo anterior, EL CONTRATISTA dará aviso a la respectiva compañía de seguros. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Se entienden por fuerza mayor o caso fortuito las situaciones contempladas y definidas por el artículo 64 del Código Civil Colombiano, subrogado por la Ley 95 de 1890. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** la empresa de servicios Públicos de Granada E.S.P.G., no indemnizará los daños y perjuicios que sufra EL CONTRATISTA como consecuencia de la fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado. **PARÁGRAFO TERCERO:** Reiniciado el contrato, EL CONTRATISTA deberá remitir a la empresa de servicios Públicos de Granada E.S.P.G., el certificado de modificación de la garantía única, ajustándola en el plazo.

CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA: DE LA CADUCIDAD Y SUS EFECTOS: la empresa de servicios Públicos de Granada E.S.P.G. podrá declarar la caducidad de este contrato en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales por parte del CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización; o cuando EL CONTRATISTA incumpla la obligación de no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho o celebre pactos o acuerdos prohibidos. Declarada la caducidad: a) No habrá lugar a indemnización para EL CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. b) Quedarán sin efecto los derechos no causados a favor del CONTRATISTA. c) Se harán efectivas la garantía a que haya lugar, las multas previamente decretadas y no hechas

Elaboró: Odilia Patiño <i>Odilia Patiño Alarcón</i>	Revisó: Odilia Patiño <i>Odilia Patiño Alarcón</i>	Aprobó: Yenny Alarín <i>Yenny Alarín</i>
Unidos Transformamos		Cra 14 No. 22-30 Barrio Las Delicias Telefax: 098-6500765 www.espgranadameta.gov.co Email: gerencia@espgranadameta.gov.co

857

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE GRANADA NIT 800071835-9			
	FORMATO DE MINUTA CONTRATO DE OBRA	CODIGO		PA-CO-F-07
		VERSION No.		01
		FECHA		JUNIO DE 2020
	PAGINA	24 DE 28		



efectivas antes y la Cláusula Penal Pecuniaria. d) Se suspenderán los pagos que se hubieren librado o fueren a librarse o entregarse a favor del CONTRATISTA. Ejecutoriada la Resolución de Caducidad, se dará por terminado el contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. En la liquidación se consignarán las prestaciones a cargo de las partes.

CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: MULTAS: La aplicación de multas se entiende sin perjuicio de que en el caso de mediar las causales establecidas en el contrato, la empresa de servicios Públicos de Granada E.S.P.G. podrá declarar y hacer efectivas la cláusula penal pecuniaria. Las multas se harán efectivas mediante resolución motivada. Serán causales para imponer multas: a) Por atraso en la presentación de los documentos para iniciar la ejecución del contrato. empresa de servicios Públicos de Granada E.S.P.G., aplicará a EL CONTRATISTA una multa del uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día calendario que retarde la presentación de los documentos para iniciar la ejecución del contrato, sin que se superen el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. b) Por mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato: Hasta por un valor equivalente al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de mora o de incumplimiento, sin que se superen el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Estas multas serán acumulables y se contabilizarán separadamente para cada una de las obligaciones incumplidas y se causen por el simple atraso sin que la empresa de servicios Públicos de Granada E.S.P.G. tenga que demostrarlo y los perjuicios que se causen a la empresa de servicios Públicos de Granada E.S.P.G., por este aspecto se harán efectivos en forma separada, sin detrimento de la indemnización de perjuicios a que haya lugar y de la cláusula penal pecuniaria. **PARÁGRAFO PRIMERO:** EL CONTRATISTA autoriza a la empresa de servicios Públicos de Granada E.S.P.G., con la suscripción del contrato para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores de cualquier suma que le adeude a empresa de servicios Públicos de Granada E.S.P.G., sin perjuicio de hacerlas efectivas de conformidad con la ley. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Estas multas no podrán exceder del 10% del valor total del contrato. El pago o deducción de las multas, no exonera al CONTRATISTA, de terminar la ejecución, ni demás obligaciones derivadas del presente contrato.

CLAUSULA VIGESIMA TERCERA: PENAL PECUNIARIA. - EL CONTRATISTA se obliga para con la empresa de servicios Públicos de Granada E.S.P.G. a pagar una suma equivalente al 20% del valor del contrato, a título de indemnización anticipada de los perjuicios que la empresa de servicios Públicos de Granada E.S.P.G. sufra en caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales, sin perjuicio de lo establecido en la Cláusula anterior. El valor de la cláusula penal pecuniaria se considerará como pago parcial pero no definitivo. No obstante, el valor pagado como cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales causados si estos superan el valor de la cláusula penal. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA autoriza expresamente a la empresa de servicios Públicos de Granada E.S.P.G. con la suscripción del contrato, para descontar y tomar el valor de la Cláusula Penal Pecuniaria de que trata esta cláusula,

Elaboró: <i>Odilia Patiño Alarcón</i> Odilia Patiño	Revisó: <i>Odilia Patiño Alarcón</i> Odilia Patiño	Aprobó: <i>[Signature]</i> Yenny Alomia
Unidos Transformamos		Cra 14 No. 22-30 Barrio Las Delicias Telefax: 098-6500765 www.espggranadameta.gov.co Email: gerencia@espggranadameta.gov.co

[Handwritten signature]

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE GRANADA NIT 800071835-9			
	FORMATO DE MINUTA CONTRATO DE OBRA	CODIGO		PA-CO-F-07
		VERSION No.		01
		FECHA		JUNIO DE 2020
		PAGINA		25 DE 28

de cualquier suma que se adeude por concepto de este contrato, sin perjuicio de hacerla efectiva de la garantía constituida o ante el juez del contrato.

CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA: IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO: la empresa de servicios Públicos de Granada E.S.P.G, podrá declarar el incumplimiento, imponer las multas y las sanciones pactadas en el contrato y hacer efectiva la cláusula penal, dando aplicación al procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO: De conformidad con el artículo 17 del Acuerdo 001 de 2020, el presente contrato podrá ser terminado, modificado e interpretado unilateralmente por la empresa de servicios Públicos de Granada E.S.P.G.



CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO- La liquidación del contrato se hará de común acuerdo, procedimiento que se efectuará dentro del plazo fijado en la invitación o convocatoria o en el respectivo contrato o a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del mismo, sin perjuicio de que pueda realizarse dentro de los dos años siguientes. En el acta de liquidación se acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, igualmente. Se harán constar los acuerdos, conciliaciones a que lleguen la partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Si el Contratista no se presenta a la liquidación, o las partes no llegan a acuerdo alguno sobre el contenido de la misma, la liquidación se hará en forma directa y unilateral por la empresa de servicios Públicos de Granada E.S.P.G, mediante acto debidamente motivado, esta Liquidación deberá realizarse siempre antes del vencimiento de los términos de prescripción de las respectivas acciones. El trámite de liquidación del contrato se sujetará a lo dispuesto en el artículo 65 de Acuerdo No. 001 de 2020.

CLÁUSULA VIGESIMA SEPTIMA: RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA- EL CONTRATISTA con ocasión de la celebración y ejecución del presente contrato responderá civil y penalmente por las obligaciones derivadas del mismo y por las acciones y omisiones que le fueren imputables y que causen daño a la empresa de servicios Públicos de Granada E.S.P.G.

CLÁUSULA VIGESIMA OCTAVA. -INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la constitución y la ley, normas generales de contratación de la empresa de servicios Públicos de Granada E.S.P.G. y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme a lo previsto en la Ley. Así mismo que no se encuentra en el boletín de responsabilidad fiscal de la contraloría general de la

Elaboró: Odilia Patiño	Revisó: Odilia Patiño	Aprobó: Yenny Atomia
Unidos Transformamos		Cra 14 No. 22-30 Barrio las Delicias Telefax: 098-6500765 www.espggranadameta.gov.co Email: gerencia@espggranadameta.gov.co

Handwritten signature/initials

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE GRANADA NIT 800071835-9			
	FORMATO DE MINUTA CONTRATO DE OBRA	CODIGO		PA-CO-F-07
		VERSION No.		01
		FECHA		JUNIO DE 2020
		PAGINA		26 DE 28

República. **PARÁGRAFO:** El CONTRATISTA responderá por haber ocultado inhabilidad o incompatibilidad o prohibición legal para celebrar y ejecutar el presente Contrato.

CLAUSULA VIGESIMA NOVENA. -DERECHO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GRANADA E.S.P.G. A POSESIONARSE DE LA OBRA: La ENTIDAD CONTRATANTE podrá tomar posesión de cualquiera de las partes de la obra, terminada o no, y usarla. Si por este uso prematuro aumentan los costos o el plazo del contrato, el contratista someterá este hecho a consideración de la empresa de servicios Públicos de Granada E.S.P.G., El uso de las partes de la obra por la empresa de servicios Públicos de Granada E.S.P.G., no implica el recibo de ellas, ni releva al contratista de ninguna de las obligaciones. Así mismo la empresa de servicios Públicos de Granada E.S.P.G., tomara posesión total de la obra cuando se declare la terminación unilateral, caducidad o incumplimiento del contrato.



CLÁUSULA TRIGESIMA. -CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en caso de ocurrir cualquiera de los siguientes eventos: 1) Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no cause perjuicio para la empresa de servicios Públicos de Granada E.S.P.G.. 2) Por declaración de caducidad o terminación unilateral en los términos previstos en el artículo 17 del Acuerdo 001 de 2020. 3) Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. 4) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. 5) Por no prorrogar sin justa causa la garantía dentro del término que se le señale para tal efecto. **PARAGRAFO:** En caso de terminación anticipada se dará por terminado el Contrato dejando constancia de ello en Acta suscrita por las partes.

CLAUSULA TRIGESIMA PRIMERA. - NO VINCULACIÓN LABORAL. - Por tratarse de un contrato de obra, EL CONTRATISTA actuará con total autonomía y por lo cual no contrae ningún vínculo de carácter laboral con la empresa de servicios Públicos de Granada E.S.P.G. El presente contrato no genera relación laboral alguna con el CONTRATISTA y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de costos distintos al valor del contrato.

CLÁUSULA TRIGESIMA SEGUNDA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO. - Hacen parte del presente contrato y obligan jurídicamente a las partes, los siguientes documentos: 1) Los estudios y diseños. 2) El estudio previo. 3) Pliego de condiciones y anexos. 4) Propuesta del oferente. 5) El informe de evaluación de la propuesta. 5) La resolución de Adjudicación. 5) Las actas y acuerdos suscritos entre la empresa de servicios Públicos de Granada E.S.P.G. y EL CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del contrato. 6) Los informes y actas de SUPERVISOR. 7) Certificado de Disponibilidad presupuestal y Registro Presupuestal. 8) Garantías pactadas. 9) Los demás documentos relacionados con el presente contrato.

Elaboró: Odilia Patiño	Revisó: Odilia Patiño	Aprobó: Yenny Alomia
Unidos Transformamos		Cra 14 No. 22-30 Barrio Las Delicias Telefax: 098-6500765 www.espgranadameta.gov.co Email: gerencia@espgranadameta.gov.co

Handwritten signature or initials.

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE GRANADA NIT 800071835-9			
	FORMATO DE MINUTA CONTRATO DE OBRA	CODIGO		PA-CO-F-07
		VERSION No.		01
		FECHA		JUNIO DE 2020
	PAGINA	27 DE 28		

CLÁUSULA TRIGESIMA TERCERA. - PROPIEDAD INTELECTUAL. - Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a la empresa de servicios Públicos de Granada E.S.P.G. de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, el contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados a la entidad contratante por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

CLÁUSULA TRIGESIMA CUARTA. - DESCUBRIMIENTOS. - Cualquier cosa de interés histórico o de otra naturaleza o de gran valor que se descubra en la zona de las obras será de propiedad de la Nación Colombiana. El contratista deberá notificar a la empresa de servicios Públicos de Granada E.S.P.G., acerca del descubrimiento y seguir las instrucciones que esta impartiese.

CLAUSULA TRIGESIMA QUINTA. - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA - El contratista es una entidad independiente a la empresa de servicios Públicos de Granada E.S.P.G., y en consecuencia, el contratista no es su representante, agente o mandatario, ni tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de a la empresa de servicios Públicos de Granada E.S.P.G., ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLAUSULA TRIGESIMA SEXTA. - DOMICILIO DEL CONTRATO: Para todos los efectos del presente contrato se tiene como domicilio la ciudad de Granada Meta.

CLÁUSULA TRIGESIMA SEPTIMA. - NOTIFICACIONES.- Las partes acuerdan que los avisos, solicitudes, comunicaciones, requerimientos y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas así:



1. Para la ENTIDAD CONTRATANTE: En carrera 14 No 22- 30 barrió la Delicias del municipio de Granada.

2. Para EL CONTRATISTA: en la Calle 1 SUR 24 03 MZ 4 CA 10 ANILLO VIAL Villavicencio, email: sivconsultings@gmail.com, celular 3155267864

CLÁUSULA TRIGESIMA OCTAVA. - REGIMEN LEGAL AMBIENTAL: El CONTRATISTA, de conformidad con el artículo 12 del Acuerdo 001 de 2020. 'Manual de Contratación de a la empresa de servicios Públicos de Granada E.S.P.G., se obliga a observar y a dar cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en materia ambiental, así mismo, dar cumplimiento y ejecución de las fichas de buenas prácticas ambientales y de ingeniería.

Elaboró: Odilia Patiño	Revisó: Odilia Patiño	Aprobó: Yenny Alomia
Unidos Transformamos		Cra 14 No. 22-30 Barrio las Delicias Telefax: 098-6500765 www.espggranadameta.gov.co Email: gerencia@espggranadameta.gov.co


(Handwritten signature)


	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE GRANADA NIT 800071835-9			
	FORMATO DE MINUTA CONTRATO DE OBRA	CODIGO		PA-CO-F-07
		VERSION No.		01
		FECHA		JUNIO DE 2020
	PAGINA	28 DE 28		

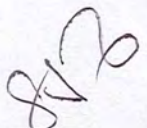
CLÁUSULA TRIGESIMA NOVENA. - PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION y EJECUCION. -

El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes. Para su legalización requiere de la expedición del registro presupuestal. Para su ejecución requiere de la presentación y aprobación de la póliza de garantía única de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual, las cuales para su aprobación deben ser presentadas con el respectivo pago de las primas, requisito que se entiende cumplido con la presentación del ibo de la prima. De conformidad con lo anterior, suscribe por las partes interesadas en la ciudad de Granada Meta, a los catorce (14) días del mes de diciembre de 2021.


YENNY MARIA ALOMIA MORENO
 Contratante


EVONNE ESPERANZA DUARTE
 R/L UNION TEMPORAL PTAP 2021
 Contratista

Elaboró: Odilia Patiño	Revisó: Odilia Patiño Alarcón	Aprobó: Yenny Alomia
		Cra 14 No. 22-30 Barrio las Delicias Telefax: 098-6500765 www.espggranadameta.gov.co Email: gerencia@espggranadameta.gov.co



UNION TEMPORAL PTAP 2021

CARTA DE CONFORMACIÓN

Entre los suscritos a saber: EIVONNE ESPERANZA DUARTE, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 52.880.669, expedida en Bogotá D.C., Quien obra en nombre y representación legal de SIV CONSULTING SAS legalmente constituida, con domicilio principal en Villavicencio

Meta, con NIT No. 900.867.750 1, y debidamente facultado por la Junta de Socios, la ingeniera DARY YAMILE JIMENEZ CASTAÑEDA mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía No. 51.990.502, expedida en Bogotá DC, quien obra como persona natural, con NIT No. 51.990.502-8, manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar una UNION TEMPORAL cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO. El objeto del presente documento es la integración de una UNION TEMPORAL entre, SIV CONSULTING SAS y DARY YAMILE JIMENEZ CASTAÑEDA, con el propósito de complementar las capacidades técnicas, operativas, administrativas y financieras de las partes que constituyen la presente UNION TEMPORAL, para la presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato, dentro del proceso de SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA No.009 de 2021, abierta para la "CONSTRUCCION DE POZO PROFUNDO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL ABASTECIMIENTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE GRANADA". Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. En consecuencia, las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman.

SEGUNDA: DENOMINACIÓN. La presente UNION TEMPORAL se denominará UNION TEMPORAL PTAP 20 21.

TERCERA: DOMICILIO. El domicilio de la UNION TEMPORAL será: Calle 1 Sur No. 24-03 Mz 4 Cs 10 – Anillo Vial. Celular: 315 526 7864. E- mail: sivconsultingsas@gmail.com.

CUARTA: REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNION TEMPORAL. Se designa como Representante de la presente UNION TEMPORAL a la señora EIVONNE ESPERANZA DUARTE identificada con cédula de ciudadanía No. 52.880.669 expedida en Bogotá D.C., cargo que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar y representar a la UNION TEMPORAL. Igualmente se nombra como Suplente del Representante de la UNION TEMPORAL a la Señora DARY YAMILE JIMENEZ CASTAÑEDA identificado con cédula de ciudadanía No. 51.990.502 expedida en Villavicencio - Meta.

QUINTA: DURACIÓN. En caso de ser favorecidos, la duración de la UNION TEMPORAL será de cinco (05) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y dos (02) años más.

SEXTA: PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN. Los miembros de la UNION TEMPORAL tienen la siguiente participación:

Dirección: Calle 1 Sur No. 24-03 Mz 4 Cs 10 – Anillo Vial
Correo: sivconsultingsas@gmail.com
Teléfono: 315 526 7864
Ciudad: Villavicencio - Meta

UNION TEMPORAL PTAP 2021

NOMBRE	% DE PARTICIPACIÓN	TERMINOS Y EXTENSION DE COMPROMISO DE PARTICIPACION EN LA EJECUCION DEL CONTRATO
SIV CONSULTING S.AS NIT No. 900.867.750-1 R.L/ Ing. Eivonne Esperanza Duarte C.C. No. 52.880.669 de Bogotá D.C.	99%	-CONSTRUCCION DE POZO PROFUNDO DE 150 ML -SISTEMA DE BOMBEO -LINEA DE CONDUCCION DESDE POZO HASTA PLANTA DE TRATAMIENTO -RED DE CONDUCCION BY PASS DE LOS POZOS HACIA EL TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA TRATADA (PASO DEL AGUA POR LA PTAP) -CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE 40 LITROS POR SEGUNDO -LINEA HIDRAULICA DE CONEXIÓN DE PTAP A TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA TRATADA
DARY YAMILE JIMENEZ CASTAÑEDA C.C. No. 51.990.502 de Bogotá DC	1%	-CONSTRUCCION DE POZO PROFUNDO DE 150 ML: (1.1 MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINA DE PERFORACION, 1.9 PREPARACION DE TUBERIA Y FILTROS, BISELADO Y EMPALMES NIPLES A FILTROS)

SEPTIMA: CESIÓN. Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes de la UNION TEMPORAL entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE GRANADA. En caso de aceptarse la cesión por parte del EMPRESA el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los tres (03) días del mes de Diciembre del año 2021.

Acepto:



SIV CONSULTING SAS
 NIT No. 900.867.750-1
 R.L/ ING. EIVONNE ESPERANZA DUARTE
 C.C. No. 52.880.669 de Bogotá D.C.

Acepto:




DARY YAMILE JIMENEZ CASTAÑEDA
 C.C. No. 51.990.502 de Bogotá DC.

Representante Legal:



EIVONNE ESPERANZA DUARTE
 C.C. No. 52.880.669 de Bogotá DC.

Representante Legal Suplente:



DARY YAMILE JIMENEZ CASTAÑEDA
 C.C. No. 51.990.502 de Bogotá DC.

Dirección: Calle 1 Sur No. 24-03 Mz 4 Cs 10 – Anillo Vial
Correo: sivconsultingsas@gmail.com
Teléfono: 315 526 7864
Ciudad: Villavicencio - Meta



CONTRATANTE: MUNICIPIO DE OBRA
 ACTA PRELIMINAR DE OBRA
 CONTRATARIO: UNION TEMPORAL PTPP 2021
 OBJETO: CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL ABASTECIMIENTO DEL CACAO HERBANO DEL MUNICIPIO DE GRANAMA

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	VERIFICADO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CONDICIONES ACTUALIZADAS SEGUN MODIFICACION No.1	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CONDICIONES ACTUALIZADAS SEGUN MODIFICACION No.2	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PRESENTE ACTA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PRESENTE POR EJECUCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
5.2	Plata contrapiso En 0.20M. (2000 P5) (módulo malla electrolítica)	14.4	KG	14.4	0.00	\$107.750	\$1,531.600	0.00	\$107.750	\$0.00	0.00	0.00	\$107.750	\$0.00	0.00	0.00	\$107.750	\$0.00	0.00	0.00	\$107.750	0.00	\$107.750	0.00	\$107.750	0.00	\$107.750
5.3	Arreglo de aislamiento de cables en tray metálica (transmisión tipo aislada) 30 (módulo estructura)	62	M2	62	0.00	\$42.520	\$2,641.240	0.00	\$42.520	\$0.00	0.00	0.00	\$42.520	\$0.00	0.00	0.00	\$42.520	\$0.00	0.00	0.00	\$42.520	0.00	\$42.520	0.00	\$42.520	0.00	\$42.520
5.4	Arreglo de aislamiento de cables en tray metálica (transmisión tipo AISL) 7500 (módulo suministro)	15	M2	15	0.00	\$22.450	\$336.750	0.00	\$22.450	\$0.00	0.00	0.00	\$22.450	\$0.00	0.00	0.00	\$22.450	\$0.00	0.00	0.00	\$22.450	0.00	\$22.450	0.00	\$22.450	0.00	\$22.450
5.5	Caracterización físico-química y microbiológica del agua	04	UN	04	0.00	\$45.000	\$180.000	0.00	\$45.000	\$0.00	0.00	0.00	\$45.000	\$0.00	0.00	0.00	\$45.000	\$0.00	0.00	0.00	\$45.000	0.00	\$45.000	0.00	\$45.000	0.00	\$45.000
5.6	Construcción, instalación, transporte y puesta en servicio de tuberías de PVC de 20" (módulo estructura)	04	UN	04	0.00	\$100.000	\$400.000	0.00	\$100.000	\$0.00	0.00	0.00	\$100.000	\$0.00	0.00	0.00	\$100.000	\$0.00	0.00	0.00	\$100.000	0.00	\$100.000	0.00	\$100.000	0.00	\$100.000
5.7	Instalación y repunte para estructuras hidráulicas	02	M2	02	0.00	\$1.500	\$3.000	0.00	\$1.500	\$0.00	0.00	0.00	\$1.500	\$0.00	0.00	0.00	\$1.500	\$0.00	0.00	0.00	\$1.500	0.00	\$1.500	0.00	\$1.500	0.00	\$1.500
5.8	Preparación manual (módulo rebar) 4-35)	02	M2	02	0.00	\$25.000	\$50.000	0.00	\$25.000	\$0.00	0.00	0.00	\$25.000	\$0.00	0.00	0.00	\$25.000	\$0.00	0.00	0.00	\$25.000	0.00	\$25.000	0.00	\$25.000	0.00	\$25.000
5.9	Excavación mecánica en conglomerado 4.3 m	03	M3	03	0.00	\$3.000	\$9.000	0.00	\$3.000	\$0.00	0.00	0.00	\$3.000	\$0.00	0.00	0.00	\$3.000	\$0.00	0.00	0.00	\$3.000	0.00	\$3.000	0.00	\$3.000	0.00	\$3.000
6.0	Revoque manual (módulo rebar) 4-35)	03	M2	03	0.00	\$1.000	\$3.000	0.00	\$1.000	\$0.00	0.00	0.00	\$1.000	\$0.00	0.00	0.00	\$1.000	\$0.00	0.00	0.00	\$1.000	0.00	\$1.000	0.00	\$1.000	0.00	\$1.000
6.1	Revoque manual (módulo rebar) 4-35)	03	M2	03	0.00	\$1.000	\$3.000	0.00	\$1.000	\$0.00	0.00	0.00	\$1.000	\$0.00	0.00	0.00	\$1.000	\$0.00	0.00	0.00	\$1.000	0.00	\$1.000	0.00	\$1.000	0.00	\$1.000
6.2	Revoque manual (módulo rebar) 4-35)	03	M2	03	0.00	\$1.000	\$3.000	0.00	\$1.000	\$0.00	0.00	0.00	\$1.000	\$0.00	0.00	0.00	\$1.000	\$0.00	0.00	0.00	\$1.000	0.00	\$1.000	0.00	\$1.000	0.00	\$1.000
6.3	Revoque manual (módulo rebar) 4-35)	03	M2	03	0.00	\$1.000	\$3.000	0.00	\$1.000	\$0.00	0.00	0.00	\$1.000	\$0.00	0.00	0.00	\$1.000	\$0.00	0.00	0.00	\$1.000	0.00	\$1.000	0.00	\$1.000	0.00	\$1.000
6.4	Revoque manual (módulo rebar) 4-35)	03	M2	03	0.00	\$1.000	\$3.000	0.00	\$1.000	\$0.00	0.00	0.00	\$1.000	\$0.00	0.00	0.00	\$1.000	\$0.00	0.00	0.00	\$1.000	0.00	\$1.000	0.00	\$1.000	0.00	\$1.000
6.5	Revoque manual (módulo rebar) 4-35)	03	M2	03	0.00	\$1.000	\$3.000	0.00	\$1.000	\$0.00	0.00	0.00	\$1.000	\$0.00	0.00	0.00	\$1.000	\$0.00	0.00	0.00	\$1.000	0.00	\$1.000	0.00	\$1.000	0.00	\$1.000
6.6	Revoque manual (módulo rebar) 4-35)	03	M2	03	0.00	\$1.000	\$3.000	0.00	\$1.000	\$0.00	0.00	0.00	\$1.000	\$0.00	0.00	0.00	\$1.000	\$0.00	0.00	0.00	\$1.000	0.00	\$1.000	0.00	\$1.000	0.00	\$1.000
6.7	Revoque manual (módulo rebar) 4-35)	03	M2	03	0.00	\$1.000	\$3.000	0.00	\$1.000	\$0.00	0.00	0.00	\$1.000	\$0.00	0.00	0.00	\$1.000	\$0.00	0.00	0.00	\$1.000	0.00	\$1.000	0.00	\$1.000	0.00	\$1.000

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
\$ 1.886.548.817,29	\$ 1.886.548.817,29	\$ 1.886.548.817,29	\$ 1.886.548.817,29	\$ 1.886.548.817,29	\$ 1.886.548.817,29	\$ 1.886.548.817,29	\$ 1.886.548.817,29	\$ 1.886.548.817,29	\$ 1.886.548.817,29	\$ 1.886.548.817,29	\$ 1.886.548.817,29	\$ 1.886.548.817,29	\$ 1.886.548.817,29	\$ 1.886.548.817,29	\$ 1.886.548.817,29	\$ 1.886.548.817,29	\$ 1.886.548.817,29	\$ 1.886.548.817,29	\$ 1.886.548.817,29	\$ 1.886.548.817,29	\$ 1.886.548.817,29	\$ 1.886.548.817,29	\$ 1.886.548.817,29	\$ 1.886.548.817,29	\$ 1.886.548.817,29	\$ 1.886.548.817,29	\$ 1.886.548.817,29

062

CONTRATO ENTRE JESUS IVAN TAUTIVA DUEÑAS Y CONSTRUNAL DE AGUAS S.A.S.

OBJETO: CONSTRUCCION DE ACUEDUCTO QUE INCLUYE POZO PROFUNDO, LINEA DE ADUCCION (POZO - TANQUE DE ALMACENAMIENTO), PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, TANQUE DE ALMACENAMIENTO ELEVADO EN CONCRETO REFORZADO, ACCESORIOS - TANQUE DE ALMACENAMIENTO, PASOS ELEVADOS, CASETA DE INSUMOS, CERRAMIENTO PERIMETRAL, REDES HIDRAULICAS, MACROMEDIDOR Y MICROMEDIDORES, RED DE MEDIA TENSION, SUBESTACION DE DISTRIBUCION, TABLEROS DE PROTECCION, PROTECCION Y CAJAS, SALIDAS DE ALUMBRADO, RED DE BAJA TENSION, SISTEMA FOTOVOLTAICO EN EL RESGUARDO INDIGENA WAYUU DE UNAPUCHON, MUNICIPIO DE RIOHACHA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.

VALOR: \$3.530.000.000,00

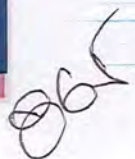
Entre los suscritos a saber **JESUS IVAN TAUTIVA DUEÑAS**, mayor de edad, Identificado con Cedula de Ciudadanía **No. 86.048.539** expedida en la ciudad de Villavicencio - Meta, quien en adelante se denominara simplemente como **ELCONTRATANTE** por una parte, y por la otra **CONSTRUNAL DE AGUAS SAS** con **NIT No. 900.849.077-6** y cuyo Representante Legal es el señor **MARIO ARTURO ROJAS RODRIGUEZ**, Identificado con Cédula de Ciudadanía **No. 17.346.015** de Villavicencio y quien para los efectos del presente acto se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato previa las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** este contrato tiene por objeto: "CONSTRUCCION DE ACUEDUCTO QUE INCLUYE POZO PROFUNDO, LINEA DE ADUCCION (POZO - TANQUE DE ALMACENAMIENTO), PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, TANQUE DE ALMACENAMIENTO ELEVADO EN CONCRETO REFORZADO, ACCESORIOS - TANQUE DE ALMACENAMIENTO, PASOS ELEVADOS, CASETA DE INSUMOS, CERRAMIENTO PERIMETRAL, REDES HIDRAULICAS, MACROMEDIDOR Y MICROMEDIDORES, RED DE MEDIA TENSION, SUBESTACION DE DISTRIBUCION, TABLEROS DE PROTECCION, PROTECCION Y CAJAS, SALIDAS DE ALUMBRADO, RED DE BAJA TENSION, SISTEMA FOTOVOLTAICO EN EL RESGUARDO INDIGENA WAYUU DE UNAPUCHON, MUNICIPIO DE RIOHACHA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA". **PARAGRAFO:** El presente contrato se ejecutará según los ítems de Los cuales se trata en la propuesta y que se relacionan en la cláusula tercera; del presente contrato y solo podrá modificarse, en la forma prevista en la ley y en este contrato. **SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA recibirá del EL CONTRATANTE como contraprestación por la ejecución de este contrato de obra, la suma de **TRES MIL QUINIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.530.000.000,00)**. **TERCERA: CANTIDADES DE OBRA:** EI CONTRATANTE pagara al EL CONTRATISTA las obras que este se obliga a ejecutar de acuerdo con los precios presentados en su propuesta, que hace parte integral de este contrato y con las siguientes cantidades de la obra, así:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR. UNIT	VR.TOTAL
1	CONSTRUCCION POZO PROFUNDO.				
1,1	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE MAQUINARIA.	GLB	1,00	\$ 6.866.000,00	\$ 6.866.000,00
1,2	INSTALACIÓN, ADECUACIÓN DE EQUIPOS CONSTRUCCIÓN DE PISCINAS DE LODOS Y TRABAJOS PREPARATORIOS.	GLB	1,00	\$ 1.958.000,00	\$ 1.958.000,00

064

CONTRATO ENTRE JESUS IVAN TAUTIVA DUEÑAS Y CONSTRUNAL DE AGUAS S.A.S.

1,3	PERFORACIÓN DE PRUEBA EN 8 1/2" PARA ESTUDIO LITOLÓGICO.	ML	250,00	\$ 481.600,00	\$ 120.400.000,00
1,4	ANÁLISIS LITOLÓGICO Y GRANULOMÉTRICO PARA DISEÑO DEL POZO.	UND	25,00	\$ 52.800,00	\$ 1.320.000,00
1,5	EJECUCIÓN DE REGISTRO ELÉCTRICO (POTENCIAL ESPONTÁNEO, RESISTIVIDAD, RAYOS GAMA).	UND	1,00	\$ 1.820.000,00	\$ 1.820.000,00
1,6	PERFORACIÓN DE AMPLIACIÓN EN 12 1/2".	ML	250,00	\$ 369.000,00	\$ 92.250.000,00
1,7	PERFORACIÓN DE AMPLIACIÓN EN 14 3/4".	ML	250,00	\$ 258.000,00	\$ 64.500.000,00
1,8	PERFORACIÓN DE AMPLIACIÓN EN 17 1/2".	ML	250,00	\$ 319.000,00	\$ 79.750.000,00
1,9	PERFORACIÓN DE AMPLIACIÓN 24" E INSTALACIÓN DE CEMENTACIÓN DE CASING DE ACERO 20".	ML	50,00	\$ 569.000,00	\$ 28.450.000,00
1,10	PREPARACIÓN, DE TUBERÍA Y FILTROS, BISELADO Y EMPALMES NIPLES A FILTROS.	ML	250,00	\$ 147.000,00	\$ 36.750.000,00
1,11	INSTALACIÓN DE TUBERÍA Y FILTROS.	ML	250,00	\$ 129.000,00	\$ 32.250.000,00
1,12	SUMINISTRO DE TUBERÍA PARA CASING DE 20" SCH 20.	ML	50,00	\$ 629.900,00	\$ 31.495.000,00
1,13	SUMINISTRO DE TUBERÍA EN ACERO AL CARBÓN CALIBRE 40 DE 12".	ML	130,00	\$ 449.250,00	\$ 58.402.500,00
1,14	SUMINISTRO DE FILTROS EN ACERO AL CARBÓN DE 12" RANURA 20.	ML	120,00	\$ 1.530.000,00	\$ 183.600.000,00
1,15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRAVILLA GRADADA Y SELECCIONADA.	M3	25,00	\$ 457.500,00	\$ 11.437.500,00
1,16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL ESTABILIZADOR Y DE RELLENO.	BTO	45,00	\$ 44.900,00	\$ 2.020.500,00
1,17	LAVADO Y DESARROLLO DEL POZO POR MÉTODOS COMBINADOS (JETTING-AIRE COMPRIMIDO).	UND	1,00	\$ 3.948.200,00	\$ 3.948.200,00
1,18	PRUEBA DE BOMBEO.	GLB	1,00	\$ 3.990.500,00	\$ 3.990.500,00
1,19	CONSTRUCCIÓN CABEZA DE POZO Y SELLO SANITARIO EN CONCRETO, INSTALACIÓN DE GRAVILLADORES.	UND	1,00	\$ 825.900,00	\$ 825.900,00
1,20	DESINFECCIÓN DEL POZO.	UND	1,00	\$ 699.300,00	\$ 699.300,00
1,21	ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y BACTERIOLÓGICO DEL AGUA.	UND	1,00	\$ 580.000,00	\$ 580.000,00
1,22	REMOCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LODOS PROVENIENTES DE LA PERFORACIÓN.	M3	40,00	\$ 176.500,00	\$ 7.060.000,00
SUBTOTAL CONSTRUCCIÓN POZO PROFUNDO.					\$ 770.373.400,00
2	TUBERÍAS Y EQUIPOS CAPTACIÓN POZO PROFUNDO				
2,1	PRELIMINARES				
2.1.1	LOCALIZACIÓN-REPLANTEO REDES DE ACUEDUCTO.	ML	6,00	\$ 3.000,00	\$ 18.000,00
2.2	EXCAVACIONES Y RELLENOS				
2.2.1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMUN.	M3	1,00	\$ 30.000,00	\$ 30.000,00
2.2.2	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN (INCLUYE COMPACTACIÓN C/0.20M).	M3	1,00	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00
2.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍAS, EQUIPOS Y ACCESORIOS				
2.3.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA SUMERG TIPO LAPICERO Q=5.0L/S.	UND	1,00	\$ 8.846.500,00	\$ 8.846.500,00
2.3.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO EN ACERO AL CARBÓN DE 2" EXTREMOS ROSCADOS L=3.0M.	UND	1,00	\$ 358.300,00	\$ 358.300,00

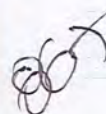


CONTRATO ENTRE JESUS IVAN TAUTIVA DUEÑAS Y CONSTRUNAL DE AGUAS S.A.S.

2.3.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NIPLE EN ACERO AL CARBÓN DE 2" BXER L=0.20 M.	UND	1,00	\$ 140.400,00	\$ 140.400,00
2.3.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLACA CIRCULAR DE SOPORTE DE COLUMNA DE IMPULSIÓN EN ACERO 6" DE DIÁMETRO Y 1" DE ESPESOR.	UND	1,00	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00
2.3.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE EN ACERO AL CARBÓN DE 2" BXB.	UND	1,00	\$ 265.000,00	\$ 265.000,00
2.3.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BRIDA CIEGA 2" EN ACERO AL CARBÓN.	UND	1,00	\$ 123.000,00	\$ 123.000,00
2.3.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NIPLE EN ACERO AL CARBÓN DE 2" BXB L=0.40M.	UND	2,00	\$ 224.000,00	\$ 448.000,00
2.3.8	SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTRO EN "Y" EN HD DE 2" BXB.	UND	1,00	\$ 270.000,00	\$ 270.000,00
2.3.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MACROMEDIDOR TIPO WOLTMAN DE 2" BXB.	UND	1,00	\$ 824.800,00	\$ 824.800,00
2.3.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NIPLE EN ACERO AL CARBÓN DE 2" BXB L=0.30M.	UND	1,00	\$ 222.500,00	\$ 222.500,00
2.3.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE CHEQUE DE 2" BXB.	UND	1,00	\$ 409.400,00	\$ 409.400,00
2.3.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE COMPUERTA DE 2" BXB, VNA, CRM.	UND	1,00	\$ 355.800,00	\$ 355.800,00
2.3.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NIPLE EN ACERO AL CARBÓN DE 2" L=0.70M BXB.	UND	1,00	\$ 251.500,00	\$ 251.500,00
2.3.14	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO EN ACERO AL CARBON DE 2"X45° BXB.	UND	2,00	\$ 176.000,00	\$ 352.000,00
2.3.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NIPLE EN ACERO AL CARBÓN DE 2" BXB L=1.8M.	UND	1,00	\$ 325.500,00	\$ 325.500,00
2.3.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NIPLE EN ACERO AL CARBÓN DE 2" BXEL L=0.30M.	UND	1,00	\$ 158.300,00	\$ 158.300,00
2.3.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNION ROSCADA EN ACERO AL CARBON.	UND	3,00	\$ 23.000,00	\$ 69.000,00
SUBTOTAL TUBERIAS Y EQUIPOS CAPTACION POZO PROFUNDO.					\$ 13.638.000,00
3	LINEA DE IMPULSIÓN Y CONDUCCION.				
3.1	PRELIMINARES				
3.1.1	LOCALIZACION-REPLANTEO REDES DE ACUEDUCTO.	ML	250,00	\$ 3.000,00	\$ 750.000,00
3.2	EXCAVACIONES				
3.2.1	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN.	M3	150,00	\$ 30.000,00	\$ 4.500.000,00
3.2.2	CARGUE Y RETIRO DE SOBRES.	M3	66,40	\$ 30.000,00	\$ 1.992.000,00
3.3	RELLENOS				
3.3.1	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN (INCLUYE COMPACTACION C/0.20M).	M3	94,50	\$ 20.000,00	\$ 1.890.000,00
3.3.2	RELLENO CON ARENA LAVADA DE RIO (INCLUYE COMPACTACION).	M3	42	\$ 159.700,00	\$ 6.707.400,00
3.4	TUBERÍA Y ACCESORIOS.				
3.4.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LINEA DE IMPULSIÓN DEL POZO AL TANQUE EN TUBERIA DE PVC 2".	ML	70,00	\$ 82.000,00	\$ 5.740.000,00
3.4.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LINEA DE CONDUCCIÓN DEL TANQUE A PUNTO DE CONEXIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN EN TUBERIA DE PVC 3".	ML	140,00	\$ 115.000,00	\$ 16.100.000,00


CONTRATO ENTRE JESUS IVAN TAUTIVA DUEÑAS Y CONSTRUNAL DE AGUAS S.A.S.

SUBTOTAL LINEA DE IMPULSIÓN							\$ 37.679.400,00
4	SISTEMA DE TRATAMIENTO						
4.1	PRELIMINARES						
4.1.1	LOCALIZACION REPLANTEO OBRA ARQUITECTON.	M2	18,00	\$ 3.000,00	\$ 54.000,00		
4.1.2	DESCAPOTE MANUAL SIN RETIRO.	M2	18,00	\$ 3.500,00	\$ 63.000,00		
4.2	EXCAVACIONES Y RELLENOS						
4.2.1	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN.	M3	5,40	\$ 30.000,00	\$ 162.000,00		
4.2.2	RELLENO MATERIAL SELECCIONADO TAMAÑO MÁXIMO 2".	M3	3,45	\$ 150.700,00	\$ 519.915,00		
4.3	SOLADOS Y CONCRETOS						
4.3.1	SOLADO ESPESOR E=0.06M CONCRETO DE 2500 PSI 17.2 MPA.	M2	18,00	\$ 242.000,00	\$ 4.356.000,00		
4.3.2	LOSA EN CONCRETO DE 3000PSI (21MPA) E=25CM APOYADA EN TIERRA.	M2	18,00	\$ 1.595.000,00	\$ 28.710.000,00		
4.4	ACERO DE REFUERZO						
4.4.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE, FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI.	KG	290,00	\$ 6.500,00	\$ 1.885.000,00		
4.5	PLANTA DE TRATAMIENTO Y EQUIPOS						
4.5.1	SISTEMA DE FILTRO A PRESIÓN PARA 5.0L/S (INCLUYE 6 FILTROS EN ACERO INOX, LECHO FILTRANTE, TUBERÍAS, MANOMETROS, VALVULAS Y DOSIFICADOR DE CLORO EN PASTILLA).	UND	1,00	\$ 64.750.000,00	\$ 64.750.000,00		
SUBTOTAL SISTEMA DE TRATAMIENTO							\$ 100.499.915,00
5	TANQUE DE ALMACENAMIENTO						
5.1	PRELIMINARES						
5.1.1	LOCALIZACION-REPLANTEO OBRA ARQUITECTON.	M2	64,00	\$ 3.000,00	\$ 192.000,00		
5.1.2	DESCAPOTE MANUAL SIN RETIRO.	M2	64,00	\$ 3.500,00	\$ 224.000,00		
5.2	EXCAVACIONES Y RELLENOS						
5.2.1	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN.	M3	38,85	\$ 30.000,00	\$ 1.165.500,00		
5.2.2	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN (INCLUYE COMPACTACION C/0.20M).	M3	29,23	\$ 20.000,00	\$ 584.600,00		
5.3	SOLADOS Y CONCRETOS						
5.3.1	HINCADA DE PILOTES EN TUBERIA DE 6 5/8".	MI	720	\$ 225.000,00	\$ 162.000.000,00		
5.3.2	SOLADO ESPESOR E=0.06M CONCRETO DE 2500 PSI 17.2 MPA.	M2	7,95	\$ 242.000,00	\$ 1.923.900,00		
5.3.3	CONCRETO CICLOPEO PARA MEJORAMIENTO DE TERRENO.	M3	17,20	\$ 735.000,00	\$ 12.642.000,00		
5.3.4	CONCRETO DE 3000PSI (21.0MPA) PARA ZAPATAS INC. FORMALETA.	M3	20	\$ 660.000,00	\$ 13.200.000,00		
5.3.5	CONCRETO DE 3000PSI (21.0MPA) PARA VIGAS DE AMARRE DE CIMENTACIÓN.	M3	9,95	\$ 690.000,00	\$ 6.865.500,00		
5.3.6	CONCRETO ESTRUCTURAL RESISTENCIA - f _c =28.0MPa (280 KG/CM ²). ALTURAS COMPRENDIDAS ENTRE -2.00 - 3.30m.	M3	60,82	\$ 1.240.000,00	\$ 75.416.800,00		
5.3.7	CONCRETO ESTRUCTURAL RESISTENCIA - f _c =28.0MPa (280 KG/CM ²). ALTURAS COMPRENDIDAS ENTRE -3.30 - 6.60m.	M3	12,93	\$ 1.550.000,00	\$ 20.041.500,00		
5.3.8	CONCRETO ESTRUCTURAL RESISTENCIA - f _c =28.0MPa (280 KG/CM ²). ALTURAS COMPRENDIDAS ENTRE -6.60 - 9.90m.	M3	12,93	\$ 1.595.000,00	\$ 20.623.350,00		



CONTRATO ENTRE JESUS IVAN TAUTIVA DUEÑAS Y CONSTRUNAL DE AGUAS S.A.S.

5.3.9	CONCRETO ESTRUCTURAL RESISTENCIA - $f_c=28.0\text{MPa}$ (280 KG/CM ²). ALTURAS COMPRENDIDAS ENTRE -9.90 - 13.20m.	M3	12,93	\$ 1.655.000,00	\$ 21.399.150,00
5.3.10	CONCRETO ESTRUCTURAL RESISTENCIA - $f_c=28.0\text{MPa}$ (280 KG/CM ²). ALTURAS COMPRENDIDAS ENTRE -13.02 - 16.50m.	M3	13,95	\$ 1.760.000,00	\$ 24.552.000,00
5.3.11	CONCRETO ESTRUCTURAL RESISTENCIA - $f_c=28.0\text{MPa}$ (280 KG/CM ²). ALTURAS DE 16.5 EN ADELANTE.	M3	29,68	\$ 1.880.000,00	\$ 55.798.400,00
5.4	ACERO DE REFUERZO				
5.4.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE, FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI (CIMENTACION, COLUMNAS, VIGAS AEREAS, TANQUE).	KG	32409,62	\$ 6.500,00	\$ 210.662.530,00
5.5	CARPINTERIA METALICA				
5.5.1	BARANDA METÁLICA EN TUBO DE AGUAS NEGRAS DE 1 1/2" X 1.5 mm, INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA.	ML	82,00	\$ 228.000,00	\$ 18.696.000,00
5.5.2	ESCALERA TIPO GATO, CON PELDAÑOS EN T1"X1.5MM, ESCALERA EN T2"X2MM, GUARDA CUERPO EN PLATINA 1 1/2" X 1/8" Y T1"X1.5MM, INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA.	ML	22,00	\$ 415.000,00	\$ 9.130.000,00
5.5.3	SOPORTE VERTICAL PARA BARANDA EN TUBO DE AGUAS NEGRAS DE 2 1/2" X 1.5MM, INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA.	ML	60,00	\$ 160.000,00	\$ 9.600.000,00
5.6	OTRAS ACTIVIDADES DEL TANQUE.				
5.6.1	PASA MURO HD DE $\varnothing=3"$, EBXEB, L=0 A 0.50M.	UND	9,00	\$ 198.000,00	\$ 1.782.000,00
5.6.2	CINTA PVC V-22.	ML	40,00	\$ 65.000,00	\$ 2.600.000,00
5.6.3	TAPA DE ACCESO AL TANQUE.	UND	1,00	\$ 702.000,00	\$ 702.000,00
5.6.4	PUNTO DE VENTILACIÓN.	UND	2,00	\$ 119.000,00	\$ 238.000,00
5.6.5	ACCESORIOS NECESARIOS PARA CONEXIONES.	UND	1,00	\$ 9.900.000,00	\$ 9.900.000,00
SUBTOTAL TANQUE DE ALMACENAMIENTO					\$ 679.939.230,00
6	CASETA DE CONTROL DE TABLEROS				
6.1	PRELIMINARES				
6.1.1	LOCALIZACION-REPLANTEO OBRA ARQUITECTON.	M2	20,20	\$ 3.000,00	\$ 60.600,00
6.1.2	DESCAPOTE MANUAL SIN RETIRO.	M2	20,20	\$ 3.500,00	\$ 70.700,00
6.2	EXCAVACIONES Y RELLENOS				
6.2.1	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN.	M3	2,70	\$ 30.000,00	\$ 81.000,00
6.2.2	RELLENO MATERIAL SELECCIONADO TAMAÑO MÁXIMO 2".	M3	3,60	\$ 150.700,00	\$ 542.520,00
6.3	SOLADOS Y CONCRETOS				
6.3.1	SOLADO ESPESOR $E=0.06\text{M}$ CONCRETO DE 2500 PSI 17.2 MPA	M2	8,70	\$ 242.000,00	\$ 2.105.400,00
6.3.2	VIGA DE CIMENTACIÓN 0.25 X 0.25M, CONCRETO 20.7 MPA (3000 PSI), INCLUYE ACERO DE REFUERZO FIGURADO PDR 60.	ML	34,70	\$ 470.000,00	\$ 16.309.000,00
6.3.3	COLUMNA AMARRE MURO DE 0.12X0.20M EN CONCRETO DE 3000PSI, INCLUYE CONCRETO, ACERO DE REFUERZO, FORMALETA Y MANO DE OBRA.	ML	21,00	\$ 420.000,00	\$ 8.820.000,00
6.3.4	VIGA CONCR.AMARRE MURO 12x20CM EN CONCRETO DE 3000PSI INC. ACERO DE REFUERZO, FORMALETA Y MANO DE OBRA	ML	17,80	\$ 440.000,00	\$ 7.832.000,00



CONTRATO ENTRE JESUS IVAN TAUTIVA DUEÑAS Y CONSTRUNAL DE AGUAS S.A.S.

6.3.5	VIGA DE AMARRE MURO CULATA 12x10CM EN CONCRETO DE 3000PSI INC. ACERO DE REFUERZO.	ML	17,80	\$ 260.000,00	\$ 4.628.000,00
6.3.6	CONTRAPISO REFORZADO E=10CM 3.000PSI	M2	18,80	\$ 280.000,00	\$ 5.264.000,00
6.4	MAMPOSTERIA				
6.4.1	MURO LAD.SOGA LIMPIO REVITADO [2C]	M2	43,80	\$ 125.000,00	\$ 5.475.000,00
6.5	CUBIERTAS Y CORREAS				
6.5.1	ACERO ESTRUCTURAL ASTM A36 INCLUYE SUMINISTRO MONTAJE Y PINTURA.	KG	124,60	\$ 35.000,00	\$ 4.361.000,00
6.5.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA TIPO TERMOACUSTICA, PINTADA CARAS EXTERNAS.	M2	16,30	\$ 120.000,00	\$ 1.956.000,00
6.6	ACABADOS				
6.6.1	PINTURA KORAZA [2M] PARA ACABADO FINAL MURO EN LADRILLO.	M2	87,60	\$ 19.200,00	\$ 1.681.920,00
6.6.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERAMICA PARA PISO SECCION .45X0.45M.	M2	10,30	\$ 75.000,00	\$ 772.500,00
6.7	CARPINTERIA METALICA				
6.7.1	VENTANA ALUM.CORREDIZA P.50-20.	M2	1,00	\$ 295.000,00	\$ 295.000,00
6.7.2	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA LAMINA COLD ROLLED DE 0.90X2.10M.	UND	2,00	\$ 830.000,00	\$ 1.660.000,00
SUBTOTAL CASETA DE CONTROL DE TABLEROS					\$ 61.914.640,00
7	CASETA DE LABORATORIO Y CUARTO DE ALMACEN				
7.1	PRELIMINARES				
7.1.1	LOCALIZACION-REPLANTEO OBRA ARQUITECTON.	M2	43,50	\$ 3.000,00	\$ 130.500,00
7.1.2	DESCAPOTE MANUAL SIN RETIRO.	M2	43,50	\$ 3.500,00	\$ 152.250,00
7.2	EXCAVACIONES Y RELLENOS				
7.2.1	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN.	M3	3,70	\$ 30.000,00	\$ 111.000,00
7.2.2	RELLENO MATERIAL SELECCIONADO TAMAÑO MÁXIMO 2".	M3	6,90	\$ 150.700,00	\$ 1.039.830,00
7.3	SOLADOS Y CONCRETOS				
7.3.1	SOLADO ESPESOR E=0.06M CONCRETO DE 2500 PSI 17.2 MPA.	M2	11,90	\$ 242.000,00	\$ 2.879.800,00
7.3.2	VIGA DE CIMENTACIÓN 0.25 X 0.25M, CONCRETO 20.7 MPA (3000 PSI), INCLUYE ACERO DE REFUERZO FIGURADO PDR 60.	ML	47,60	\$ 470.000,00	\$ 22.372.000,00
7.3.3	COLUMNA AMARRE MURO DE 0.12X0.20M EN CONCRETO DE 3000PSI, INCLUYE CONCRETO, ACERO DE REFUERZO, FORMALETA Y MANO DE OBRA.	ML	21,10	\$ 420.000,00	\$ 8.862.000,00
7.3.4	VIGA CONCR.AMARRE MURO 12x20CM EN CONCRETO DE 3000PSI INC. ACERO DE REFUERZO, FORMALETA Y MANO DE OBRA.	ML	23,90	\$ 440.000,00	\$ 10.516.000,00
7.3.5	VIGA DE AMARRE MURO CULATA 12x12CM EN CONCRETO DE 3000PSI INC. ACERO DE REFUERZO.	ML	23,90	\$ 270.000,00	\$ 6.453.000,00
7.3.6	CONTRAPISO REFORZADO E=10CM 3.000PSI.	M2	40,50	\$ 280.000,00	\$ 11.340.000,00
7.3.7	MESON EN CONCRETO H=8.1-10CM.	M2	1,60	\$ 520.000,00	\$ 832.000,00
7.4	MAMPOSTERIA Y PAÑETES.				
7.4.1	MURO LAD.SOGA LIMPIO REVITADO [2C].	M2	66,20	\$ 125.000,00	\$ 8.275.000,00
7.4.2	PAÑETE MUROS INTERIORES Y CULATAS EN MORTERO 1:4, INCLUYE FILOS Y DILATAIONES.	M2	22,30	\$ 35.000,00	\$ 780.500,00
7.5	ESTRUCTURA DE CUBIERTA				



CONTRATO ENTRE JESUS IVAN TAUTIVA DUEÑAS Y CONSTRUNAL DE AGUAS S.A.S.

7.5.1	ACERO ESTRUCTURAL ASTM A36 INCLUYE SUMINISTRO MONTAJE Y PINTURA.	KG	240,40	\$ 35.000,00	\$ 8.414.000,00
7.5.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA TIPO TERMOACUSTICA, PINTADA CARAS EXTERNAS.	M2	28,40	\$ 120.000,00	\$ 3.408.000,00
7.6	ACABADOS				
7.6.1	PINTURA KORAZA [2M] PARA ACABADO FINAL MURO EN LADRILLO.	M2	109,50	\$ 19.200,00	\$ 2.102.400,00
7.6.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERAMICA BLANCA DE SECCIÓN 0.20MX0.30M PARA PARED DE BAÑO.	M2	20,20	\$ 57.100,00	\$ 1.153.420,00
7.6.3	GUARDAESCOBA EN PISO CERAMICA 7X45CM.	ML	17,00	\$ 23.700,00	\$ 402.900,00
7.6.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERAMICA BLANCA DE SECCIÓN 0.20MX0.30M PARA PARED (MESON).	M2	7,30	\$ 57.100,00	\$ 416.830,00
7.6.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERAMICA PARA PISO SECCION .45X0.45M.	M2	13,40	\$ 75.000,00	\$ 1.005.000,00
7.7	CARPINTERIA METALICA				
7.7.1	VENTANA ALUM.CORREDIZA P.50-20.	M2	4,40	\$ 295.000,00	\$ 1.298.000,00
7.7.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ANGELO MOSQUITERO EN FIBRA DE VIDRIO AMERICANO, PARA VENTANA (INCLUYE MARCO).	M2	4,40	\$ 85.000,00	\$ 374.000,00
7.7.3	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA LAMINA COLD ROLLED DE 0.90X2.10M.	UND	2,00	\$ 830.000,00	\$ 1.660.000,00
7.7.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA LAMINA COLD ROLLED CAL.20 DOS HOJAS DE 0.85X2.10M.	UND	1,00	\$ 1.460.000,00	\$ 1.460.000,00
7.8	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS				
7.8.1	COMBO SANITARIO ECONOMICO [S+L+G+I].	JGO	1,00	\$ 798.000,00	\$ 798.000,00
7.8.2	LAVAPLATOS A. INOX. 50X100CM ESCURRIDERO.	UND	1,00	\$ 180.500,00	\$ 180.500,00
7.8.3	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA SANITARIA 2".	ML	4,70	\$ 16.000,00	\$ 75.200,00
7.8.4	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA SANITARIA 4".	ML	5,40	\$ 37.000,00	\$ 199.800,00
7.8.5	YEE SANITARIA PVC 4".	UND	4,00	\$ 31.600,00	\$ 126.400,00
7.8.6	REDUCCION SANITARIA PVC 4X2".	UND	3,00	\$ 16.300,00	\$ 48.900,00
7.8.7	ADAPTADOR SANITARIO LIMPIEZA 4".	UND	1,00	\$ 19.000,00	\$ 19.000,00
7.8.8	CODO SANITARIO PVC 90 CC-4".	UND	1,00	\$ 22.100,00	\$ 22.100,00
7.8.9	CODO SANITARIO PVC 90 CC-2".	UND	4,00	\$ 11.800,00	\$ 47.200,00
7.8.10	CODO SANITARIO PVC 45 CC-2".	UND	2,00	\$ 11.500,00	\$ 23.000,00
7.8.11	SIFON SANITARIO PVC 2".	UND	1,00	\$ 17.600,00	\$ 17.600,00
7.8.12	REJILLA PISO SIFON ANTICUCARACHA DE 3"X2".	UND	1,00	\$ 12.700,00	\$ 12.700,00
7.8.13	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PRESION ,1/2".	ML	14,10	\$ 4.500,00	\$ 63.450,00
7.8.14	CODO 90 PRESION PVC ,1/2".	UND	9,00	\$ 1.500,00	\$ 13.500,00
7.8.15	TEE PRESION PVC ,1/2".	UND	6,00	\$ 1.600,00	\$ 9.600,00
7.8.16	ADAPTADOR HEMBRA PVC PRESION ,1/2".	UND	1,00	\$ 1.400,00	\$ 1.400,00
7.8.17	ADAPTADOR MACHO PVC PRESION 1/2".	UND	6,00	\$ 1.400,00	\$ 8.400,00
7.8.18	TAPON ROSCADO PVC 1/2".	UND	3,00	\$ 1.500,00	\$ 4.500,00
7.8.19	DUCHA SENCILLA L. PRISMA-GALAXIA (M).	UND	1,00	\$ 39.050,00	\$ 39.050,00
7.8.20	GRIFO SENCILLO LAVAPLATOS L. PISCIS (E).	UND	1,00	\$ 30.600,00	\$ 30.600,00



CONTRATO ENTRE JESUS IVAN TAUTIVA DUEÑAS Y CONSTRUNAL DE AGUAS S.A.S.

7.8.21	PUNTO SANITARIO PVC 2".	PTO	3,00	\$	28.500,00	\$	85.500,00
7.8.22	PUNTO SANITARIO PVC 4".	PTO	1,00	\$	49.750,00	\$	49.750,00
7.8.23	PUNTO AGUA FRIA , 1/2".	PTO	4,00	\$	30.400,00	\$	121.600,00
SUBTOTAL CASETA DE LABORATORIO Y CUARTO DE ALMACEN						\$	97.436.180,00
8	CERRAMIENTO						
8.1	PRELIMINARES						
8.1.1	LOCALIZACION-REPLANTEO CERRAMIENTO-VARIO.	ML	100,00	\$	3.000,00	\$	300.000,00
8.2	EXCAVACIONES Y RELLENOS						
8.2.1	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN.	M3	22,40	\$	30.000,00	\$	672.000,00
8.2.2	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN (INCLUYE COMPACTACION C/0.20M).	M3	6,00	\$	20.000,00	\$	120.000,00
8.3	SOLADOS Y CONCRETOS						
8.3.1	SOLADO ESPESOR E=0.06M CONCRETO DE 2500 PSI 17.2 MPA.	M2	40,00	\$	242.000,00	\$	9.680.000,00
8.3.2	VIGA CIMIENTO T INVERT.B=40C H=40CM EN CONCRETO DE 3000PSI (21.0MPA) (INC. FORMALETA, ACERO DE REFUERZO, MANO DE OBRA Y EQUIPOS).	ML	100,00	\$	1.187.000,00	\$	118.700.000,00
8.3.3	COLUMNA 0.20 m X 0.20 m, CONCRETO 20.7 MPa (3000 psi), INCLUYE ACERO DE REFUERZO FIGURADO PDR 60.	ML	20,00	\$	450.000,00	\$	9.000.000,00
8.3.4	COLUMNA 0.30 m X 0.30 m, CONCRETO 20.7 MPa (3000 psi), INCLUYE ACERO DE REFUERZO FIGURADO PDR 60.	ML	9,20	\$	435.000,00	\$	4.002.000,00
8.3.5	ALFAJIA 20.7 MPa (3000 psi) A=0.25 m, H= 0.07 m, INCLUYE ACERO DE REFUERZO FIGURADO PDR 60.	ML	95,40	\$	102.700,00	\$	9.797.580,00
8.4	MAMPOSTERIA Y CARPINTERIA METALICA						
8.4.1	MURO LAD.SOGA LIMPIO REVITADO [2C].	M2	43,70	\$	125.000,00	\$	5.462.500,00
8.4.2	MALLA ESLABONADA GALV # 10 ROMBO 2" INC. ANGULOS DE FIJACIÓN.	M2	156,90	\$	65.200,00	\$	10.229.880,00
8.4.3	POSTE TUBO GALV. 2" x2.3MM C.13.	ML	90,00	\$	54.300,00	\$	4.887.000,00
8.4.4	CONCERTINA DOBLE 45CM A. INOX-ACCESORIOS.	ML	100,00	\$	75.000,00	\$	7.500.000,00
8.4.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PORTON EN TUB. GALVANIZADA C.13 Y MALLA ESLABONADA DE 2.2X1.25MTA TUBO C.13.	M2	11,00	\$	459.000,00	\$	5.049.000,00
SUBTOTAL CERRAMIENTO						\$	185.399.960,00
9	REDES DE DISTRIBUCIÓN						
9.1	PRELIMINARES						
9.1.1	LOCALIZACION-REPLANTEO REDES DE ACUEDUCTO.	ML	4971,00	\$	3.000,00	\$	14.913.000,00
9.2	EXCAVACIONES						
9.2.1	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN.	M3	2485,50	\$	30.000,00	\$	74.565.000,00
9.3	RELLENOS						
9.3.1	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN (INCLUYE COMPACTACION C/0.20M).	M3	1739,85	\$	20.000,00	\$	34.797.000,00
9.3.2	RELLENO CON ARENA LAVADA DE RIO (INCLUYE COMPACTACION).	M3	621,38	\$	159.700,00	\$	99.234.386,00
9.4	TUBERÍA Y ACCESORIOS						
9.4.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC	ML	3740,60	\$	41.500,00	\$	155.234.900,00

921

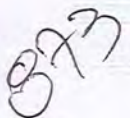
CONTRATO ENTRE JESUS IVAN TAUTIVA DUEÑAS Y CONSTRUNAL DE AGUAS S.A.S.

	PARA ACUEDUCTOS DE 2" UNIÓN MECÁNICA.					
9.4.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO PVC UM 2 X 90.	UND	12,00	\$ 38.000,00	\$ 456.000,00	
9.4.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC UM 2 X 45.	UND	6,00	\$ 34.000,00	\$ 204.000,00	
9.4.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC UM 2 X 11,1/4.	UND	12,00	\$ 33.500,00	\$ 402.000,00	
9.4.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE PVC UM 2" x2"x2".	UND	18,00	\$ 54.000,00	\$ 972.000,00	
9.4.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPON PVC ROSCADO PRES 2".	UND	12,00	\$ 15.400,00	\$ 184.800,00	
9.4.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PARA ACUEDUCTOS DE 3" UNIÓN MECÁNICA.	ML	3080,80	\$ 55.800,00	\$ 171.908.640,00	
9.4.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO PVC UM 3 X 90.	UND	12,00	\$ 66.000,00	\$ 792.000,00	
9.4.9	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC UM 3 X 45.	UND	6,00	\$ 64.000,00	\$ 384.000,00	
9.4.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC UM 3 X 11,1/4.	UND	12,00	\$ 63.500,00	\$ 762.000,00	
9.4.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE PVC UM 3" x3"x3".	UND	18,00	\$ 74.000,00	\$ 1.332.000,00	
9.4.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPON PVC ROSCADO PRES 3".	UND	12,00	\$ 45.400,00	\$ 544.800,00	
9.5	ACOMETIDAS DOMICILIARIAS					
9.5.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA DOMICILIARIA EN PF+UAD 2"*1/2" (INC. 10M DE TUBERÍA, ACCESORIOS, REGISTRO DE CORTE Y CAJILLA EN PE).	UND	100,00	\$ 215.000,00	\$ 21.500.000,00	
9.5.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO DE TOMA DE AGUA EN 1/2" (INC. TUBERÍA 1/2" 6M, ACCESORIOS, GRIFERIA, MANO DE OBRA).	PTO	100,00	\$ 54.200,00	\$ 5.420.000,00	
9.5.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEDIDOR AGUA VELOCIDAD 1/2" CHORRO UNICO CLASE B.	UND	100,00	\$ 140.000,00	\$ 14.000.000,00	
SUBTOTAL REDES DE DISTRIBUCIÓN					\$ 597.606.526,00	
10	INSTALACIONES ELECTRICAS BAJA TENSION					
10.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO PARCIAL DE DISTRIBUCIÓN DE 12 CIRCUITOS.	UND	1,00	\$ 577.000,00	\$ 577.000,00	
10.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUNTO DE TOMACORRIENTE DOBLE.	UND	12,00	\$ 78.000,00	\$ 936.000,00	
10.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO DE LUMINARIA TIPO LED DE 32 WATTS 120 VAC EN TUBERÍA EMT DE 1/2".	UND	12,00	\$ 264.000,00	\$ 3.168.000,00	
10.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL SOLAR DE 250 WP.	UND	24,00	\$ 1.980.000,00	\$ 47.520.000,00	
10.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA PARA PANELES SOLARES.	UND	4,00	\$ 2.341.000,00	\$ 9.364.000,00	
10.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGULADOR DE TENSIÓN DE 60 A.	UND	3,00	\$ 1.880.000,00	\$ 5.640.000,00	
10.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INVERSOR DE 5KW.	UND	2,00	\$ 5.842.000,00	\$ 11.684.000,00	
10.8	ACOMETIDA A TABLERO GENERAL 3X8AWG+1X8 DUCTO 1".	M	1,00	\$ 274.700,00	\$ 274.700,00	
10.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BATERÍAS DE 200 AH-24 VDC.	UND	12,00	\$ 1.854.000,00	\$ 22.248.000,00	

372

CONTRATO ENTRE JESUS IVAN TAUTIVA DUEÑAS Y CONSTRUNAL DE AGUAS S.A.S.

10.12	LOCALIZACION-REPLANTEO RED ELECTRICA.	ML	300,00	\$ 4.000,00	\$ 1.200.000,00
10.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MALLA TIERRA, CABLE 1/0, NO. 4, 6 CW.	UND	1,00	\$ 3.974.000,00	\$ 3.974.000,00
10.14	CAJA DE INSPECCIÓN TIPO CS 274 - AP 274. INCLUYE TAPA EN MARCO METALICO.	UND	4,00	\$ 2.910.000,00	\$ 11.640.000,00
10.15	ACOMETIDA PARCIAL 2 NO. 12 + 1 NO. 12 DUCTO PVC 1/2" PARA ILUMINACIÓN.	M	55,00	\$ 35.000,00	\$ 1.925.000,00
10.16	ACOMETIDA PARCIAL 2 No. 10 + 1 No. 12 DUCTO PVC 1/2" PARA TOMAS CORRIENTES.	M	62,00	\$ 30.600,00	\$ 1.897.200,00
10.17	ACOMETIDA PARCIAL 3 NO. 12 + 1 NO. 12 DUCTO PVC 3/4" PARA TOMA BOMBA SUMERGIBLE.	M	48,00	\$ 35.600,00	\$ 1.708.800,00
10.18	ACOMETIDA PARCIAL 2 NO. 6 DUCTO 1" PVC PARA PANELES SOLARES.	M	25,00	\$ 46.900,00	\$ 1.172.500,00
10.19	ACOMETIDA PARCIAL 2 NO. 2/0 DUCTO PVC 1.1/2" PARA BATERIAS.	M	15,00	\$ 129.900,00	\$ 1.948.500,00
10.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUNTO DE TOMACORRIENTE TRIFÁSICA.	PTO	2,00	\$ 132.900,00	\$ 265.800,00
SUBTOTAL INSTALACIONES ELECTRICAS BAJA TENSION					\$ 127.143.500,00
11	INSTALACIONES ELECTRICAS MEDIA TENSION				
11.1	SUMINISTRO E INSTALACION POSTE DE CONCRETO 12 M X 1050 KG REFORZADO.	UND	2,00	\$ 1.853.000,00	\$ 3.706.000,00
	SUMINISTRO E INSTALACION POSTE DE CONCRETO 8 M X 750 KG REFORZADO.	UND	5,00	\$ 1.250.000,00	\$ 6.250.000,00
11.2	LUMINARIA LED ALUMBRADO PUBLICO 35W REF. SYLVANIA TIPO SHARK O SIMILAR. SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	UND	5,00	\$ 2.200.000,00	\$ 11.000.000,00
11.3	SUMINISTRO E INSTALACION ESTRUCTURA EN MEDIA TENSION DE PASO 13,2 KV.	UND	7,00	\$ 679.900,00	\$ 4.759.300,00
11.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA FINAL DE CIRCUITO CON CERCO DE PROTECCION EN 13,2 KV - SECCIONAMIENTOS MONOPOLARES PARA SUBTERRANIZACION.	UND	7,00	\$ 3.622.000,00	\$ 25.354.000,00
11.5	CONSTRUCCION CENTRO DE TRANSFORMACION DE PEDESTAL (NIVEL 2) 13,2 KV.	UND	1,00	\$ 6.591.000,00	\$ 6.591.000,00
11.6	CABLE DE COBRE MONOPOLAR 15 KV, XLPE, 3 X NO. 2 AWG.	ML	107,34	\$ 122.400,00	\$ 13.138.857,86
11.7	JUEGO DE TERMINALES PREMOLDEADOS TIPO EXTERIOR 15 KV.	JUEGO	7,00	\$ 605.950,00	\$ 4.241.650,00
11.8	JUEGO DE CODOS PREMOLDEADOS 15 KV.	JUEGO	7,00	\$ 694.000,00	\$ 4.858.000,00
11.9	JUEGO DE DPS PARA TRANSFORMADOR PEDESTAL; 10 KV; 10 KA.	JUEGO	1,00	\$ 2.999.000,00	\$ 2.999.000,00
11.10	SUMINISTRO E INSTALACION TRANSFORMADOR DE PEDESTAL TIPO RADIAL 150 KVA, 13200/460/266V.	UND	1,00	\$ 24.999.000,00	\$ 24.999.000,00
SUBTOTAL INSTALACIONES ELECTRICAS MEDIA TENSION					\$ 107.896.807,86
VALOR COSTO DIRECTO OBRA CIVIL					\$ 2.779.527.558,86
COSTOS INDIRECTOS DE LA OBRA CIVIL					\$ 750.472.440,89
	ADMINISTRACIÓN		20%		\$ 555.905.511,77
	IMPREVISTOS		2%		\$ 55.590.551,18
	UTILIDAD		5%		\$ 138.976.377,94
VALOR TOTAL OBRA CIVIL AJUSTADO AL PESO					\$ 3.530.000.000,00



CONTRATO ENTRE JESUS IVAN TAUTIVA DUEÑAS Y CONSTRUNAL DE AGUAS S.A.S.

CUARTA: PAGOS: EL CONTRATANTE entregará en calidad de anticipo al CONTRATISTA la suma del 30% del valor total del Contrato, el segundo pago se hará con corte de obra por un 60%, el saldo final equivalente al 10% restante se pagará a la terminación y entrega a satisfacción de la obra. La iniciación del trabajo o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no se hallan supeditados, en ningún caso, al recibo del anticipo.

QUINTA: TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO: El término para la ejecución del objeto contratado será de **DOCE MESES (12)** contados a partir de la firma del acta de iniciación de la obra, la cual se debe firmar dentro de los Ocho (8) días siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución.

SEXTA: VIGENCIA: El presente contrato se entenderá vigente hasta la liquidación de este.

PARAGRAFO: EL CONTRATISTA podrá suspender las obras, previa autorización del **EL CONTRATANTE**, cuando se presenten factores insuperables que así lo justifiquen como en los casos fortuitos o de fuerza mayor. Por excepción podrá **EL CONTRATANTE** ampliar el plazo si a su juicio se presentan obras complementarias, adicionales, mayores cantidades de obra; la suspensión deberá hacerse constar en acta suscrita por **EL CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA**, la cual debe ser aprobada por **EL CONTRATANTE** y las respectivas pólizas deberán ser ampliadas de acuerdo con el tiempo que haya durado la suspensión.

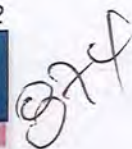
SEPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: a) deberá constituir la garantía exigida en la cláusula décima de este contrato. b) iniciar la ejecución de las obras contratadas a partir de la firma de acta de iniciación de la obra. c) presentar informe final del desarrollo y ejecución de la obra objeto de este contrato. d) acatar las indicaciones que el **CONTRATANTE** le señale en cumplimiento del objeto contratado. e) avisar con la debida anticipación la solicitud de prórroga del contrato si es del caso y de conformidad con la ley. f) suscribir con el contratante el acta de liquidación y el recibo final de obra, de conformidad con lo previsto en este contrato y dar estricto cumplimiento a todo lo aquí pactado. g) **EL CONTRATISTA** deberá contratar a su cargo, a su costo, bajo su absoluta responsabilidad y de conformidad con la propuesta presentada el personal suficiente e idóneo para la cabal ejecución de la obra contratada dentro del plazo pactado. h) afiliarse al personal que ocupe en ejecución del objeto del contrato al sistema de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales). i) Cumplir las normas de salud ocupacional vigentes, en especial las referentes a capacitación y dotación de los de protección al personal, de acuerdo con los factores de riesgo a los cuales van a estar expuestos los trabajadores. j) las demás que le fije la ley y sus decretos reglamentarios.

PARAGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA se obliga a suministrar a su costo todos los materiales, equipos, herramientas y campamentos, así como el personal necesario para la ejecución de la obra contratada.

PARAGRAFO SEGUNDO: Los materiales y demás elementos que **EL CONTRATISTA** utilice en la ejecución de la obra serán de primera calidad.


PARAGRAFO TERCERO: Previamente **EL CONTRATISTA** debe someter a la aprobación del **EL CONTRATANTE** las características de los materiales elementos y/o equipos que vaya a usar en la ejecución de la obra.

OCTAVA: GARANTIAS: EL CONTRATISTA presentara garantía única que avalara el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante su vida y liquidación y se ajustara a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia. La garantía se entenderá vigente hasta la liquidación del contrato garantizado y la prolongación de sus efectos, y tratándose de pólizas no expiraran por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales. Para la ejecución del presente contrato se requerirá de la aprobación de la garantía única que deberá contener: a) **AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERCION DEL**



CONTRATO ENTRE JESUS IVAN TAUTIVA DUEÑAS Y CONSTRUNAL DE AGUAS S.A.S.

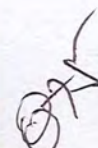
ANTICIPO: igual al cien por ciento (100%) del valor del anticipo y por un termino igual al de ejecución y cuatro (4) meses mas. b) **AMPARO DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato y por un termino igual a la ejecución del contrato y cuatro (4) meses mas. c) **AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA:** Igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por un termino de Cinco (5) años contados a partir de la entrega de la obra. **NOVENA: DOMICILIO:** Para todos los efectos legales, judiciales o extrajudiciales se tendrá como domicilio la ciudad de Villavicencio (Meta). **DECIMA: EL CONTRATANTE** no responderá por salarios prestaciones sociales y demás derechos laborales, etc... Por vinculación del personal, o celebración de subcontratos los cuales son responsabilidad absoluta del Contratista. **DECIMA PRIMERA: PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato se entenderá perfeccionado cuando se eleve a escrito, se firme por las partes. Para constancia de lo anterior se firma por las partes al **Primer (01) día del mes de Septiembre del año 2016.**



JESUS IVAN TAUTIVA DUEÑAS
C.C. No. 86.048.539 de Villavicencio
CONTRATANTE



MARIO ARTURO ROJAS RODRIGUEZ
R/L CONSTRUNAL DE AGUAS SAS
NIT. 900.849.077-6
C.C. No. 17.346.015 de Villavicencio
CONTRATISTA

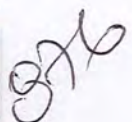


ACTA DE RECIBO FINAL OBRA

CONTRATO DE OBRA (1 DE SEPTIEMBRE DE 2016)

CONTRATISTA:	CONSTRUNAL DE AGUAS S.A.S
CONTRATANTE:	JESUS IVAN TAUTIVA DUEÑAS
OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCION DE ACUEDUCTO QUE INCLUYE POZO PROFUNDO, LINEA DE ADUCCION (POZO - TANQUE DE ALMACENAMIENTO), PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, TANQUE DE ALMACENAMIENTO ELEVADO EN CONCRETO REFORZADO, ACCESORIOS - TANQUE DE ALMACENAMIENTO, PASOS ELEVADOS, CASETA DE INSUMOS, CERRAMIENTO PERIMETRAL, REDES HIDRAULICAS, MACROMEDIDOR Y MICROMEDIDORES, RED DE MEDIA TENSIÓN, SUBESTACION DE DISTRIBUCION, TABLEROS DE PROTECCIÓN, PROTECCION Y CAJAS, SALIDAS DE ALUMBRADO, RED DE BAJA TENSIÓN, SISTEMA FOTOVOLTAICO EN EL RESGUARDO INDÍGENA WAYUU DE UNAPUCHON, MUNICIPIO DE RIOHACHA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.
VALOR INICIAL CONTRATO:	\$3.530.000.000,00
VALOR EJECUTADO:	\$3.521.300.000,00.
SALDO A FAVOR DEL CONTRATANTE:	\$8.700.000,00
VALOR PAGADO:	\$3.400.000.000,00
SALDO POR PAGAR:	\$121.300.000,00
PLAZO ACTUAL:	CATORCE (14) MESES MAS DOCE (12) DIAS
FECHA INICIO:	7 DE SEPTIEMBRE DE 2016
FECHA DE TERMINACION:	18 DE DICIEMBRE DE 2017
FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	22 DE DICIEMBRE DE 2017

En el municipio de Villavicencio, Departamento del Meta, a los **Veintidós (22) días del mes de Diciembre de 2017** se reunieron el Ingeniero **JESUS IVAN TAUTIVA DUEÑAS**, Actuando en calidad de Contratante y el Ingeniero **MARIO ARTURO ROJAS RODRIGUEZ**, Representante Legal de **CONSTRUNAL DE AGUAS S.A.S**, en calidad de Contratista, con el fin de constatar el estado de la obra del objeto del contrato anteriormente citado, hacer entrega de dicho objeto por parte del contratista y recibir por parte del contratante de la obra ejecutada.




ACTA DE RECIBO FINAL OBRA**ESTADO GENERAL DEL CONTRATO.**

Una vez realizada la inspección total del servicio, se constató que a la fecha a los **Dieciocho (18) días del mes de Diciembre de 2017** el servicio terminado se encuentra ejecutado en un **99,75 % de satisfacción** de acuerdo con lo establecido con el contrato.


En consecuencia, el contratista hace entrega real y efectiva de la obra ejecutada al contratante y este lo recibe a la fecha del **Veintidós (22) días del mes de Diciembre de 2017**.

La terminación de la obra no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones a que hace referencia el contrato y las normas legales vigentes.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el día **Viernes, Veintidós (22) días del mes de Diciembre de 2017**.



JESUS IVAN TAUTIVA DUEÑAS
C.C. No. 86.048.539 de Villavicencio
CONTRATANTE



MARIO ARTURO ROJAS RODRIGUEZ
R/L CONSTRUNAL DE AGUAS SAS
NIT. 900.849.077-6
C.C. No. 17.346.015 de Villavicencio
CONTRATISTA



ACTA DE LIQUIDACION FINAL

CONTRATO DE OBRA (1 DE SEPTIEMBRE DE 2016)

CONTRATISTA:	CONSTRUNAL DE AGUAS S.A.S
CONTRATANTE:	JESUS IVAN TAUTIVA DUEÑAS
OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCION DE ACUEDUCTO QUE INCLUYE POZO PROFUNDO, LINEA DE ADUCCION (POZO - TANQUE DE ALMACENAMIENTO), PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, TANQUE DE ALMACENAMIENTO ELEVADO EN CONCRETO REFORZADO, ACCESORIOS - TANQUE DE ALMACENAMIENTO, PASOS ELEVADOS, CASETA DE INSUMOS, CERRAMIENTO PERIMETRAL, REDES HIDRAULICAS, MACROMEDIDOR Y MICROMEDIDORES, RED DE MEDIA TENSION, SUBESTACION DE DISTRIBUCION, TABLEROS DE PROTECCION, PROTECCION Y CAJAS, SALIDAS DE ALUMBRADO, RED DE BAJA TENSION, SISTEMA FOTOVOLTAICO EN EL RESGUARDO INDIGENA WAYUU DE UNAPUCHON, MUNICIPIO DE RIOHACHA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.
VALOR INICIAL CONTRATO:	\$3.530.000.000,00
VALOR EJECUTADO:	\$3.521.300.000,00.
SALDO A FAVOR DEL CONTRATANTE:	\$8.700.000,00
VALOR PAGADO:	\$3.400.000.000,00
SALDO POR PAGAR:	\$121.300.000,00
PLAZO ACTUAL:	CATORCE (14) MESES MAS DOCE (12) DIAS
FECHA INICIO:	7 DE SEPTIEMBRE DE 2016
FECHA DE TERMINACION:	18 DE DICIEMBRE DE 2017
FECHA DEL RECIBO FINAL DE OBRA:	22 DE DICIEMBRE DE 2017
FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	30 DE DICIEMBRE DE 2017

En el Municipio de Villavicencio - Meta, a los **Treinta (30) días del mes de Diciembre de 2017**, se reunieron el Ing. **JESUS IVAN TAUTIVA DUEÑAS**, Actuando en calidad de Contratante y el

Página 1 de 9

878

ACTA DE LIQUIDACION FINAL

Ingeniero **MARIO ARTURO ROJAS RODRIGUEZ**, Representante Legal de **CONSTRUNAL DE AGUAS S.A.S**, en calidad de Contratista, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL** del **CONTRATO DE OBRA** de la referencia, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- » Que el contratista ha dado cumplimiento con el objeto contratado.
- » Que en cumplimiento con el objeto contratado, podrán liquidar de mutuo acuerdo el respectivo contrato; siempre y cuando se encuentren plenamente justificadas la causas o condiciones que dieron lugar a ello.
- » Que en aplicación a las disposiciones legales y en cuanto a programación y ejecución del presupuesto durante la vigencia fiscal correspondiente, se refiere, es procedente liquidar **CONTRATO DE OBRA**.
- » Que una vez revisados lo asientos contables y/o pagos efectuados al contratista durante la ejecución del contrato de la referencia, las partes aprueban el siguiente balance económico para quedar a paz y salvo por todo concepto. En consecuencia, el contratista rehúsa a cualquier reclamación por vía administrativa o judicial en cuanto a los derechos y obligaciones pactadas.

RESUMEN

VALOR DEL CONTRATO		\$3.530.000.000,00
VALOR CONTRATO ADICIONAL		\$0,00
VALOR ACTA DE INICIO	\$1.500.000.000,00	
VALOR ACTA PARCIAL	\$1.900.000.000,00	
VALOR DE LA PRESENTE ACTA	\$ 121.300.000,00	
SALDO	\$ 8.700.000,00	
 SUMAS IGUALES	 <u>\$ 3.530.000.000,00</u>	 <u>\$3.530.000.000,00</u>

Las siguientes obras y cantidades fueron entregados por el **CONTRATISTA** y se recibieron a satisfacción:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR. UNIT	VR. TOTAL
1	CONSTRUCCION POZO PROFUNDO.				
1.1	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE MAQUINARIA.	GLB	1,00	\$ 6.866.000,00	\$ 6.866.000,00
1.2	INSTALACIÓN, ADECUACIÓN DE EQUIPOS CONSTRUCCIÓN DE PISCINAS DE LODOS Y TRABAJOS PREPARATORIOS.	GLB	1,00	\$ 1.958.000,00	\$ 1.958.000,00
1.3	PERFORACIÓN DE PRUEBA EN 8 1/2" PARA ESTUDIO LITOLÓGICO.	ML	250,00	\$ 481.600,00	\$ 120.400.000,00
1.4	ANÁLISIS LITOLÓGICO Y GRANULOMÉTRICO PARA DISEÑO DEL POZO.	UND	25,00	\$ 52.800,00	\$ 1.320.000,00
1.5	EJECUCIÓN DE REGISTRO ELÉCTRICO (POTENCIAL ESPONTÁNEO, RESISTIVIDAD, RAYOS GAMA).	UND	1,00	\$ 1.820.000,00	\$ 1.820.000,00
1.6	PERFORACIÓN DE AMPLIACION EN 12 1/2".	ML	250,00	\$ 369.000,00	\$ 92.250.000,00
1.7	PERFORACIÓN DE AMPLIACION EN 14 3/4".	ML	250,00	\$ 258.000,00	\$ 64.500.000,00
1.8	PERFORACIÓN DE AMPLIACION EN 17 1/2".	ML	250,00	\$ 319.000,00	\$ 79.750.000,00

Página 2 de 9

879

ACTA DE LIQUIDACION FINAL

1,9	PERFORACIÓN DE AMPLIACION 24" E INSTALACION DE CEMENTACION DE CASING DE ACERO 20".	ML	50,00	\$ 569.000,00	\$ 28.450.000,00
1,10	PREPARACION, DE TUBERIA Y FILTROS, BISELADO Y EMPALMES NIPLES A FILTROS.	ML	250,00	\$ 147.000,00	\$ 36.750.000,00
1,11	INSTALACION DE TUBERIA Y FILTROS.	ML	250,00	\$ 129.000,00	\$ 32.250.000,00
1,12	SUMINISTRO DE TUBERIA PARA CASING DE 20" SCH 20.	ML	50,00	\$ 629.900,00	\$ 31.495.000,00
1,13	SUMINISTRO DE TUBERIA EN ACERO AL CARBON CALIBRE 40 DE 12".	ML	130,00	\$ 449.250,00	\$ 58.402.500,00
1,14	SUMINISTRO DE FILTROS EN ACERO AL CARBON DE 12" RANURA 20.	ML	120,00	\$ 1.530.000,00	\$ 183.600.000,00
1,15	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRAVILLA GRADADA Y SELECCIONADA.	M3	25,00	\$ 457.500,00	\$ 11.437.500,00
1,16	SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIAL ESTABILIZADOR Y DE RELLENO.	BTO	45,00	\$ 44.900,00	\$ 2.020.500,00
1,17	LAVADO Y DESARROLLO DEL POZO POR METODOS COMBINADOS (JETTING-AIRE COMPRIMIDO).	UND	1,00	\$ 3.948.200,00	\$ 3.948.200,00
1,18	PRUEBA DE BOMBEO.	GLB	1,00	\$ 3.990.500,00	\$ 3.990.500,00
1,19	CONSTRUCCION CABEZA DE POZO Y SELLO SANITARIO EN CONCRETO, INSTALACION DE GRAVILLADORES.	UND	1,00	\$ 825.900,00	\$ 825.900,00
1,20	DESINFECCION DEL POZO.	UND	1,00	\$ 699.300,00	\$ 699.300,00
1,21	ANÁLISIS FISICOQUIMICO Y BACTERIOLÓGICO DEL AGUA.	UND	1,00	\$ 580.000,00	\$ 580.000,00
1,22	REMOCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LODOS PROVENIENTES DE LA PERFORACION.	M3	40,00	\$ 176.500,00	\$ 7.060.000,00
SUBTOTAL CONSTRUCCION POZO PROFUNDO.					\$ 770.373.400,00
2	TUBERIAS Y EQUIPOS CAPTACION POZO PROFUNDO				
2,1	PRELIMINARES				
2.1.1	LOCALIZACION-REPLANTEO REDES DE ACUEDUCTO.	ML	6,00	\$ 3.000,00	\$ 18.000,00
2,2	EXCAVACIONES Y RELLENOS				
2.2.1	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN.	M3	1,00	\$ 30.000,00	\$ 30.000,00
2.2.2	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN (INCLUYE COMPACTACION C/0.20M).	M3	1,00	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00
2,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIAS, EQUIPOS Y ACCESORIOS				
2.3.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA SUMERG TIPO LAPICERO Q=5.0L/S.	UND	1,00	\$ 8.846.500,00	\$ 8.846.500,00
2.3.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO EN ACERO AL CARBÓN DE 2" EXTREMOS ROSCADOS L=3.0M.	UND	1,00	\$ 358.300,00	\$ 358.300,00
2.3.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NIPLE EN ACERO AL CARBÓN DE 2" BXER L=0.20 M.	UND	1,00	\$ 140.400,00	\$ 140.400,00
2.3.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLACA CIRCULAR DE SOPORTE DE COLUMNA DE IMPULSIÓN EN ACERO 6" DE DIÁMETRO Y 1" DE ESPESOR.	UND	1,00	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00
2.3.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE EN ACERO AL CARBÓN DE 2" BXB.	UND	1,00	\$ 265.000,00	\$ 265.000,00
2.3.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BRIDA CIEGA 2" EN ACERO AL CARBÓN.	UND	1,00	\$ 123.000,00	\$ 123.000,00
2.3.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NIPLE EN ACERO AL CARBÓN DE 2" BXB L=0.40M.	UND	2,00	\$ 224.000,00	\$ 448.000,00
2.3.8	SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTRO EN "Y" EN HD DE 2" BXB.	UND	1,00	\$ 270.000,00	\$ 270.000,00
2.3.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MACROMEDIDOR TIPO WOLTMAN DE 2" BXB.	UND	1,00	\$ 824.800,00	\$ 824.800,00
2.3.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NIPLE EN ACERO AL CARBÓN DE 2" BXB L=0.30M.	UND	1,00	\$ 222.500,00	\$ 222.500,00
2.3.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE CHEQUE DE 2" BXB.	UND	1,00	\$ 409.400,00	\$ 409.400,00
2.3.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE COMPUERTA DE 2" BXB, VNA, CRM.	UND	1,00	\$ 355.800,00	\$ 355.800,00
2.3.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NIPLE EN ACERO AL CARBÓN DE 2" L=0.70M BXB.	UND	1,00	\$ 251.500,00	\$ 251.500,00
2.3.14	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO EN ACERO AL CARBON DE 2"X45° BXB.	UND	2,00	\$ 176.000,00	\$ 352.000,00
2.3.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NIPLE EN ACERO AL CARBÓN DE 2" BXB L=1.8M.	UND	1,00	\$ 325.500,00	\$ 325.500,00



ACTA DE LIQUIDACION FINAL

2.3.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NIPLE EN ACERO AL CARBÓN DE 2" BXEL L=0.30M.	UND	1,00	\$ 158.300,00	\$ 158.300,00
2.3.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNION ROSCADA EN ACERO AL CARBON.	UND	3,00	\$ 23.000,00	\$ 69.000,00
SUBTOTAL TUBERIAS Y EQUIPOS CAPTACION POZO PROFUNDO.					\$ 13.638.000,00
3	LINEA DE IMPULSION Y CONDUCCION.				
3.1	PRELIMINARES				
3.1.1	LOCALIZACION-REPLANTEO REDES DE ACUEDUCTO.	ML	250,00	\$ 3.000,00	\$ 750.000,00
3.2	EXCAVACIONES				
3.2.1	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN.	M3	150,00	\$ 30.000,00	\$ 4.500.000,00
3.2.2	CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES.	M3	66,40	\$ 30.000,00	\$ 1.992.000,00
3.3	RELLENOS				
3.3.1	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN (INCLUYE COMPACTACION C/0.20M).	M3	94,50	\$ 20.000,00	\$ 1.890.000,00
3.3.2	RELLENO CON ARENA LAVADA DE RIO (INCLUYE COMPACTACION).	M3	42	\$ 159.700,00	\$ 6.707.400,00
3.4	TUBERÍA Y ACCESORIOS.				
3.4.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LINEA DE IMPULSIÓN DEL POZO AL TANQUE EN TUBERIA DE PVC 2".	ML	70,00	\$ 82.000,00	\$ 5.740.000,00
3.4.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LINEA DE CONDUCCIÓN DEL TANQUE A PUNTO DE CONEXIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN EN TUBERIA DE PVC 3".	ML	140,00	\$ 115.000,00	\$ 16.100.000,00
SUBTOTAL LINEA DE IMPULSIÓN					\$ 37.679.400,00
4	SISTEMA DE TRATAMIENTO				
4.1	PRELIMINARES				
4.1.1	LOCALIZACION-REPLANTEO OBRA ARQUITECTON.	M2	18,00	\$ 3.000,00	\$ 54.000,00
4.1.2	DESCAPOTE MANUAL SIN RETIRO.	M2	18,00	\$ 3.500,00	\$ 63.000,00
4.2	EXCAVACIONES Y RELLENOS				
4.2.1	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN.	M3	5,40	\$ 30.000,00	\$ 162.000,00
4.2.2	RELLENO MATERIAL SELECCIONADO TAMAÑO MÁXIMO 2".	M3	3,45	\$ 150.700,00	\$ 519.915,00
4.3	SOLIDOS Y CONCRETOS				
4.3.1	SOLADO ESPESOR E=0.06M CONCRETO DE 2500 PSI 17.2 MPA.	M2	18,00	\$ 242.000,00	\$ 4.356.000,00
4.3.2	LOSA EN CONCRETO DE 3000PSI (21MPA) E=25CM APOYADA EN TIERRA.	M2	18,00	\$ 1.595.000,00	\$ 28.710.000,00
4.4	ACERO DE REFUERZO				
4.4.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE, FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI.	KG	290,00	\$ 6.500,00	\$ 1.885.000,00
4.5	PLANTA DE TRATAMIENTO Y EQUIPOS				
4.5.1	SISTEMA DE FILTRO A PRESIÓN PARA 5.0L/S (INCLUYE 6 FILTROS EN ACERO INOX, LECHO FILTRANTE, TUBERÍAS, MANOMETROS, VALVULAS Y DOSIFICADOR DE CLORO EN PASTILLA).	UND	1,00	\$ 64.750.000,00	\$ 64.750.000,00
SUBTOTAL SISTEMA DE TRATAMIENTO					\$ 100.499.915,00
5	TANQUE DE ALMACENAMIENTO				
5.1	PRELIMINARES				
5.1.1	LOCALIZACION-REPLANTEO OBRA ARQUITECTON.	M2	64,00	\$ 3.000,00	\$ 192.000,00
5.1.2	DESCAPOTE MANUAL SIN RETIRO.	M2	64,00	\$ 3.500,00	\$ 224.000,00
5.2	EXCAVACIONES Y RELLENOS				
5.2.1	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN.	M3	38,85	\$ 30.000,00	\$ 1.165.500,00
5.2.2	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN (INCLUYE COMPACTACION C/0.20M).	M3	29,23	\$ 20.000,00	\$ 584.600,00
5.3	SOLIDOS Y CONCRETOS				
5.3.1	HINCADA DE PILOTOS EN TUBERIA DE 6 5/8".	MI	720	\$ 225.000,00	\$ 162.000.000,00
5.3.2	SOLADO ESPESOR E=0.06M CONCRETO DE 2500 PSI 17.2 MPA.	M2	7,95	\$ 242.000,00	\$ 1.923.900,00
5.3.3	CONCRETO CICLOPEO PARA MEJORAMIENTO DE TERRENO.	M3	17,20	\$ 735.000,00	\$ 12.642.000,00
5.3.4	CONCRETO DE 3000PSI (21.0MPA) PARA ZAPATAS INC. FORMAleta.	M3	20	\$ 660.000,00	\$ 13.200.000,00
5.3.5	CONCRETO DE 3000PSI (21.0MPA) PARA VIGAS DE AMARRE DE CIMENTACIÓN.	M3	9,95	\$ 690.000,00	\$ 6.865.500,00
5.3.6	CONCRETO ESTRUCTURAL RESISTENCIA - f _c =28.0MPA (280 KG/CM ²). ALTURAS COMPRENDIDAS ENTRE -2.00 - 3.30m.	M3	60,82	\$ 1.240.000,00	\$ 75.416.800,00
5.3.7	CONCRETO ESTRUCTURAL RESISTENCIA - f _c =28.0MPA (280 KG/CM ²). ALTURAS COMPRENDIDAS ENTRE -3.30 - 6.60m.	M3	12,93	\$ 1.550.000,00	\$ 20.041.500,00



ACTA DE LIQUIDACION FINAL

5.3.8	CONCRETO ESTRUCTURAL RESISTENCIA - $f_c=28.0\text{MPa}$ (280 KG/CM ²), ALTURAS COMPRENDIDAS ENTRE -6.60 - 9.90m.	M3	12,93	\$ 1.595.000,00	\$ 20.623.350,00
5.3.9	CONCRETO ESTRUCTURAL RESISTENCIA - $f_c=28.0\text{MPa}$ (280 KG/CM ²), ALTURAS COMPRENDIDAS ENTRE -9.90 - 13.20m.	M3	12,93	\$ 1.655.000,00	\$ 21.399.150,00
5.3.10	CONCRETO ESTRUCTURAL RESISTENCIA - $f_c=28.0\text{MPa}$ (280 KG/CM ²), ALTURAS COMPRENDIDAS ENTRE -13.02 - 16.50m.	M3	13,95	\$ 1.760.000,00	\$ 24.552.000,00
5.3.11	CONCRETO ESTRUCTURAL RESISTENCIA - $f_c=28.0\text{MPa}$ (280 KG/CM ²), ALTURAS DE 16.5 EN ADELANTE.	M3	29,68	\$ 1.880.000,00	\$ 55.798.400,00
5.4	ACERO DE REFUERZO				
5.4.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE, FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI (CIMENTACION, COLUMNAS, VIGAS AEREAS, TANQUE).	KG	32409,62	\$ 6.500,00	\$ 210.662.530,00
5.5	CARPINTERIA METALICA				
5.5.1	BARANDA METÁLICA EN TUBO DE AGUAS NEGRAS DE 1 1/2" X 1.5 mm, INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA.	ML	82,00	\$ 228.000,00	\$ 18.696.000,00
5.5.2	ESCALERA TIPO GATO, CON PELDAÑOS EN T1"X1.5MM, ESCALERA EN T2"X2MM, GUARDA CUERPO EN PLATINA 1 1/2" X 1/8" Y T1"X1.5MM, INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA.	ML	22,00	\$ 415.000,00	\$ 9.130.000,00
5.5.3	SOPORTE VERTICAL PARA BARANDA EN TUBO DE AGUAS NEGRAS DE 2 1/2" X 1.5MM, INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA.	ML	60,00	\$ 160.000,00	\$ 9.600.000,00
5.6	OTRAS ACTIVIDADES DEL TANQUE.				
5.6.1	PASA MURO HD DE Ø=3", EBXEB, L=0 A 0.50M.	UND	9,00	\$ 198.000,00	\$ 1.782.000,00
5.6.2	CINTA PVC V-22.	ML	40,00	\$ 65.000,00	\$ 2.600.000,00
5.6.3	TAPA DE ACCESO AL TANQUE.	UND	1,00	\$ 702.000,00	\$ 702.000,00
5.6.4	PUNTO DE VENTILACIÓN.	UND	2,00	\$ 119.000,00	\$ 238.000,00
5.6.5	ACCESORIOS NECESARIOS PARA CONEXIONES.	UND	1,00	\$ 9.900.000,00	\$ 9.900.000,00
SUBTOTAL TANQUE DE ALMACENAMIENTO					\$ 679.939.230,00
6	CASETA DE CONTROL DE TABLEROS				
6.1	PRELIMINARES				
6.1.1	LOCALIZACION-REPLANTEO OBRA ARQUITECTON.	M2	20,20	\$ 3.000,00	\$ 60.600,00
6.1.2	DESCAPOTE MANUAL SIN RETIRO.	M2	20,20	\$ 3.500,00	\$ 70.700,00
6.2	EXCAVACIONES Y RELLENOS				
6.2.1	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN.	M3	2,70	\$ 30.000,00	\$ 81.000,00
6.2.2	RELLENO MATERIAL SELECCIONADO TAMAÑO MÁXIMO 2".	M3	3,60	\$ 150.700,00	\$ 542.520,00
6.3	SOLIDOS Y CONCRETOS				
6.3.1	SOLADO ESPESOR E=0.06M CONCRETO DE 2500 PSI 17.2 MPA	M2	8,70	\$ 242.000,00	\$ 2.105.400,00
6.3.2	VIGA DE CIMENTACIÓN 0.25 X 0.25M, CONCRETO 20.7 MPA (3000 PSI), INCLUYE ACERO DE REFUERZO FIGURADO PDR 60.	ML	34,70	\$ 470.000,00	\$ 16.309.000,00
6.3.3	COLUMNA AMARRE MURO DE 0.12X0.20M EN CONCRETO DE 3000PSI, INCLUYE CONCRETO, ACERO DE REFUERZO, FORMALETA Y MANO DE OBRA.	ML	21,00	\$ 420.000,00	\$ 8.820.000,00
6.3.4	VIGA CONCR.AMARRE MURO 12x20CM EN CONCRETO DE 3000PSI INC. ACERO DE REFUERZO, FORMALETA Y MANO DE OBRA	ML	17,80	\$ 440.000,00	\$ 7.832.000,00
6.3.5	VIGA DE AMARRE MURO CULATA 12x10CM EN CONCRETO DE 3000PSI INC. ACERO DE REFUERZO.	ML	17,80	\$ 260.000,00	\$ 4.628.000,00
6.3.6	CONTRAPISO REFORZADO E=10CM 3.000PSI	M2	18,80	\$ 280.000,00	\$ 5.264.000,00
6.4	MAMPOSTERIA				
6.4.1	MURO LAD.SOGA LIMPIO REVITADO [2C]	M2	43,80	\$ 125.000,00	\$ 5.475.000,00
6.5	CUBIERTAS Y CORREAS				
6.5.1	ACERO ESTRUCTURAL ASTM A36 INCLUYE SUMINISTRO MONTAJE Y PINTURA.	KG	124,60	\$ 35.000,00	\$ 4.361.000,00
6.5.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA TIPO TERMOACUSTICA, PINTADA CARAS EXTERNAS.	M2	16,30	\$ 120.000,00	\$ 1.956.000,00
6.6	ACABADOS				
6.6.1	PINTURA KORAZA [2M] PARA ACABADO FINAL MURO EN LADRILLO.	M2	87,60	\$ 19.200,00	\$ 1.681.920,00
6.6.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERAMICA PARA PISO SECCION .45X0.45M.	M2	10,30	\$ 75.000,00	\$ 772.500,00
6.7	CARPINTERIA METALICA				
6.7.1	VENTANA ALUM.CORREDIZA P.50-20.	M2	1,00	\$ 295.000,00	\$ 295.000,00
6.7.2	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA LAMINA COLD ROLLED DE 0.90X2.10M.	UND	2,00	\$ 830.000,00	\$ 1.660.000,00



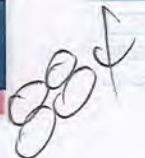
ACTA DE LIQUIDACION FINAL

SUBTOTAL CASETA DE CONTROL DE TABLEROS					\$	61.914.640,00
7	CASETA DE LABORATORIO Y CUARTO DE ALMACEN					
7.1	PRELIMINARES					
7.1.1	LOCALIZACION-REPLANTEO OBRA ARQUITECTON.	M2	43,50	\$ 3.000,00	\$	130.500,00
7.1.2	DESCAPOTE MANUAL SIN RETIRO.	M2	43,50	\$ 3.500,00	\$	152.250,00
7.2	EXCAVACIONES Y RELLENOS					
7.2.1	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN.	M3	3,70	\$ 30.000,00	\$	111.000,00
7.2.2	RELLENO MATERIAL SELECCIONADO TAMAÑO MÁXIMO 2".	M3	6,90	\$ 150.700,00	\$	1.039.830,00
7.3	SOLADOS Y CONCRETOS					
7.3.1	SOLADO ESPESOR E=0.06M CONCRETO DE 2500 PSI 17.2 MPA.	M2	11,90	\$ 242.000,00	\$	2.879.800,00
7.3.2	VIGA DE CIMENTACIÓN 0.25 X 0.25M, CONCRETO 20.7 MPA (3000 PSI), INCLUYE ACERO DE REFUERZO FIGURADO PDR 60.	ML	47,60	\$ 470.000,00	\$	22.372.000,00
7.3.3	COLUMNA AMARRE MURO DE 0.12X0.20M EN CONCRETO DE 3000PSI, INCLUYE CONCRETO, ACERO DE REFUERZO, FORMALETA Y MANO DE OBRA.	ML	21,10	\$ 420.000,00	\$	8.862.000,00
7.3.4	VIGA CONCR.AMARRE MURO 12x20CM EN CONCRETO DE 3000PSI INC. ACERO DE REFUERZO, FORMALETA Y MANO DE OBRA.	ML	23,90	\$ 440.000,00	\$	10.516.000,00
7.3.5	VIGA DE AMARRE MURO CULATA 12x12CM EN CONCRETO DE 3000PSI INC. ACERO DE REFUERZO.	ML	23,90	\$ 270.000,00	\$	6.453.000,00
7.3.6	CONTRAPISO REFORZADO E=10CM 3.000PSI.	M2	40,50	\$ 280.000,00	\$	11.340.000,00
7.3.7	MESON EN CONCRETO H=8.1-10CM.	M2	1,60	\$ 520.000,00	\$	832.000,00
7.4	MAMPOSTERIA Y PAÑETES.					
7.4.1	MURO LAD.SOGA LIMPIO REVITADO [2C].	M2	66,20	\$ 125.000,00	\$	8.275.000,00
7.4.2	PAÑETE MUROS INTERIORES Y CULATAS EN MORTERO 1:4, INCLUYE FILOS Y DILATAIONES.	M2	22,30	\$ 35.000,00	\$	780.500,00
7.5	ESTRUCTURA DE CUBIERTA					
7.5.1	ACERO ESTRUCTURAL ASTM A36 INCLUYE SUMINISTRO MONTAJE Y PINTURA.	KG	240,40	\$ 35.000,00	\$	8.414.000,00
7.5.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA TIPO TERMOACUSTICA, PINTADA CARAS EXTERNAS.	M2	28,40	\$ 120.000,00	\$	3.408.000,00
7.6	ACABADOS					
7.6.1	PINTURA KORAZA [2M] PARA ACABADO FINAL MURO EN LADRILLO.	M2	109,50	\$ 19.200,00	\$	2.102.400,00
7.6.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERAMICA BLANCA DE SECCIÓN 0.20MX0.30M PARA PARED DE BAÑO.	M2	20,20	\$ 57.100,00	\$	1.153.420,00
7.6.3	GUARDAESCOBA EN PISO CERAMICA 7X45CM.	ML	17,00	\$ 23.700,00	\$	402.900,00
7.6.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERAMICA BLANCA DE SECCIÓN 0.20MX0.30M PARA PARED (MESON).	M2	7,30	\$ 57.100,00	\$	416.830,00
7.6.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERAMICA PARA PISO SECCION 45X0.45M.	M2	13,40	\$ 75.000,00	\$	1.005.000,00
7.7	CARPINTERIA METALICA					
7.7.1	VENTANA ALUM.CORREDIZA P.50-20.	M2	4,40	\$ 295.000,00	\$	1.298.000,00
7.7.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ANGELO MOSQUITERO EN FIBRA DE VIDRIO AMERICANO, PARA VENTANA (INCLUYE MARCO).	M2	4,40	\$ 85.000,00	\$	374.000,00
7.7.3	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA LAMINA COLD ROLLED DE 0.90X2.10M.	UND	2,00	\$ 830.000,00	\$	1.660.000,00
7.7.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA LAMINA COLD ROLLED CAL.20 DOS HOJAS DE 0.85X2.10M.	UND	1,00	\$ 1.460.000,00	\$	1.460.000,00
7.8	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS					
7.8.1	COMBO SANITARIO ECONOMICO [S+L+G+I].	JGO	1,00	\$ 798.000,00	\$	798.000,00
7.8.2	LAVAPLATOS A. INOX. 50X100CM ESCURRIDERO.	UND	1,00	\$ 180.500,00	\$	180.500,00
7.8.3	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA SANITARIA 2".	ML	4,70	\$ 16.000,00	\$	75.200,00
7.8.4	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA SANITARIA 4".	ML	5,40	\$ 37.000,00	\$	199.800,00
7.8.5	YEE SANITARIA PVC 4".	UND	4,00	\$ 31.600,00	\$	126.400,00
7.8.6	REDUCCION SANITARIA PVC 4X2".	UND	3,00	\$ 16.300,00	\$	48.900,00
7.8.7	ADAPTADOR SANITARIO LIMPIEZA 4".	UND	1,00	\$ 19.000,00	\$	19.000,00
7.8.8	CODO SANITARIO PVC 90 CC-4".	UND	1,00	\$ 22.100,00	\$	22.100,00
7.8.9	CODO SANITARIO PVC 90 CC-2".	UND	4,00	\$ 11.800,00	\$	47.200,00
7.8.10	CODO SANITARIO PVC 45 CC-2".	UND	2,00	\$ 11.500,00	\$	23.000,00
7.8.11	SIFON SANITARIO PVC 2".	UND	1,00	\$ 17.600,00	\$	17.600,00
7.8.12	REJILLA PISO SIFON ANTICUCARACHA DE 3"X2".	UND	1,00	\$ 12.700,00	\$	12.700,00
7.8.13	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PRESION ,1/2".	ML	14,10	\$ 4.500,00	\$	63.450,00



ACTA DE LIQUIDACION FINAL

7.8.14	CODO 90 PRESION PVC ,1/2".	UND	9,00	\$ 1.500,00	\$ 13.500,00
7.8.15	TEE PRESION PVC ,1/2".	UND	6,00	\$ 1.600,00	\$ 9.600,00
7.8.16	ADAPTADOR HEMBRA PVC PRESION ,1/2".	UND	1,00	\$ 1.400,00	\$ 1.400,00
7.8.17	ADAPTADOR MACHO PVC PRESION 1/2".	UND	6,00	\$ 1.400,00	\$ 8.400,00
7.8.18	TAPON ROSCADO PVC 1/2".	UND	3,00	\$ 1.500,00	\$ 4.500,00
7.8.19	DUCHA SENCILLA L. PRISMA-GALAXIA (M).	UND	1,00	\$ 39.050,00	\$ 39.050,00
7.8.20	GRIFO SENCILLO LAVAPLATOS L. PISCIS (E).	UND	1,00	\$ 30.600,00	\$ 30.600,00
7.8.21	PUNTO SANITARIO PVC 2"	PTO	3,00	\$ 28.500,00	\$ 85.500,00
7.8.22	PUNTO SANITARIO PVC 4"	PTO	1,00	\$ 49.750,00	\$ 49.750,00
7.8.23	PUNTO AGUA FRIA ,1/2".	PTO	4,00	\$ 30.400,00	\$ 121.600,00
SUBTOTAL CASETA DE LABORATORIO Y CUARTO DE ALMACEN					\$ 97.436.180,00
8	CERRAMIENTO				
8.1	PRELIMINARES				
8.1.1	LOCALIZACION-REPLANTEO CERRAMIENTO-VARIO.	ML	100,00	\$ 3.000,00	\$ 300.000,00
8.2	EXCAVACIONES Y RELLENOS				
8.2.1	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN.	M3	22,40	\$ 30.000,00	\$ 672.000,00
8.2.2	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN (INCLUYE COMPACTACION C/0.20M).	M3	6,00	\$ 20.000,00	\$ 120.000,00
8.3	SOLIDOS Y CONCRETOS				
8.3.1	SOLADO ESPESOR E=0,06M CONCRETO DE 2500 PSI 17.2 MPA.	M2	40,00	\$ 242.000,00	\$ 9.680.000,00
8.3.2	VIGA CIMIENTO T INVERT.B=40C H=40CM EN CONCRETO DE 3000PSI (21.0MPa) (INC. FORMAleta, ACERO DE REFUERZO, MANO DE OBRA Y EQUIPOS).	ML	100,00	\$ 1.187.000,00	\$ 118.700.000,00
8.3.3	COLUMNA 0.20 m X 0.20 m, CONCRETO 20.7 MPa (3000 psi), INCLUYE ACERO DE REFUERZO FIGURADO PDR 60.	ML	20,00	\$ 450.000,00	\$ 9.000.000,00
8.3.4	COLUMNA 0.30 m X 0.30 m, CONCRETO 20.7 MPa (3000 psi), INCLUYE ACERO DE REFUERZO FIGURADO PDR 60.	ML	9,20	\$ 435.000,00	\$ 4.002.000,00
8.3.5	ALFAJÍA 20.7 MPa (3000 psi) A=0.25 m, H= 0.07 m, INCLUYE ACERO DE REFUERZO FIGURADO PDR 60.	ML	95,40	\$ 102.700,00	\$ 9.797.580,00
8.4	MAMPOSTERIA Y CARPINTERIA METALICA				
8.4.1	MURO LAD.SOGA LIMPIO REVITADO [2C].	M2	43,70	\$ 125.000,00	\$ 5.462.500,00
8.4.2	MALLA ESLABONADA GALV # 10 ROMBO 2" INC. ANGULOS DE FIJACIÓN.	M2	156,90	\$ 65.200,00	\$ 10.229.880,00
8.4.3	POSTE TUBO GALV. 2" x2.3MM C.13.	ML	90,00	\$ 54.300,00	\$ 4.887.000,00
8.4.4	CONCERTINA DOBLE 45CM A. INOX-ACCESORIOS.	ML	100,00	\$ 75.000,00	\$ 7.500.000,00
8.4.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE PORTON EN TUB. GALVANIZADA C.13 Y MALLA ESLABONADA DE 2.2X1.25MTA TUBO C.13.	M2	11,00	\$ 459.000,00	\$ 5.049.000,00
SUBTOTAL CERRAMIENTO					\$ 185.399.960,00
9	REDES DE DISTRIBUCIÓN				
9.1	PRELIMINARES				
9.1.1	LOCALIZACION-REPLANTEO REDES DE ACUEDUCTO.	ML	4971,00	\$ 3.000,00	\$ 14.913.000,00
9.2	EXCAVACIONES				
9.2.1	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN.	M3	2485,50	\$ 30.000,00	\$ 74.565.000,00
9.3	RELLENOS				
9.3.1	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN (INCLUYE COMPACTACION C/0.20M).	M3	1739,85	\$ 20.000,00	\$ 34.797.000,00
9.3.2	RELLENO CON ARENA LAVADA DE RIO (INCLUYE COMPACTACION).	M3	621,38	\$ 159.700,00	\$ 99.234.386,00
9.4	TUBERÍA Y ACCESORIOS				
9.4.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PARA ACUEDUCTOS DE 2" UNIÓN MECÁNICA.	ML	3740,60	\$ 41.500,00	\$ 155.234.900,00
9.4.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO PVC UM 2 X 90.	UND	12,00	\$ 38.000,00	\$ 456.000,00
9.4.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC UM 2 X 45.	UND	6,00	\$ 34.000,00	\$ 204.000,00
9.4.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC UM 2 X 11,1/4.	UND	12,00	\$ 33.500,00	\$ 402.000,00
9.4.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE PVC UM 2" x2"x2".	UND	18,00	\$ 54.000,00	\$ 972.000,00
9.4.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPON PVC ROSCADO PRES 2".	UND	12,00	\$ 15.400,00	\$ 184.800,00
9.4.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC PARA ACUEDUCTOS DE 3" UNIÓN MECÁNICA.	ML	3080,80	\$ 55.800,00	\$ 171.908.640,00
9.4.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO PVC UM 3 X 90.	UND	12,00	\$ 66.000,00	\$ 792.000,00
9.4.9	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC UM 3 X 45.	UND	6,00	\$ 64.000,00	\$ 384.000,00
9.4.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO PVC UM 3 X 11,1/4.	UND	12,00	\$ 63.500,00	\$ 762.000,00
9.4.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE PVC UM 3" x3"x3".	UND	18,00	\$ 74.000,00	\$ 1.332.000,00



ACTA DE LIQUIDACION FINAL

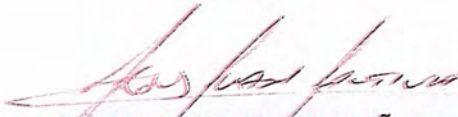
9.4.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPON PVC ROSCADO PRES 3".	UND	12,00	\$ 45.400,00	\$ 544.800,00
9.5	ACOMETIDAS DOMICILIARIAS				
9.5.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA DOMICILIARIA EN PF+UAD 2"X1/2" (INC. 10M DE TUBERÍA, ACCESORIOS, REGISTRO DE CORTE Y CAJILLA EN PE)	UND	100,00	\$ 215.000,00	\$ 21.500.000,00
9.5.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO DE TOMA DE AGUA EN 1/2" (INC. TUBERÍA 1/2" 6M, ACCESORIOS, GRIFERIA, MANO DE OBRA).	PTO	100,00	\$ 54.200,00	\$ 5.420.000,00
9.5.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEDIDOR AGUA VELOCIDAD 1/2" CHORRO UNICO CLASE B	UND	100,00	\$ 140.000,00	\$ 14.000.000,00
SUBTOTAL REDES DE DISTRIBUCIÓN					\$ 597.606.526,00
10	INSTALACIONES ELECTRICAS BAJA TENSION				
10.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO PARCIAL DE DISTRIBUCIÓN DE 12 CIRCUITOS.	UND	1,00	\$ 577.000,00	\$ 577.000,00
10.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUNTO DE TOMACORRIENTE DOBLE.	UND	12,00	\$ 78.000,00	\$ 936.000,00
10.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO DE LUMINARIA TIPO LED DE 32 WATTS 120 VAC EN TUBERÍA EMT DE 1/2".	UND	12,00	\$ 264.000,00	\$ 3.168.000,00
10.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL SOLAR DE 250 WP.	UND	24,00	\$ 1.980.000,00	\$ 47.520.000,00
10.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA PARA PANELES SOLARES.	UND	4,00	\$ 2.341.000,00	\$ 9.364.000,00
10.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGULADOR DE TENSIÓN DE 60 A.	UND	3,00	\$ 1.880.000,00	\$ 5.640.000,00
10.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INVERSOR DE 5KW.	UND	2,00	\$ 5.842.000,00	\$ 11.684.000,00
10.8	ACOMETIDA A TABLERO GENERAL 3X8AWG+1X8 DUCTO 1".	M	1,00	\$ 274.700,00	\$ 274.700,00
10.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BATERÍAS DE 200 AH-24 VDC.	UND	12,00	\$ 1.854.000,00	\$ 22.248.000,00
10.12	LOCALIZACION-REPLANTEO RED ELECTRICA.	ML	300,00	\$ 4.000,00	\$ 1.200.000,00
10.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MALLA TIERRA, CABLE 1/0, NO. 4, 6 CW.	UND	1,00	\$ 3.974.000,00	\$ 3.974.000,00
10.14	CAJA DE INSPECCIÓN TIPO CS 274 - AP 274, INCLUYE TAPA EN MARCO METALICO.	UND	4,00	\$ 2.910.000,00	\$ 11.640.000,00
10.15	ACOMETIDA PARCIAL 2 NO. 12 + 1 NO. 12 DUCTO PVC 1/2" PARA ILUMINACIÓN.	M	55,00	\$ 35.000,00	\$ 1.925.000,00
10.16	ACOMETIDA PARCIAL 2 No. 10 + 1 No. 12 DUCTO PVC 1/2" PARA TOMAS CORRIENTES.	M	62,00	\$ 30.600,00	\$ 1.897.200,00
10.17	ACOMETIDA PARCIAL 3 NO. 12 + 1 NO. 12 DUCTO PVC 3/4" PARA TOMA BOMBA SUMERGIBLE.	M	48,00	\$ 35.600,00	\$ 1.708.800,00
10.18	ACOMETIDA PARCIAL 2 NO. 6 DUCTO 1" PVC PARA PANELES SOLARES.	M	25,00	\$ 46.900,00	\$ 1.172.500,00
10.19	ACOMETIDA PARCIAL 2 NO. 2/0 DUCTO PVC 1.1/2" PARA BATERIAS.	M	15,00	\$ 129.900,00	\$ 1.948.500,00
10.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUNTO DE TOMACORRIENTE TRIFÁSICA.	PTO	2,00	\$ 132.900,00	\$ 265.800,00
SUBTOTAL INSTALACIONES ELECTRICAS BAJA TENSION					\$ 127.143.500,00
11	INSTALACIONES ELECTRICAS MEDIA TENSION				
11.1	SUMINISTRO E INSTALACION POSTE DE CONCRETO 12 M X 1050 KG REFORZADO.	UND	2,00	\$ 1.853.000,00	\$ 3.706.000,00
	SUMINISTRO E INSTALACION POSTE DE CONCRETO 8 M X 750 KG REFORZADO.	UND	5,00	\$ 1.250.000,00	\$ 6.250.000,00
11.2	LUMINARIA LED ALUMBRADO PUBLICO 35W REF. SYLVANIA TIPO SHARK O SIMILAR. SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	UND	5,00	\$ 2.200.000,00	\$ 11.000.000,00
11.3	SUMINISTRO E INSTALACION ESTRUCTURA EN MEDIA TENSION DE PASO 13,2 KV.	UND	7,00	\$ 679.900,00	\$ 4.759.300,00
11.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA FINAL DE CIRCUITO CON CERCO DE PROTECCION EN 13,2 KV - SECCIONAMIENTOS MONOPOLARES PARA SUBTERRANIZACION.	UND	7,00	\$ 3.622.000,00	\$ 25.354.000,00
11.5	CONSTRUCCION CENTRO DE TRANSFORMACION DE PEDESTAL (NIVEL 2) 13,2 KV.	UND	1,00	\$ 6.591.000,00	\$ 6.591.000,00
11.6	CABLE DE COBRE MONOPOLAR 15 KV, XLPE, 3 X NO. 2 AWG.	ML	51,38	\$ 122.400,00	\$ 6.288.464,02
11.7	JUEGO DE TERMINALES PREMOLDEADOS TIPO EXTERIOR 15 KV.	JUEGO	7,00	\$ 605.950,00	\$ 4.241.650,00
11.8	JUEGO DE CODOS PREMOLDEADOS 15 KV.	JUEGO	7,00	\$ 694.000,00	\$ 4.858.000,00
11.9	JUEGO DE DPS PARA TRANSFORMADOR PEDESTAL; 10 KV; 10 KA.	JUEGO	1,00	\$ 2.999.000,00	\$ 2.999.000,00
11.10	SUMINISTRO E INSTALACION TRANSFORMADOR DE PEDESTAL TIPO RADIAL 150 KVA, 13200/460/266V.	UND	1,00	\$ 24.999.000,00	\$ 24.999.000,00



ACTA DE LIQUIDACION FINAL

SUBTOTAL INSTALACIONES ELECTRICAS MEDIA TENSION		\$	101.046.414,02
VALOR COSTO DIRECTO OBRA CIVIL		\$	2.772.677.165,02
COSTOS INDIRECTOS DE LA OBRA CIVIL		\$	748.622.834,55
ADMINISTRACIÓN	20%	\$	554.535.433,00
IMPREVISTOS	2%	\$	55.453.543,30
UTILIDAD	5%	\$	138.633.858,25
VALOR TOTAL OBRA CIVIL AJUSTADO AL PESO		\$	3.521.300.000,00

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el día Viernes, **Veintinueve (29) días del mes de Diciembre de 2017.**


JESUS IVAN TAUTIVA DUEÑAS
 C.C. N°. 86.048.539 de Villavicencio
CONTRATANTE


MARIO ARTURO ROJAS RODRIGUEZ
 R/L CONSTRUNAL DE AGUAS SAS
 NIT. 900.849.077-6
 C.C. N°. 17.346.015 de Villavicencio
CONTRATISTA



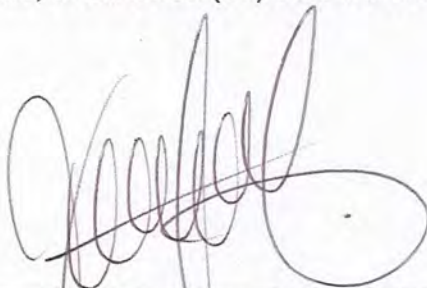
LA SUSCRITA CONTADORA DE CONSTRUNAL DE AGUAS S.A.S

CERTIFICA

Que la factura relacionada a continuación, causada por el contrato de obra cuyo objeto era "CONSTRUCCION DE ACUEDUCTO QUE INCLUYE POZO PROFUNDO, LINEA DE ADUCCION (POZO - TANQUE DE ALMACENAMIENTO), PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, TANQUE DE ALMACENAMIENTO ELEVADO EN CONCRETO REFORZADO, ACCESORIOS - TANQUE DE ALMACENAMIENTO, PASOS ELEVADOS, CASETA DE INSUMOS, CERRAMIENTO PERIMETRAL, REDES HIDRAULICAS, MACROMEDIDOR Y MICROMEDIDORES, RED DE MEDIA TENSIÓN, SUBESTACION DE DISTRIBUCION, TABLEROS DE PROTECCIÓN, PROTECCION Y CAJAS, SALIDAS DE ALUMBRADO, RED DE BAJA TENSIÓN, SISTEMA FOTOVOLTAICO EN EL RESGUARDO INDÍGENA WAYUU DE UNAPUCHON, MUNICIPIO DE RIOHACHA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA", durante el periodo comprendido entre el 07 de septiembre de 2016 y 18 diciembre del 2017, se encuentra auditada contablemente, reposando los originales en los archivos de nuestra entidad:

FACTURA	FECHA	VALOR COSTO DIRECTO	AIU	VALOR TOTAL
84	30/12/2017	\$ 2.772.677.165,00	\$748.622.835,00	\$3.521.300.000.000,00
			TOTAL	\$3.521.300.000.000,00

Dada en la ciudad de Villavicencio, a los Once (11) días del mes de Abril de 2024.



Karen Vanessa Herrera López
T.P 296885 -T
Contadora CONSTRUNAL DE AGUAS S.A.S

006 A

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDEJA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.121.921.704**
HERRERA LOPEZ
 APELLIDOS
KAREN VANESSA
 NOMBRES





FECHA DE NACIMIENTO **14-ABR-1995**
VILLAVICENCIO
(META)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA **A+** G. B. RH **F** SEXO

15-ABR-2013 VILLAVICENCIO
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
 JUAN CARLOS GARCIA PACHECO



P-5200180-01066510-F-1121921704-20190311 006484443A 1 9907568255

886 B

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

296885-T

**KAREN VANESSA
HERRERA LOPEZ**
C.C. 1121021784
RES. INSCRIPCION 1282 DEL 10/05/2022
CORPORACION UNIVERSITARIA DEL META



JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

320200
343027

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FPDGA

886 e

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

679EB201709FZ1B0

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **KAREN VANESSA HERRERA LOPEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1121921704 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 296885-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 22 días del mes de Enero de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

8861

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	SIV CONSULTING SAS	INSTRUMENTAL DE AGUAS SAS
Capacidad organizacional	\$ 3,532,115,795	\$ 2,816,506,866
Capacidad técnica	20	20
Capacidad financiera	40	40
Experiencia	60	120
Saldo de Contratos en Ejecución	\$ 838,514,272	\$ 223,620,658
Cálculo	\$ 3,400,024,682	\$ 4,846,091,701
Capacidad Residual del Proponente	\$ 8,246,116,383	

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 5,904,914,072
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$ 2,952,457,036

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?

SI CUMPLE

8837

Información del Proceso de Contratación



Presupuesto estimado del Proceso de Contratación (\$COP)	\$	5,904,914,072
Fecha de presentación la oferta (dd-mm-aaaa)		11/04/2024
Porcentaje de anticipo o pago anticipado (%)		50.00%
Plazo estimado del Proceso de Contratación (meses)		10

(Handwritten signature)

Información del proponente plural

Número de integrantes del proponente plural

2



Por favor escriba el nombre de las empresas y participaciones que componen el proponente plural:

#	Nombre de Empresa	Participación (%)
1	SIV CONSULTING SAS	85%
2	CONSTRUNAL DE AGUAS SAS	15%



1
Información financiera del proponente

Por favor seleccione con una **X** el tipo de información financiera que tiene el proponente o participantes del proponente plural:

Nombre de Empresa	Más de 1 año de Información Financiera	Menos de 1 año de Información Financiera
SIV CONSULTING SAS CONSTRUINAL DE AGUAS SAS	X X	

890

Información del Proponente

Por favor ingrese la información para cada Proponente relacionado a la capacidad financiera, técnica y experiencia:

Nombre de Empresa	Capacidad financiera (Liquidez)	Capacidad técnica de profesionales	#	Experiencia (Valor total contratado en \$COP)
SIV CONSULTING SAS	10.18	4	4	\$ 11,805,405,430
CONSTRUNAL DE AGUAS SAS	8.88	2	2	\$ 31,121,967,500



09/

Ingresos operacionales del proponente



Por favor ingrese el mejor ingreso operacional de los últimos 5 años. Si los ingresos operacionales son inferiores a USD\$ 125.000 o COP\$ 228.842.000, la Capacidad Organizacional es de COP\$ 228.842.000:

Periodo de Información Financiera Proponente	Mejor de los 5 años SIV CONSULTING SAS	Mejor de los 5 años CONSTRUNAL DE AGUAS SAS
Ingresos Operacionales	\$ 3,532,115,795	\$ 2,816,506,866

892

Información de Contratos Vigentes del Proponente

Por favor ingresar la información de los contratos vigentes. Si el contrato no se encuentra suspendido, no escriba nada en la celda Fecha suspensión.



Contratos vigentes por Empresa	Valor (COP)	Fecha inicio (dd-mm-aaaa)	Plazo (meses)	Oferente Plural (SI, No)	Participación (%)	Esta suspendido? (SI, No)	Fecha suspensión (dd-mm-aaaa)
SIV CONSULTING SAS - Contrato No. 1	\$ 2,562,282,465	27/01/2023	10	SI	99%	NO	N/A
SIV CONSULTING SAS - Contrato No. 2	\$ 434,625,977	10/04/2023	4	SI	10%	NO	N/A
SIV CONSULTING SAS - Contrato No. 3	\$ 1,632,144,569	30/12/2023	8	SI	90%	NO	N/A
CONSTRUNAL DE AGUAS SAS - Contrato No. 1	\$ 11,703,779,419	20/10/2021	18	SI	15%	NO	N/A
CONSTRUNAL DE AGUAS SAS - Contrato No. 2	\$ 87,558,840	02/01/2023	3	NO	100%	SI	2-M-r-23
CONSTRUNAL DE AGUAS SAS - Contrato No. 3	\$ 111,844,720	06/03/2024	1.33	NO	100%	NO	N/A
CONSTRUNAL DE AGUAS SAS - Contrato No. 4	\$ 245,188,627	19/03/2024	3	NO	100%	NO	N/A

893

Información de contratos del Proponente

Ingrese el número de contratos vigentes. Si el proponente no tiene contratos, por favor escriba cero (0):

Nombre de Empresa	Contratos
SIV CONSULTING SAS	3
CONSTRUNAL DE AGUAS SAS	4



[Handwritten signature]

Cálculo de la Capacidad Residual



INFORMACIÓN GENERAL

Proceso de Contratación
Información general

COMPLETO

Valor umbral Mipyme en USD \$ 12' ,000

Valor umbral Mipyme en COP \$ 377,061' ,000

Proponente

Información del Proponente

Información de Contratos en Ejecución

COMPLETO

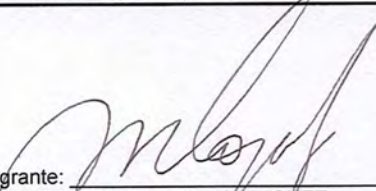
COMPLETO

Cálculo de la Capacidad Residual

¿Desea borrar e iniciar nuevamente el cálculo?

895

105	688.83	100%	688.83
106	290.81	100%	290.81
107	193.2	100%	193.2
108	217.23	100%	217.23
109	739.71	100%	739.71
110	1120.15	50%	560.075
111	31.17	100%	31.17
114	30.18	100%	30.18
116	13.67	100%	13.67
117	12.49	100%	12.49
118	52.43	100%	52.43
119	27.89	100%	27.89
120	146.77	100%	146.77
121	74.86	100%	74.86
123	63.37	100%	63.37
124	143.05	100%	143.05
125	162.22	100%	162.22
126	20.95	100%	20.95
127	32.82	100%	32.82
128	17.95	100%	17.95
129	108.68	100%	108.68
130	34.79	100%	34.79
131	24.4	100%	24.4
132	43.52	100%	43.52
133	2046.01	100%	2046.01
134	94.88	100%	94.88
135	41.32	100%	41.32
136	22.39	100%	22.39
137	4773.23	100%	4773.23
138	542.57	100%	542.57
139	77.52	100%	77.52
140	162.64	100%	162.64
141	107.7	100%	107.7
142	75.95	100%	75.95
143	50	100%	50
144	25.86	100%	25.86
145	57.23	100%	57.23
146	25.54	100%	25.54
147	30.17	100%	30.17
148	26.18	100%	26.18
149	1104.42	100%	1104.42
150	228.43	100%	228.43
151	50	100%	50
152	74.49	100%	74.49
153	73.58	100%	73.58
154	31.99	100%	31.99
A	VALOR TOTAL SMLMV		23,939.98
B	SALARIO TOTAL 2024 (\$1,300,000)		\$ 1,300,000.00
	VALOR TOTAL (AXB)		\$ 31,121,967,500.00

Firma del integrante: 
Nombre: **MARIO ARTURO ROJAS RODRIGUEZ**
Rep. Legal .CONSTRUNAL DE AGUAS SAS
Documento de Identidad: C.C. No.: 17.346.015 de Villavicencio

096

LP-015-2024

FORMATO 5 B
RELACION DE CONTRATOS PARA ACREDITACION DE EXPERIENCIA

FORMATO 5: CERTIFICACION DE CONTRATOS PARA ACREDITACION DE EXPERIENCIA

OFERENTE

UNION TEMPORAL V.O.G 2024

INTEGRANTE

CONSTRUNAL DE AGUAS SAS

No. Consecutivo RUP	Contratos relacionados con la actividad de la construcción – segmento 72 Clasificador UNSPSC (SMLMV)	Participación del proponente en el contratista plural (%)	Valor Total de los contratos en ejecución s (valor del contrato ponderado por la participación) (SMLMV)
1	44.96	100%	44.96
2	361	100%	361
3	566.46	100%	566.46
4	209.96	100%	209.96
5	37.05	100%	37.05
6	41.9	100%	41.9
7	97.22	100%	97.22
8	13.05	100%	13.05
16	23	100%	23
49	1058	98%	1036.84
51	854	100%	854
52	312	100%	312
53	305	100%	305
54	307	100%	307
55	254	100%	254
56	207	100%	207
57	40	100%	40
58	592	100%	592
61	1713	100%	1713
62	804.45	100%	804.45
63	22.94	100%	22.94
64	22.94	100%	22.94
65	11.1	100%	11.1
66	22.94	100%	22.94
67	40.66	100%	40.66
68	5.22	100%	5.22
69	2.61	100%	2.61
76	23.58	100%	23.58
79	39.75	100%	39.75
80	6.17	100%	6.17
84	100.77	100%	100.77
85	12.7	100%	12.7
86	19.2	100%	19.2
87	11	100%	11
88	10.89	100%	10.89
89	140.8	100%	140.8
90	4.99	100%	4.99
91	223.25	100%	223.25
92	154.17	100%	154.17
93	6.94	100%	6.94
94	33.15	100%	33.15
96	12.91	100%	12.91
97	164.94	100%	164.94
98	245.67	100%	245.67
99	35.5	100%	35.5
100	40.22	100%	40.22
101	804.45	100%	804.45
102	107.91	100%	107.91
104	339.55	100%	339.55

897

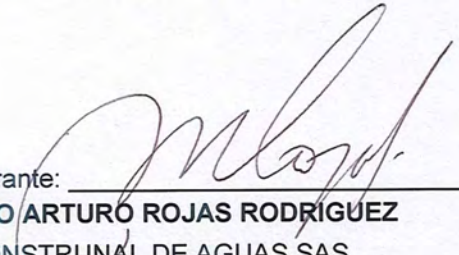
LP 015 2024

FORMATO 5C
ACREDITACION DE CAPACIDAD TECNICA

CERTIFICACION DE CAPACIDAD TECNICA

OFERENTE UNION TEMPORAL V.O.G 2024
INTEGRANTE CONSTRUNAL DE AGUAS SAS

nombre del socio y/o profesionales de la arquitectura profesionales de la ingeniería	Profesion	No. de Matricula Profesional
EDUARD MIGUEL REGULAR VILLALOBOS	INGENIERO CIVIL	25202 -141100 CND
MARIO ARTURO ROJAS RODRIGUEZ	INGENIERO DE PETROLEOS	2057 CPIP

Firma del integrante: 

Nombre: **MARIO ARTURO ROJAS RODRIGUEZ**

Rep. Legal .CONSTRUNAL DE AGUAS SAS

Documento de Identidad: C.C. No.: 17.346.015 de Villavicencio

090

IP-015-2024

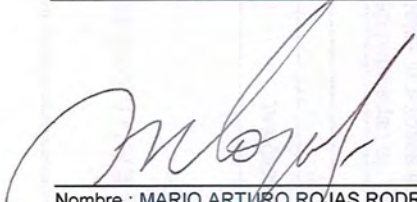
FORMATO 5
CAPACIDAD RESIDUAL

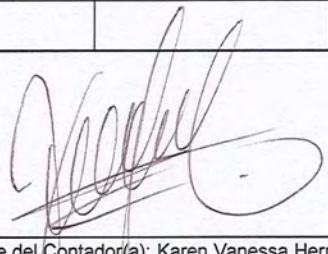
FORMATO 5A
RELACION CONTRATOS EN EJECUCION

NOMBRE PROPONENTE:	UNION TEMPORAL V.O.G 2024
INTEGRANTE:	CONSTRUNAL DE AGUAS SAS
FECHA:	09/04/2024

RELACION DE CONTRATOS VIGENTES

VALOR - (COP).	Fecha de Inicio del Contrato (dd/mm/aa).	Plazo en Meses	Oferta plural (Si o No).	Participación (%).	Esta Suspendido (Si o No).	Fecha de Suspension (dd/mm/aa).
\$ 11,703,779,419.30	20 de Octubre de 2021.	18.00	Si	15%	No	N.A.
\$ 245,188,626.90	19 de Marzo de 2024	3.00	No	100%	No	N.A.
\$ 87,558,840.00	2 de Enero de 2023.	3.00	No	100%	Si	N.A.
\$ 111,844,720.00	6 de Marzo de 2024	1.33	No	100%	No	N.A.


Nombre : MARIO ARTURO ROJAS RODRIGUEZ
Representante Legal: CONSTRUNAL DE AGUAS SAS
Integrante UNION TEMPORAL V.O.G 2024
C.C.17.346.015 de Villavicencio


Nombre del Contador(a): Karen Vanessa Herrera López
C.C. No.: 1.121.921.704
T.P. No.: 296885






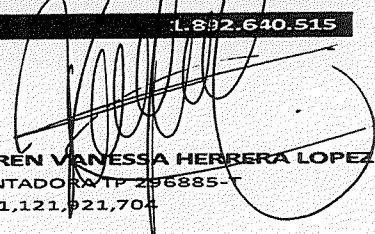
NIT. 900.849.077-6

CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE PTAP, PTAR Y POZOS PROFUNDOS
 CONSTRUCCION DE VIAS, ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS
 CONSTRUCCION DE EDIFICACION Y OBRAS CIVILES
 DISEÑOS CONSULTORIAS EN OBRAS CIVILES Y AMBIENTALES
 INTERVENTORIAS EN OBRAS CIVILES Y SANEAMIENTO BASICO
 SERVICIOS PETROLEROS
 GESTIÓN AMBIENTAL

CONSTRUNAL DE AGUAS SAS
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
NIT 900.849.077
COMPARATIVO A 31 DICIEMBRE DE 2023
 (Expresado en pesos colombianos)

	DICIEMBRE 2023
ACTIVOS	
Activos Corrientes	
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	59.671.000
Cuentas corrientes Comerciales por Cobrar	-
Clientes	591.969.515
Inventario	755.000.000
Cuentas por cobrar a Accionistas	-
Activos por impuestos	-
Deudores varios	-
Total Activo Corriente	1.406.640.515
Activos no Corrientes	
Intangibles	-
Propiedad Planta y Equipo	486.000.000
Otros Activos	-
Total Activo No Corriente	486.000.000
TOTAL ACTIVOS	1.892.640.515
PASIVOS	
Pasivos Corrientes	
Obligaciones Financieras	43.000.000
Cuentas comerciales por pagar	-
Pasivos por impuestos	-
Beneficios a empleados	24.385.000
Impuestos y Contribuciones	97.935.309
Total Pasivo Corriente	165.320.309
Pasivos No Corrientes	
Obligaciones Financieras	-
Anticipos y Avances Recibidos	-
Otros Pasivos	-
Total Pasivo No Corriente	-
TOTAL PASIVOS	165.320.309
PATRIMONIO	
Capital Social	1.000.000.000
Reservas	14.778.390
Resultado del Ejercicio	181.879.859
Resultados Ejerc. Anteriores	530.661.957
TOTAL PATRIMONIO	1.727.320.206
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	1.892.640.515


MARIO ARTURO ROJAS RODRIGUEZ
 Representante Legal
 CC: 17.346.015


KAREN VANESSA HERRERA LOPEZ
 CONTADOR(A) TP 296885-7
 CC. 1,121,921,704

901

CONSTRUNAL DE AGUAS SAS

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL

NIT 900.849.077

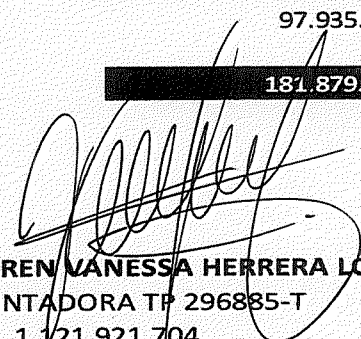
COMPARATIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Con cifras comparativas Del 1 de Enero a 31 de Diciembre de 2023)

(Expresado en pesos colombianos)

	2023
INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS	
Ingresos Ordinarios	2.816.506.866
Devoluciones	-
TOTAL INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS	2.816.506.866
COSTOS DE VENTA	
Costos de Ventas de la Actividad	2.422.651.934
TOTAL COSTOS DE VENTA	2.422.651.934
UTILIDAD BRUTA	393.854.932
GASTOS OPERACIONALES DE ADMISNISTRACION Y VENTAS	
Operacionales	109.345.360
UTILIDAD OPERACIONAL	284.509.572
Gastos No Operacionales	-
Ingresos Financieros / No operacionales	-
Gastos Financieros	4.694.404
Gastos Intereses Financieros	-
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	279.815.168
Gasto de Renta / Impuesto Diferido	97.935.309
RESULTADO INTEGRAL DEL EJERCICIO	181.879.859


MARIO ARTURO ROJAS RODRIGUEZ
 Representante Legal
 CC: 17.346,015


KAREN VANESSA HERRERA LOPEZ
 CONTADORA TP 296885-T
 CC. 1,121,921,704

902



NIT. 900.849.077-6

CONSTRUNAL DE AGUAS SAS

NIT: 900.849.077-6

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2023

(Cifras en pesos colombianos)

CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE PTAP, PTAR Y POZOS PROFUNDOS
CONSTRUCCION DE VIAS, ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS
CONSTRUCCION DE EDIFICACION Y OBRAS CIVILES
DISEÑOS, CONSULTORIAS EN OBRAS CIVILES Y AMBIENTALES
INTERVENTORIAS EN OBRAS CIVILES Y SANEAMIENTO BASICO
SERVICIOS PETROLEROS
GESTIÓN AMBIENTAL

ACTIVIDAD ECONOMICA

La empresa **CONSTRUNAL DE AGUAS SAS**, con domicilio principal en Villavicencio-Meta, tiene como objeto social la actividad comercial 4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil.

Aplicando el marco conceptual para preparación de estados financieros y manejo contable, así mismo utiliza procedimientos y normas básicas establecidas para la práctica contable en Colombia.

NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

NOTA 3. EFECTIVO Y EQUIVALENTE DEL EFECTIVO **\$59.671.000**

Esta representado en el dinero disponible en efectivo y bancos que estaba para la fecha de corte del balance, como resultado de pagos de clientes.

Efectivo	\$ 45.000.000
Bancolombia Cta de ahorros No.	\$14.671.000

NOTA 5. CLIENTES **\$591.969.515**

Los saldos de cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2023 con menos de 60 días de mora.

NOTA 6. INVENTARIOS

Corresponde al inventario de productos terminados	\$755.000.000
---	----------------------

NOTA 7. PROPIEDAD PLATA Y EQUIPO

Equipos de cómputo y adecuaciones tienda.	\$486.000.000
---	----------------------

NOTA 8. OBLIGACIONES FINANCIERAS **\$ 43.000.000**

Los saldos de obligaciones financieras corresponden a corte 31 de diciembre con tercero DIAN.

903

NOTA 9. BENEFICIO A EMPLEADOS **\$24.385.000**
Corresponde a las obligaciones adquiridas por la empresa como resultado de los servicios prestados por los empleados dentro del periodo contable, y cuya obligación de pago vence dentro de los doce meses siguientes al cierre del periodo.

NOTA 9. IMPUESTOS **\$97.935.309**
Corresponde a los impuestos por pagar de la renta a 31 de diciembre del 2023

NOTA 13. TOTAL PATRIMONIO **\$1.727.320.206**
Corresponde a la suma de los saldos de activos menos los saldos de pasivos adquiridos en el año.

Capital autorizado	\$1.000.000.000
Reserva Legal	\$ 14.778.390
Resultados acumulados	\$ 530.661.957
Resultado del ejercicio	\$ 181.879.859

NOTA 14. TOTAL DE PATRIMONIO Y PASIVOS **\$ 1.892.640.515**
Corresponde a la suma de los saldos de patrimonio y pasivos adquiridos en el año.

NOTA A LOS ESTADOS DE RESULTADOS

NOTA 15. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS **\$2.816.506.866**
La mayor participación en las ventas para el año 2023 es representada principalmente por el servicio prestado para la construcción y perforación de pozos de agua, ventas de paneles solares, bombas etc.

NOTA 16. COSTO DE VENTA **\$2.422.651.934**
Este rubro esta compuesto por los costos de producción por materia primas, mano de obra directa e indirecta para el desarrollo de la actividad y compra de mercancía no fabricada por la empresa.

NOTA 17. GASTOS DE ADMINISTRACION **\$ 109.345.360**
Corresponde a los gastos administrativos compuestos por arrendamiento, servicios públicos y otros gastos que se requieren para el funcionamiento de la empresa.

NOTA 18. GASTOS FINANCIEROS **\$ 4.694.404**



CONSTRUNAL

de aguas s.a.s

NIT. 900.849.077-6

CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE PTAP, PTAR Y POZOS PROFUNDOS
CONSTRUCCIONDE VIAS, ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS
CONSTRUCCION DE EDIFICACION Y OBRAS CIVILES
DISEÑOS, CONSULTORIAS EN OBRAS CIVILES Y AMBIENTALES
INTERVENTORIAS EN OBRAS CIVILES Y SANEAMIENTO BASICO
SERVICIOS PETROLEROS
GESTIÓN AMBIENTAL


Corresponde a los gastos financieros pagados por comisiones, GMF, Cuotas de manejo durante el año 2023.

NOTA 23. IMPUESTO SOBRE LA RENTA 35%

\$97.935.309

Corresponde al porcentaje del impuesto de renta del año.


MARIO ARTURO ROJAS RODRIGUEZ
CC. 17.346.015 de Villavicencio
Representante Legal


KAREN VANESSA HERRERA LOPEZ
CC. 1.121.921.704 de Villavicencio
Contador Público T.P 296885-T

905

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL

ESTADO CIVIL: SOLTERO

1 121 921 704

HERRERA LOPEZ

APELLIDOS

KAREN VANESSA

SEXO: F

COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO 14-ABR-1995

VILLAVICENCIO
(META)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

ESTATURA

A+

GR. RH

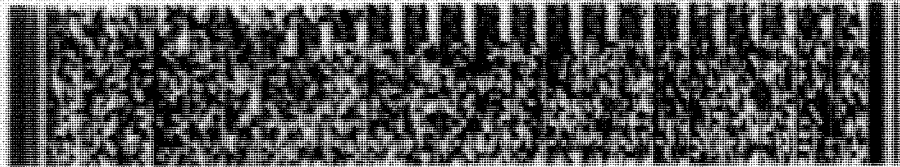
F

SEXO

15-ABR-2013 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRACION NACIONAL
ESTADO CIVIL Y CANTONAMIENTO

NOMBRE DERECHO



P-6000100-01000010-F-1121921704-20140311


0004814440A 1

1407500200

906


JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
296885-T
KAREN VANESSA HERRERA LOPEZ
 C.C. 1121921704
 RES. INSCRIPCION 1282 DEL 10/05/2022
CORPORACION UNIVERSITARIA DEL META

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
 DIRECTOR GENERAL
 320200 343027

Verificación Plazo S.A. 20201001

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

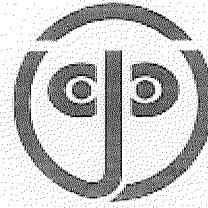
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57) (1) 644 4450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97-46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

8 7 3 E B 2 0 1 7 0 9 F 2 1 B 0

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **KAREN VANESSA HERRERA LOPEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1121921704 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 296885-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 22 días del mes de Enero de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

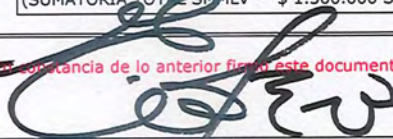
FORMATO 5
 CERTIFICACION DE CONTRATOS PARA ACREDITACION DE EXPERIENCIA
 LP 015 DE 2024

AMPLIACION Y OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN GRANADA

Oferente: SIV CONSULTING S.A.S

Contratos terminados relacionados con la actividad de la construcción - segmento 72 Clasificador UNSPSC (Según consecutivos del RUP)	Participación del proponente en el contratista plural	Valor total de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación en pesos colombianos)
2	100.00%	\$ 93,821,000.00
3	100.00%	\$ 99,749,000.00
4	100.00%	\$ 79,573,000.00
5	100.00%	\$ 96,395,000.00
6	90.00%	\$ 675,756,900.00
7	27.00%	\$ 213,030,610.00
8	70.00%	\$ 164,118,500.00
9	100.00%	\$ 58,500,000.00
10	100.00%	\$ 458,965,000.00
11	100.00%	\$ 80,600,000.00
12	95.00%	\$ 83,597,150.00
13	100.00%	\$ 30,147,000.00
14	99.00%	\$ 72,432,360.00
15	99.00%	\$ 76,151,790.00
16	99.00%	\$ 162,741,150.00
17	90.00%	\$ 162,852,300.00
18	100.00%	\$ 34,060,000.00
19	99.00%	\$ 2,187,436,680.00
20	86.00%	\$ 174,776,940.00
21	94.00%	\$ 191,536,280.00
23	100.00%	\$ 509,795,000.00
24	99.00%	\$ 214,066,710.00
25	99.00%	\$ 297,464,310.00
26	99.00%	\$ 226,640,700.00
27	5.00%	\$ 126,649,250.00
28	60.00%	\$ 654,498,000.00
29	99.00%	\$ 651,646,710.00
30	99.00%	\$ 216,756,540.00
31	99.00%	\$ 3,507,023,520.00
32	5.00%	\$ 104,624,000.00
TOTAL EXPERIENCIA EN PESOS COLOMBIANOS (SUMATORIA TOTAL SMMLV * \$ 1.300.000 SMMLV 2024)		\$ 11,805,405,430.00

En concordancia de lo anterior firma este documento a los (09) días del mes de (abril) de (2024)


 Firma representante legal del Oferente
 Nombre: EIVONNE ESPERANZA DUARTE
 R.L
 Documento de Identidad: C.C. 52.880.669 DE BOGOTA D.C

9009

FORMATO 5-2
CERTIFICACION CONTRATOS EN EJECUCION CALCULO DE CAPACIDAD RESIDUAL

AMPLIACION Y OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN GRANADA

Oferente: **SIV CONSULTING S.A.S**

Contratos vigentes #	valor (COP)	fecha de inicio (dd-mm-aaaa)	plazo (meses)	Oferente Plural (Si, No)	Participación (%)	¿Se encuentra suspendido? (Si, No)	Fecha de Suspensión (dd-mm-aaaa)
1	\$ 2,562,282,465	27/01/2023	10	SI	99%	NO	N/A
2	\$ 434,625,977		4	SI	10%	NO	N/A
3	\$ 1,632,144,569	30/12/2023	8	SI	90%	NO	N/A

Nota 1: Si el proponente es plural se determina la capacidad residual por separado y se sumaran. Identificando la capacidad residual de cada uno de los integrantes.

Nota 2: si no tiene contratos en ejecución se solicita se exprese en una certificación.

Nota 3: se deberán registrar únicamente contratos de obra civiles en ejecución aquellos que a la fecha de presentación de la oferta obligan al proponente con entidades estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles. Estas incluyen las obras civiles de los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios, así como, los contratos suspendidos y aquellos que no tengan acta de inicio. No se entenderá como contratos en ejecución los que se encuentren en liquidación.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los (09) días del mes de (abril) de (2024)

Firma representante legal del Oferente
Nombre: EIVONNE ESPERANZA DUARTE
R.L
Documento de Identidad: C.C. 52.880.669 DE BOGOTA D.C

Firma del Contador Publico
Nombre: JESSICA LIZETH LOAIZA PELAEZ
Cargo: REVISOR FISCAL
T.P 272607-T

9/10

FORMATO 5-1
CERTIFICACION DE CAPACIDAD TECNICA CALCULO DE CAPACIDAD RESIDUAL

LP 015 DE 2024

AMPLIACION Y OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN GRANADA

Oferente: SIV CONSULTING S.A.S

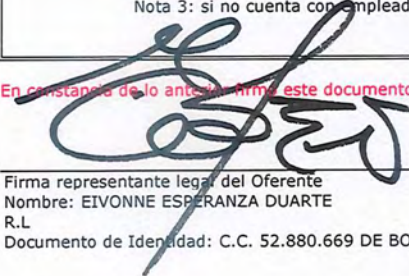
Nombre del socio y/o profesional de la arquitectura, ingeniería o geología	Profesión	Nº de matrícula profesional	Número y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del Contrato
EIVONNE ESPERANZA DUARTE	INGENIERA CIVIL	25202-106650 CND	SOCIO	INDEFINIDO
HELDER URIEL ROSAS ROJAS	INGENIERO CIVIL	15202 040301 DYC	002 2023	30/05/2024
MARIA PUAULA ZULUAGA	INGENIERA CIVIL	011037-0683383 ANT	004-2024	30/06/2024
DIEGO ALEJANDRO BONILLA ACOSTA	INGENIERO CIVIL	25202-326049 CND	001-2022	30/06/2024

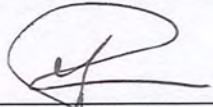
Nota 1: Si el proponente es plural cada uno de los integrantes deberá diligenciar el formato de forma individual firmado debidamente por el representante legal y auditor contador y auditor contador público o revisor fiscal.

Nota 2: Únicamente se deberá relacionar número de socios y profesionales de la arquitectura, ingeniería y geología vinculados mediante una relación laboral o contractual conforme a la cual desarrollen actividades relacionadas directamente a la construcción.

Nota 3: si no cuenta con empleados se solicita lo exprese en la certificación.

En constancia de lo anterior, firmo este documento a los (09) días del mes de (abril) de (2024)


Firma representante legal del Oferente
Nombre: EIVONNE ESPERANZA DUARTE
R.L
Documento de Identidad: C.C. 52.880.669 DE BOGOTA D.C


Firma del Contador Publico
Nombre: JESSICA LIZETH LOAIZA PELAEZ
Cargo: REVISOR FISCAL
T.P 272607-T

911

FORMATO 5

CERTIFICACION MEJOR INGRESO OPERACIONAL DE LOS ULTIMOS CINCO AÑOS CALCULO DE CAPACIDAD RESIDUAL


Oferente: UNION TEMPORAL V.O.G. 2024
 INTEGRANTE: SIV CONSULTING SAS


AÑO DE LA INFORMACION FINANCIERA	MAYOR INGRESO OPERACIONAL
2022	\$ 3,532,115,795.00

Si los ingresos operacionales del proponente con uno(1) o mas años de informacion financiera es menor a USD 125.000, la capacidad de organizacion (CO) del proponente es igual a USD 125.000. Para verificar la capacidad de organizacion del proponente ka entidad debe solicitar el estado de resultados que contiene el mejor ingreso operacional de los ultimos (5) años debidamente auditado y aprobado por el contador publico o revisor fiscal segun corresponda y suscrito por el representante legal

Años de información financiera	Capacidad de organización (CO)
Cinco (5) años o más	Mayor Ingreso Operacional de los últimos 5 años
Entre uno (1) y cinco (5) años	Mayor Ingreso Operacional de los años de existencia del Proponente.
Menos de un (1) año (*)	USD 125.000 (Liquidados a la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo cada 2 años para efectos del umbral del beneficio de las Mipyme.)

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 9 días del mes de abril de 2024


 Firma
 NOMBRE: EIVONNE ESPERANZA DUARTE
 C.C. 52.880.669 de Bogotá D.C.
 INTEGRANTE UNION TEMPORAL V.O.G. 2024


 Firma
 Nombre: JESSICA LIZETH LOAIZA PELAEZ
 C.C. 1.121.877.372 DE VILLAVICENCIO
 T.P: 272607-T
 Cargo: REVISORA

9/12

QV CONSULTING SAC

ESTADOS FINANCIEROS A 31
DE DICIEMBRE DE 2022

913


SIV CONSULTING S.A.S
NIT. 900.867.750-1

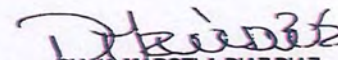
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO DICIEMBRE 31 DE 2022 Y 2021

CIFRAS EXPRESADAS EN MILLONES Y PESOS COLOMBIANOS

	NOTA	AÑO 2022	AÑO 2021	VARIACION
ACTIVO CORRIENTE				
Efectivo Y Equivalente Del Efectivo	2	1.165.538.980	185.381.468	980.157.512
Cuentas Comerciales Por Cobrar	3	39.520.000	17.337.707	22.182.293
Activos Por Impuestos Corrientes	4	133.094.889	22.209.793	110.885.096
Otros Activos No Financieros	5	47.349.283	26.588.271	20.761.012
Inventarios	6	785.553.189	214.221.707	571.331.482
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		2.171.056.341	465.738.946	1.705.317.395
ACTIVO NO CORRIENTE				
Propiedad Planta y Equipo	7	19.673.998	10.000.000	9.673.998
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		19.673.998	10.000.000	9.673.998
TOTAL ACTIVOS		2.190.730.339	475.738.946	1.714.991.393
PASIVO CORRIENTE				
Cuentas Comerciales Por Pagar Y Otras	8	136.655.433	48.665.868	87.989.565
Cuentas Por Pagar	9	6.192.071	13.849.762	- 7.657.691
Beneficios A Los Empleados	9	6.192.071	13.849.762	- 7.657.691
Otros Pasivos No Financieros Corrientes	10	108.875.582	17.084.984	91.790.598
TOTAL PASIVO CORRIENTE		251.723.086	79.600.614	172.122.472
PASIVO NO CORRIENTE				
Otros Pasivos No Financieros	11	1.541.844.022	191.835.523	1.350.008.499
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		1.541.844.022	191.835.523	1.350.008.499
TOTAL PASIVO		1.793.567.108	271.436.137	1.522.130.971
PATRIMONIO				
Capital suscrito y pagado	12	60.000.000	60.000.000	-
Reserva Legal		24.251.644	5.021.644	19.230.000
Utilidad o Perdida Ejercicios Anteriores		120.051.165	44.861.643	75.189.522
Utilidad o Perdida Pte. Ejercicio		192.860.422	94.419.522	98.440.900
TOTAL PATRIMONIO		397.163.231	204.302.809	192.860.422
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		2.190.730.339	475.738.946	1.714.991.393


EVONNE ESPERANZA DUARTE
Representante Legal
C.C. No 52.580.669


JESSICA LIZETH LOAIZA PELAÉZ
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 272607-T


DIANA MARCELA DIAZ DIAZ
Contador Publico
Tarjeta Profesional 243599-T

914

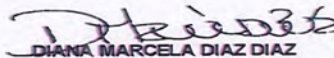


Estudios
Diseños &
Construcción

SIV CONSULTING S.A.S
NIT. 900.867.750-1
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
COMPARATIVO DICIEMBRE 31 DE 2022 Y 2021
CIFRAS EXPRESADAS EN MILLONES Y PESOS COLOMBIANOS

	NOTA	ANO 2022	ANO 2021	VARIACION
INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS	13			
Contrato Construcción		-	-	-
Transporte		40.000.000	110.000.000	- 70.000.000
Actividades de Consultoría		-	15.000.000	- 15.000.000
Participación Consorcios y Uniones Temporales		3.492.115.795	468.385.800	3.023.729.995
Descuentos Concejidos		-	124.000	- 124.000
TOTAL INGRESOS		3.532.115.795	593.509.800	2.938.605.995
COSTOS DE VENTAS				
Costos de ventas		1.411.456.510	190.917.046	1.220.539.464
TOTAL COSTOS DE OBRA	14	1.411.456.510	190.917.046	1.220.539.464
UTILIDAD BRUTA OPERACIONAL		2.120.659.285	402.592.754	1.718.066.531
GASTOS OPERACIONALES				
Gasto De Personal		39.690.738	31.310.520	8.380.218
Honorarios		2.100.000	8.378.000	- 6.278.000
Impuestos		1.257.462	-	1.257.462
Arrendamientos		12.300.000	-	12.300.000
Contribuciones		718.500	-	718.500
Seguros		402.329	363.443	38.886
Servicios		9.177.665	1.345.780	7.831.885
Gastos legales		1.945.800	2.205.227	- 259.427
Mantenimiento y Reparaciones		1.006.150	-	1.006.150
Adecuaciones e Instalaciones		1.390.500	-	1.390.500
Depreciaciones		909.002	-	909.002
Diversos		1.817.407.083	245.479.078	1.571.928.005
TOTAL GASTOS OPERACIONALES		1.888.305.229	289.082.048	1.599.223.181
UTILIDAD / (PERDIDA) OPERACIONAL		232.354.056	- 77.406.341	309.760.397
INGRESOS NO OPERACIONALES	15			
Recuperacion de Costos Y Gastos		-	-	-
Ajuste al peso		-	-	-
TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES		-	-	-
GASTOS NO OPERACIONALES	16			
Gastos Bancarios		-	437.274	- 437.274
Intereses		103.039	1.000	102.039
Ajuste al peso		2.595	909	1.686
Diversos		-	-	-
TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES		105.634	439.183	- 333.549
UTILIDAD DEL EJERCICIO		232.248.422	- 77.845.524	310.093.946
IMPUESTO DE RENTA		39.388.000	18.652.000	20.736.000
UTILIDAD DEL EJERCICIO		192.860.422	- 96.497.524	289.357.946


EIVONNE ESPERANZA DUARTE
Representante Legal
C.C. No 52.880.669


DIANA MARCELA DIAZ DIAZ
Contador Publico
Tarjeta Profesional 243599-T


JESSICA LIZETH LOAIZA PELAEZ
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 272607-T

3

9/23

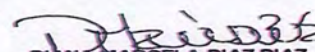


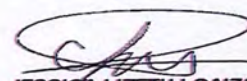
**Estudios
Diseños &
Construcción**

SIV CONSULTING SAS
NIT. 900.867.750-1
ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO
A DICIEMBRE 31 DE 2022 Y 2021

	CAPITAL SOCIAL	RESERVA LEGAL	Ganancias Acumuladas diferentes a las Generadas por efectos de la convergencia	Ganancias Acumuladas por efectos de la convergencia	TOTAL PATRIMONIO
Saldo Patrimonio reexpresado al comienzo del periodo	60.000.000	153.394	2.630.002	0	62.783.396
Aumento Capital	0		0	0	-
Ganancia o Perdida del periodo	0	0	14.547.346		14.547.346
Otro Resultado Integral	0	0	0		-
Apropiacion reserva legal	0	175.831	-	0	175.831
Resultado Integral Total	0	175.831	14.547.346	0	77.506.573
SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2018	60.000.000	329.225	17.177.348	0	77.506.573
Saldo Patrimonio reexpresado al comienzo del periodo	60.000.000	329.225	17.177.348	0	77.506.573
Aumento Capital	0		0	0	-
Ganancia o Perdida del periodo	0	0	7.923.191		7.923.191
Otro Resultado Integral	0	0	0		-
Apropiacion reserva legal	0	1.454.748	(1.454.748)	0	-
Resultado Integral Total	0	1.783.973	6.468.443	0	85.429.764
SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2019	60.000.000	1.783.973	23.645.791	0	85.429.764
Saldo Patrimonio reexpresado al comienzo del periodo	60.000.000	1.783.973	23.645.791	0	85.429.764
Aumento Capital	0		0	0	-
Ganancia o Perdida del periodo	0	0	24.453.523		24.453.523
Otro Resultado Integral	0	0	0		-
Apropiacion reserva legal	0	792.319	(792.319)	0	-
Resultado Integral Total	0	792.319	23.661.204	0	109.883.287
SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2020	60.000.000	2.576.292	47.306.995	0	109.883.287
Saldo Patrimonio reexpresado al comienzo del periodo	60.000.000	2.576.292	47.306.995	0	109.883.287
Aumento Capital	0		0	0	-
Ganancia o Perdida del periodo	0	0	94.419.522		94.419.522
Otro Resultado Integral	0	0	0		-
Apropiacion reserva legal	0	2.445.169	(2.445.169)	0	-
Resultado Integral Total	0	2.445.169	91.974.353	0	204.302.809
SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2021	60.000.000	5.021.461	139.281.348	0	204.302.809
Saldo Patrimonio reexpresado al comienzo del periodo	60.000.000	5.021.461	139.281.348	0	204.302.809
Aumento Capital	0		0	0	-
Ganancia o Perdida del periodo	0	0	192.860.422		192.860.422
Otro Resultado Integral	0	0	0		-
Apropiacion reserva legal	0	19.230.000	(19.230.000)	0	-
Resultado Integral Total	0	19.230.000	173.630.422	0	397.163.231
SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2022	60.000.000	24.251.461	312.911.770	0	397.163.231


EIVONNE ESPERANZA DUARTE
Representante Legal
C.C. No 52.580.669


DIANA MARCELA DIAZ DIAZ
Contador Publico
Tarjeta Profesional 243599-T


JESSICA LIZETH LOAIZA PELAIZ
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 272607-T

9/14



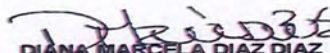
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO


SIV CONSULTING SAS
NIT. 900.867.750-1

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
CIFRAS EXPRESADAS EN MILLONES Y PESOS COLOMBIANOS
COMPARATIVO 2022-2021

	Año 2022 \$ Col.	Año 2021 \$ Col.
UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO	192.860.422	- 96.497.524
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
(+) PARTIDAS QUE NO AFECTAN EL EFECTIVO		
Gastos Impuesto a las Ganancias		
Efecto Depreciaciones y Amortizaciones		
Aumento de Capital		
EFFECTIVO GENERADO EN OPERACIÓN	192.860.422	- 96.497.524
(-) CAMBIOS EN PARTIDAS OPERACIONALES		
Aumentos y Disminuciones en:		
Cuentas Comerciales Por Cobrar	- 22.182.293	3.934.496
Activos por Impuestos Corrientes	- 110.885.096	- 3.556.793
Otros Activos No financieros	- 20.761.012	- 11.188.537
Inventarios	- 571.331.482	- 139.173.985
Otros Pasivos Financieros	-	-
Cuentas Por Pagar	87.989.565	45.584.616
Beneficio a Empleados	- 7.657.691	13.849.762
Otros Pasivos No Financieros	91.790.598	- 146.594
Pasivos por Impuestos Corrientes		-
Ingresos diferidos y/o acumulados	1.350.008.499	115.196.593
TOTAL CAMBIOS EN PARTIDAS OPERACIONALES	796.971.088	24.499.558
FLUJO NETO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	989.831.510	- 71.997.966
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Aumentos y Disminuciones en:		
Propiedad Planta y Equipo	- 9.673.998	- 10.000.000
Creditos Tomados		
FLUJO NETO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	- 9.673.998	- 10.000.000
ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Aumentos y Disminuciones en:		
Creditos Tomados		
Gastos Diferidos		
Pago dividendos y apropiacion reserva		
FLUJO NETO EN ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	-	-
Efectivo generado en el periodo	980.157.512	- 81.997.966
Efectivo al inicio del periodo	185.381.468	76.462.388
EFFECTIVO AL FINAL DEL AÑO	1.165.538.980	- 5.535.578


EIVONNE ESPERANZA DUARTE
Representante Legal
C.C. No 52.880.669


DIANA MARCELA DIAZ DIAZ
Contador Publico
Tarjeta Profesional 243599-T


JESSICA IZETH FLOAIZA PELA EZ
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 272607-T

9/15

SIVCONSULTING SAS
POLITICAS CONTABLES Y NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS
FINANCIEROS POR EL AÑO QUE TERMINA
EL 31 DICIEMBRE DE 2022

NOTA 1 –PRINCIPALES POLITICAS Y NOTAS CONTABLES

1. Información General

La Sociedad Siv Consulting S.A.S., fue constituida por documento privado No 0000001 de Asamblea Constitutiva de Villavicencio del 22 de Junio de 2.015, inscrita el 13 de julio de 2.015 bajo el número 00054415 del libro IX, se constituyó la persona jurídica, con domicilio social en la ciudad de Villavicencio, OBJETO SOCIAL : En desarrollo del objeto social podrá:

- a) Celebrar contratos de obra, suministro, consultoria, compraventa de bienes muebles, administración, leasing, arrendamiento, usufructo y anticresis;
- b) Importar o adquirir en el país la materia prima, maquinaria, implementos y equipos que requiera;
- c) celebrar contratos de asociación, consorcios, uniones temporales o cualquier otra modalidad que represente para la sociedad beneficios económicos;
- d) Celebrar contrato de suministro y proveer a entidades oficiales, semioficiales, de economía mixta y en general con cualquier persona natural o jurídica;
- e) Obtener licencia de invenciones, registro y depósito de marcas, patentes, etc.;
- f) Celebrar contratos como representante o distribuidor de productos, insumos o materia prima Nacionales o extranjeros;
- g) dar o recibir dinero en mutuo;
- h) Recibir o dar en Hipoteca o prenda bienes muebles o inmuebles en garantía de las operaciones que celebre;
- i) Negociar toda clase de títulos valores, otorgarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, etc. y j) Realizar operaciones industriales y financieras o cualquier operación mercantil que se comprenda dentro del giro ordinario de sus negocios, e inclusive la de colocar caudales a interés con garantía hipotecaria o en valores y papeles bursátiles;
- k) Adquirir o enajenar bienes raíces;
- l) Gravar y/o pignorar toda clase de bienes inmuebles o muebles, darlos o tomarlos en arrendamiento;
- m) Adquirir a título de compra, terrenos para construir edificaciones o urbanizarlos, venderlos o darlos en arrendamiento y percibir renta;
- n) Hipotecar sus bienes inmuebles o dar en prenda los muebles;
- ñ) Intervenir ante terceros o ante los mismos socios de la compañía, como acreedora o como deudora en toda clase de operaciones de crédito o recibiendo las garantías del caso cuando haya lugar a ellas;
- o) Girar, aceptar, endosar, cobrar y negociar en general instrumentos negociables y cualquiera otra clase de títulos de crédito mediante el pacto de intereses;
- p) Celebrar y ejecutar, en general, todos los actos y contratos preparatorios, complementarios o accesorio de todos los anteriores, los que se relacionan con la existencia y el funcionamiento de la sociedad y los demás que sean conducentes al logro de los fines sociales;
- y q) Importar o exportar los bienes que interesen a la sociedad y que le produzcan

6

9/18

ganancias, y en general, todos aquellos negocios que guarden relación con el objeto social. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero; r) Participar en toda clase de licitaciones públicas y privadas, celebrar cualquier tipo de contrato con entidades bancarias o financieras, y en general realizar toda clase de actos, operaciones comerciales, financieras y negocios jurídicos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto social de la compañía.- La sociedad podrá ser socia o accionista de cualquier sociedad comercial o civil.-

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad

Tendrá una duración indefinida y su capital social actual es la suma de \$ 60.000.000 millones de pesos m/cte.

2. Bases de presentación de los estados financieros.

La Sociedad SIV CONSULTING S.A.S, lleva sus registros contables y prepara sus estados financieros a corte de 31 de diciembre 2022 de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para que pequeñas y medianas entidades (IFRSS- PYMES) emitida por el consejo Internacional de Normas de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés). Los estados financieros están presentados en pesos colombianos, que es la moneda de presentación la entidad, y adoptadas en colombiana mediante el decreto 3022 del 27 de diciembre 2013.

Estos estados financieros que son considerados de propósito general se elaboran con la aplicación de sistemas de información exigidos por la ley.

Los estados financieros incluyen los Activos, pasivos y patrimonio de los asociados y el resultado de las operaciones de SIV CONSULTING S.A.S durante el periodo comprendido al 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2022.

A. EFECTIVO

Su objetivo es coincidir el saldo de las cuentas de caja General, con el dinero efectivamente administrado por cada uno de los responsables de su manejo y conciliar los saldos en las cuentas de bancos con los extractos bancarios. Esta política se aplica al efectivo y sus equivalentes, obtenidos por la prestación de servicios en desarrollo del objeto social de la entidad, así como otros ingresos a que haya lugar.

- Se reconoce como efectivo en caja (General y menor) el valor, en billetes y monedas en poder de las personas delegadas por la administración para su manejo. Se miden

919

por el valor certificado en los conteos reales de monedas y billetes, cuando existan diferencias imputables al funcionario se contabilizarán en cuentas por cobrar.

- El saldo en bancos se reconoce el efectivo mantenido en las entidades financieras en los extractos mensuales debidamente autorizadas. Las diferencias se reconocen como cuentas por pagar, gastos, ingresos o cuentas por cobrar según corresponda.
- Se reconocen como equivalentes de efectivo las inversiones a corto plazo que se mantenga para cumplir con los compromisos de pago, cuando tenga un vencimiento próximo.

Los movimientos de efectivo y equivalentes de efectivo son reconocidos como un activo de la empresa.

B. ACTIVOS FINANCIEROS Se registra las inversiones en acciones y documentos negociables o similares con carácter temporal o permanente. Comprende inversiones en acciones, cuotas o partes de interés social, títulos valores, papeles comerciales o cualquier otro documento negociable adquirido por la empresa. Se reconocen de acuerdo con las cláusulas contractuales establecidas por cada documento. La medición inicial se realiza al precio de la transacción incluido los costos de la misma y se aplica los ajustes a que haya lugar en el periodo correspondiente.

C. CARTERA Tiene como propósito determinar los saldos a favor de la empresa por concepto de derechos de cobro a personas naturales o jurídicas, por bienes vendidos o servicios prestados. Esta política se aplica a las cuentas por cobrar originadas por la venta de bienes o prestación de servicios en el desarrollo normal de las operaciones, así como otros ingresos o ganancias. La empresa reconoce como activo las cuentas por cobrar a clientes una vez se ha facturado el bien y/o servicio prestado, de acuerdo con las condiciones establecidas para cada contrato aunque dicha factura no se encuentre radicada. La medición inicial de cuentas por cobrar se realiza por el valor neto facturado, se contabilizan separadamente.

D. INVENTARIOS Su objetivo es determinar con certeza el costo atribuible a los elementos adquiridos por la entidad para consumo en la construcción de la obra y los elementos para consumo de la maquinaria (repuestos) y controlar el ingreso y salida de estos. Los inventarios se reconocen como un activo por el valor de la compra (incluyendo todos los gastos directamente atribuibles a la adquisición) es decir cuando se adquieren para ser utilizados por la empresa. Cuando los inventarios se consuman serán reconocidos como un costo en el periodo correspondiente. Los inventarios son contabilizados por su costo de adquisición o sea su valor neto de realización y aplicados como costo en el momento de la terminación de los bienes construidos para la venta.

E. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO Fija el procedimiento para el manejo de activos fijos, estableciendo la clasificación de los elementos para su contabilización y determinado el tratamiento de los costos posteriores a su adquisición y los cargos por depreciación. Esta política se aplica a las propiedades y equipos adquiridos por la empresa para el desarrollo

normal de su objeto social. Se reconoce como activo fijo cuando es probable que el bien adquirido genere beneficios económicos para la empresa y se mantenga para uso por un periodo superior a un año y el costo puede medirse confiabilidad. La empresa puede reconocer elementos que duren más de un periodo, aunque su costo no sea significativo y depreciarlos en grupo. La depreciación así como la utilidad o pérdida por baja en activos fijos se reconoce en el resultado del periodo correspondiente. La medición inicial se realiza por el costo de adquisición, incluyendo todos los gastos e impuestos necesarios para ubicar el activo en el lugar y las condiciones requeridas para su funcionamiento. Los costos de mantenimiento regular de los activos, no se incluyen dentro del activo, sino que se reconocen como costo o gasto en el momento en que incurran en ellos. Los terrenos y los edificios se miden y contabilizan separadamente. La depreciación de los activos comienza desde el momento en que están disponibles para su uso, aunque no estén siendo usados, el cargo de la depreciación se contabiliza como un gasto que se reconoce en cada periodo. Se utiliza el método de depreciación e línea recta, dependiendo de la vida útil de cada activo fijo, de conformidad con las normas tributarias vigentes y se revisa regularmente, para evaluar si es necesario utilizar un nuevo método. La empresa dará de baja en cuentas un elemento de propiedades, planta y equipo cuando disponga de él o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición.

F.INTANGIBLES Registra los activos de carácter no monetario y sin apariencia física. Incluye los activos que surgen de un contrato o de otros derechos legales y que pueden ser separados y vendidos o utilizados. Se reconocen cuando se esperan recibir beneficios económicos futuros de ellos y el costo puede ser medido confiabilidad. El cargo por amortización se reconoce como un gasto en cada periodo. La medición inicial se realiza por el precio de adquisición, incluyendo todos los costos directamente atribuibles la preparación del activo para su uso. La amortización de activos intangibles inicia cuando el activo esté disponible para su utilización y cesa cuando se dé la baja en cuentas. Se utiliza el método de amortización lineal. Cuando el activo se venda o no se espere recibir beneficios económicos de su uso, será dado de baja.

G.OBLIGACIONES FINANCIERAS Registra el monto de las deudas adquiridas por la empresa a través de las entidades financieras, debidamente autorizadas, que generen recursos adicionales para cubrir déficits de liquidez o para la compra de activos. Esta política aplica a todas las obligaciones adquiridas por la entidad, efectivamente autorizadas por la junta directiva. Las obligaciones se reconocen como un pasivo por el saldo de capital cuando se recibe el desembolso de efectivo, por parte de la entidad financiera, sin importar si se han utilizado los recursos. La medición inicial se realiza por el valor del préstamo sin incluir intereses y otros gastos financieros los cuales se contabilizaran separadamente, dentro del periodo que correspondan. Los gastos generados por la operación del crédito se miden de acuerdo a lo pactado con la entidad financiera y se registra en el mes correspondiente conciliados con los extractos respectivos de las entidades financieras autorizadas.

H.PROVEEDORES su objetivo es conocer el detalle de la deudas adquiridas por la empresa para la adquisición de bienes y servicios. Esta política aplica para todas las obligaciones adquiridas por la empresa, con personas naturales o jurídicas que suministre bienes y/o servicios necesarios para el desarrollo de su objeto social. Las deudas con proveedores se reconocen como un pasivo, en el momento que se hace exigible el pago, cuando se reciben bienes y/o servicios a que hacen referencia. La medición inicial es por costo de los bienes y servicios adquiridos incluyendo todos los gastos e impuestos necesarios para su utilización.

I.CUENTAS POR PAGAR determina las obligaciones contraídas por la entidad a favor de terceros diferentes a la obligaciones financieras y proveedores, que tienen o no relación con el desarrollo de su objeto social. Esta política se aplica a todas las obligaciones mercantiles adquiridas por la empresa, a favor de personas naturales o jurídicas por la prestación de servicios. También incluye las deudas por concepto de dividendos. Las cuentas por pagar se reconocen como un pasivo, una vez recibido el beneficio asociado a la prestación de los servicios. Su medición será al valor de los servicios adquiridos o de los derechos a que haya lugar.

J.IMPUESTOS Registra el valor adeudado a la administración de impuestos, por concepto de gravámenes de carácter general y obligatorio a favor del estado, de acuerdo con las normas fiscales nacionales y municipales que den a lugar. Esta política aplica para todos los impuestos calculados con base en la liquidación privada sobre respectivas bases impositivas generadas en el periodo fiscal. Los impuestos se reconocen cuando son generados o liquidados, de acuerdo con las normas tributarias establecidas. Los impuestos por pagar se reconocen como un pasivo a favor de la administración de impuestos. Para los impuestos descontados en pagos de cartera, la medición se hace en el momento de recibir el pago correspondiente.

K.OBLIGACIONES LABORALES Determina el saldo de los pasivos a cargo de la empresa y a favor de los empleados, como consecuencia del derecho adquirido de conformidad con las disposiciones legales vigentes y los acuerdos laborales existentes entre la empresa y los empleados. Esta política aplica para los aportes periódicos y saldos existentes al final del periodo, por concepto de salarios y prestaciones sociales, conforme a las normas vigentes. Se reconoce como un pasivo a favor de empleado que se cancela con el pago de la obligación, al momento de su exigibilidad como un costo o un gasto.

L.PROVISIONES Muestra los valores conservados por la empresa, por concepto de las obligaciones a su cargo de cuantía o vencimiento inciertos. Esta política se aplica a todas las provisiones, pasivos y activos contingentes, sin incluir aquellas que referencia a los activos fijos y obligaciones laborales. Las provisiones se reconocen como un gasto y un pasivo, cuando sean consecuencia de un hecho pasado, sean probables y se puedan estimar con fiabilidad. Las provisiones pueden ajustarse en la fechas de corte si existen variaciones.

M.CUENTAS EN PARTICIPACION Registra las obligaciones contraídas con terceros por concepto de asociaciones en cuentas por participaciones. Esta política incluye los derechos adquiridos por personas naturales o jurídicas con las cuales existen contrato de cuentas en

922

participación, de acuerdo a las condiciones de los contratos y sobre negocios en los cuales la entidad posee control. Las cuentas de participación se reconocen como un costo, por el valor de utilidad correspondiente al socio y como un pasivo por el saldo adeudado. La medición inicial se realiza con base en la utilidad generada para el socio oculto, de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato y se registran en el costo o gastos del periodo correspondiente.

N. INGRESOS ORDINARIOS Determina el valor de los ingresos recibidos por la empresa proveniente de las actividades propias de su objeto social. Esta política incluye ingresos por prestación de servicios y/o venta de bienes directamente relacionados con la actividad principal de la empresa. Los ingresos se reconocen cuando son facturados, de acuerdo con las condiciones establecidas en los contratos vigentes. La medición se realiza a valor razonable de la contraprestación recibida o esperada.

O. GANANCIAS Valora los ingresos recibidos por la empresa, por conceptos diferentes al desarrollo de su actividad principal.

P. COSTOS Reconoce los costos necesarios para la prestación del servicio y/o ejecución de las obras que se adelantan la empresa. Se reconoce como costo al momento que se genera la obligación de cancelarlos de acuerdo a las condiciones establecidas por cada proveedor.

Q. GASTOS ORDINARIOS Los gastos relacionados con la gestión administrativa directamente relacionados con el objeto social de la empresa. Se reconoce como gasto al momento que se recibe el servicio se adquieren el bienes aunque no hayan sido cobrados. La medición inicial se realiza por valor pactado y se incluye en los gastos del periodo correspondiente.

R. GASTOS FINANCIEROS Determina los gastos generados en transacciones que tienen como objeto obtener recursos para el cumplimiento de las actividades de la empresa o para proyectos de inversión. Se reconoce de acuerdo a los convenios contractuales.

S. PERDIDAS Registra los gastos en que incurre la entidad, por conceptos no relacionados con su objeto social. Incluye los gastos no específicos en otras políticas.

T. PROPIEDADES DE INVERSION Su objetivo es diferenciar las propiedades mantenidas.

NOTA 2 –EFECTIVO Y EQUIVALENTE DEL EFECTIVO

ACTIVO CORRIENTE		
CORRIENTE EFECTIVO Y EQUIVALENTE DEL EFECTIVO	DICIEMBRE 31 DE 2022	DICIEMBRE 31 DE 2021
EFECTIVO Y EQUIVALENTE DEL EFECTIVO	1.165.538.980	185.381.468
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DEL EFECTIVO SIV CONSULTING SAS, CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES	1.165.538.980	185.381.468

ACTIVO CORRIENTE	
CORRIENTE EFECTIVO Y EQUIVALENTE DEL EFECTIVO	DICIEMBRE 31 DE 2022
Caja General SIV CONSULTING SAS	10.774.439

Banco Davivienda Cta. Corriente 096969992641	0
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DEL EFECTIVO SIV CONSULTING SAS	10.774.440
Caja General Consorcio Intervias los Mangos	15.497.585
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DEL EFECTIVO CONSORCIO INTERVIAS LOS MANGOS	15.497.585
Caja Consorcio Interventoría vías acacias	210.210.335
Banco Consorcio Inter Vías Acacias	12.000
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DEL EFECTIVO CONSORCIO INTERVENTORIA VIAS ACACIAS	210.222.335
Caja Consorcio Acueducto Granada	9.767.424
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DEL EFECTIVO CONSORCIO ACUEDUCTO GRANADA	9.767.424
Caja Consorcio Geomembranas	6.355.810
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DEL EFECTIVO CONSORCIO GEOMEMBRANAS	6.355.810
Caja Consorcio Cimarrón	7.737.876
Banco Consorcio Cimarrón	16.909.459
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DEL EFECTIVO CONSORCIO CIMARRON	24.647.335
Caja U.T Pluvial	772.752.204
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DEL EFECTIVO U.T PLUVIAL GRANADA	772.752.204
Caja U.T Ptap 2021	60.232.707
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DEL EFECTIVO U.T PTAP 2021	60.232.707
Caja consorcio centro vida	42.810.091
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DEL EFECTIVO CONSORCIO CENTRO VIDA	42.810.091
Caja Consorcio HYH	3.562.418
Banco Consorcio HYH	192.417
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DEL EFECTIVO CONSORCIO HYH	3.754.835
Caja consorcio Inter san Carlos	8.724.215
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DEL EFECTIVO CONSORCIO INTER SAN CARLOS	8.724.215
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DEL EFECTIVO SIV CONSULTING SAS, CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES	1.165.538.980

Revelaciones

Comprende los valores a disposición de la tesorería de **SIV CONSULTING SAS**, de las uniones temporales y de los consorcios según el porcentaje de participación, representados en efectivo y equivalente del efectivo con corte a 31 de diciembre de 2022 relacionados en los siguientes rubros:

1. En caja general que se encuentra en custodia de la señora EIVONNE ESPERANZA DUARTE quedo un saldo de \$ 10.774.439 a disposición.
2. Comprende los valores a disposición de la tesorería de la **UNIÓN TEMPORAL INTERVIAS LOS MANGOS**, del cual SIV CONSULTING SAS, posee una participación del 94%, representado en efectivo y equivalente del efectivo con corte a 31 de diciembre de 2022 relacionados en los siguientes rubros:

924

2.1. En caja general que se encuentra en custodia del señor, JULIO CESAR CARPINTERO LONDOÑO, quedo un saldo de \$ 15.497.585 a disposición.

3. Comprende los valores a disposición de la tesorería del **CONSORCIO INTERVENTORIA VIAS ACACIAS 2020** del cual SIV CONSULTING SAS, posee una participación del 60%, representado en efectivo y equivalente del efectivo con corte a 31 de diciembre de 2022.

3.1 En caja general que se encuentra en custodia del señor, EIVONNE ESPERANZA DUARTE, quedo un saldo de \$210.210.335 a disposición.

3.2 En el **BANCOLOMBIA**, cuenta ahorros número 57000001868 quedo un saldo de \$12.000, el banco se encuentra debidamente conciliado, no presentan cheques girados no pagados y no tiene restricciones

4. Comprende los valores a disposición de la tesorería del **CONSORCIO ACUEDUCTOS GRANADA 2021** del cual SIV CONSULTING SAS, posee una participación del 99%, representado en efectivo y equivalente del efectivo con corte a 31 de diciembre de 2022.

4.1 En caja general que se encuentra en custodia del señor, NADIA YAMIT GARZON ORTIZ, quedo un saldo de \$9.767.424 a disposición.

5. Comprende los valores a disposición de la tesorería del **CONSORCIO GEOMEMBRANAS GRANADA 2021** del cual SIV CONSULTING SAS, posee una participación del 99%, representado en efectivo y equivalente del efectivo con corte a 31 de diciembre de 2022.

5.1 En caja general que se encuentra en custodia del señor, DIEGO ALEJANDRO BONILLA ACOSTA, quedo un saldo de \$6.355.810 a disposición.

6. Comprende los valores a disposición de la tesorería del **CONSORCIO CIMARRON 2021** del cual SIV CONSULTING SAS, posee una participación del 99%, representado en efectivo y equivalente del efectivo con corte a 31 de diciembre de 2022.

6.1 En caja general que se encuentra en custodia del señor, EIVONNE ESPERANZA DUARTE, quedo un saldo de \$7.737.876 a disposición.

6.2 En el **BANCO DE BOGOTA**, cuenta ahorros número 351205455 quedo un saldo de \$16.909.459, el banco se encuentra debidamente conciliado, no presentan cheques girados no pagados y no tiene restricciones

Handwritten signature

7. Comprende los valores a disposición de la tesorería del **UNION TEMPORAL PLUVIAL GRANADA 2021**, del cual SIV CONSULTING SAS, posee una participación del 99%, representado en efectivo y equivalente del efectivo con corte a 31 de diciembre de 2022.

7.1 En caja general que se encuentra en custodia del señor, NADIA YAMIT GARZON ORTIZ, quedo un saldo de \$772.752.204 a disposición.

8. Comprende los valores a disposición de la tesorería del **UNION TEMPORAL PTAP 2021** del cual SIV CONSULTING SAS, posee una participación del 99%, representado en efectivo y equivalente del efectivo con corte a 31 de diciembre de 2022.

8.1 En caja general que se encuentra en custodia del señor, EIVONNE ESPERANZA DUARTE, quedo un saldo de \$60.232.710 a disposición.

9. Comprende los valores a disposición de la tesorería del **CONSORCIO CENTRO VIDA 2022** del cual SIV CONSULTING SAS, posee una participación del 47%, representado en efectivo y equivalente del efectivo con corte a 31 de diciembre de 2022.

9.1 En caja general que se encuentra en custodia del señor, DAVID RICARDO RODRIGUEZ BUITRAGO, quedo un saldo de \$42.810.091 a disposición.

10. Comprende los valores a disposición de la tesorería del **CONSORCIO H&H** del cual SIV CONSULTING SAS, posee una participación del 5%, representado en efectivo y equivalente del efectivo con corte a 31 de diciembre de 2022.

10.1 En caja general que se encuentra en custodia del señor, EIVONNE ESPERANZA DUARTE, quedo un saldo de \$3.562.418 a disposición.

10.2 En el **BANCO DAVIVIENDA**, cuenta ahorros número 96970131882 quedo un saldo de \$192.417, el banco se encuentra debidamente conciliado, no presentan cheques girados no pagados y no tiene restricciones

10. Comprende los valores a disposición de la tesorería del **CONSORCIO INTERVENTORIA PARQUE SAN CARLOS** del cual SIV CONSULTING SAS, posee una participación del 99%, representado en efectivo y equivalente del efectivo con corte a 31 de diciembre de 2022.

10.1 En caja general que se encuentra en custodia del señor, EIVONNE ESPERANZA DUARTE, quedo un saldo de \$8.724.215 a disposición.

NOTA 3 – CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR

ACTIVO CORRIENTE		
CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR	DICIEMBRE 31 DE 2022	1 DICIEMBRE 31 DE 2020
CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR	39.520.000	17.331.707
TOTAL CUENTAS CORRIENTES COMERCIALES	39.520.000	17.331.707

REVELACIONES

Comprende los valores de **SIV CONSULTONG SAS**, las uniones temporales y los consorcios según el porcentaje de participación, representados en cuentas corrientes comerciales, con corte a 31 de diciembre de 2022 relacionados en los siguientes rubros:

Tiene una en la cuenta clientes el correspondiente a la fra.11 por concepto de transporte de material con el CONSORCIO H Y H, por un valor que le corresponde sería de \$ 39.520.000.

NOTA 4 – ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

ACTIVO CORRIENTE		
ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	DICIEMBRE 31 DE 2022	DICIEMBRE 31 DE 2021
IMPUESTOS CORRIENTES	133.094.889	22.209.793
TOTAL ACTIVO POR IMPUESTOS CORRIENTES	133.094.889	22.209.793

Revelaciones

Comprende los valores de **SIV CONSULTING SAS**, las uniones temporales y los consorcios según el porcentaje de participación, representados en anticipos por impuestos corrientes, con corte a 31 de diciembre de 2022 relacionados en los siguientes rubros:

SIV CONSULTING SAS, tiene anticipo por impuesto de renta año gravable 2021 por valor de \$ 5.994.000

SIV CONSULTING SAS, tiene anticipo por impuesto un anticipo de industria y comercio por un valor de \$80.000.

SIV CONSULTING SAS, tiene anticipo por retenciones en la fuente aplicadas por prestación de servicios y participaciones en las uniones temporales y consorcios por un valor de \$71.231.815, como se relaciona en la siguiente tabla.

ACTIVO CORRIENTE	
ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	DICIEMBRE 31 DE 2022
CONSORCIO HYH SERVICOS	400.000
PARTICIPACIONES UNIONES Y CONSORCIOS	
UT PLUVIAL	48.505.414
CONSORCIO GEOMEMBRANAS	341.859
CONSORCIO INTER VIAS ACACIAS 2020	6.769.276
CONSORCIO CIMARRON	7.990.368
CONSORCIO HYH	993.737
CONSORCIO META	334.375
UT BOVEDAS	3.318.465
UT INTERVIAS	3.960
CONSORCIO INTERVIAS LOS MANGOS	947.381
CONSORCIO CENTROS VIDA	973.511
CONSORCIO ACUEDUCTO GRANADA	653.469
TOTAL ACTIVO POR IMPUESTOS CORRIENTES	71.231.815

SIV CONSULTING SAS, tiene anticipo por auto retenciones a título de renta por los ingresos operacionales por un valor de \$27.997.873.

SIV CONSULTING SAS, tiene anticipo de impuesto de las uniones temporales y consorcios según su porcentaje de participación.

EL CONSORCIO META, tiene anticipo por impuesto de industria y comercio, donde SIV CONSULTING SAS de la participación del 5% por ende el valor que le corresponde sería de \$6825.

EL CONSORCIO INTERVENTORÍA VIAS ACACIAS 2020, tiene anticipo por impuesto de industria y comercio y retención de IVA, donde SIV CONSULTING SAS de la participación del 60% por ende el valor que le corresponde sería de \$ 13.030.819.

EL CONSORCIO ACUEDUCTOS GRANADA, tiene anticipo por impuesto de industria y comercio, donde SIV CONSULTING SAS de la participación del 99% por ende el valor que le corresponde sería de \$ 228.714.

EL CONSORCIO GEOMEMBRANAS, tiene anticipo por impuesto de industria y comercio, donde SIV CONSULTING SAS de la participación del 99% por ende el valor que le corresponde sería de \$ 119.650.

928

LA UNION TEMPORAL PLUVIAL GRANADA 2021, tiene anticipo por impuesto de industria y comercio, donde SIV CONSULTING SAS de la participación del 99% por ende el valor que le corresponde sería de \$ 12.126.354.

EL CONSORCIO CIMARRON, tiene anticipo por impuesto de industria y comercio, donde SIV CONSULTING SAS de la participación del 99% por ende el valor que le corresponde sería de \$ 1.997.592.

EL CONSORCIO HYH, tiene anticipo por impuesto de industria y comercio, donde SIV CONSULTING SAS de la participación del 5% por ende el valor que le corresponde sería de \$ 281.246.

NOTA 5 – OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS

ACTIVO CORRIENTE		
OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS CORRIENTES	DICIEMBRE 31 DE 2022	DICIEMBRE 31 DE 2021
OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS CORRIENTES	47.349.283	26.588.271
TOTAL OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS CORRIENTES	47.329.283	26.588.271

Revelaciones

Comprende los valores de **SIV CONSULTING SAS**, las uniones temporales y los consorcios según el porcentaje de participación, representados en otros activos no financieros, con corte a 31 de diciembre de 2022 relacionados en los siguientes rubros:

1. Anticipos a proveedores y contratistas, dividendos y participaciones y otras cuentas por pagar con particulares de **SIV CONSULTING SAS**, participaciones en uniones temporales y consorcios, tiene en ejecución varias obras, contratos que fueron adquiridos a través de la constitución de uniones temporales y consorcios, estos consorcios adeudan a la compañía por concepto de participaciones lo siguiente:

1.1 **SIV CONSULTING SAS**, tiene un anticipo de proveedor con la inmobiliaria Arca por concepto de depósito de un canon de arrendamiento de la oficina administrativa, por un valor de \$1.500.000, El consorcio interventoría vías acacias 2020, tiene anticipos proveedores por un valor de 600.000, el Consorcio Cimarrón, tiene anticipos por un valor de \$22.725254, la Unión Temporal Ptap 2021, tiene anticipo por una valor \$ 8.725.333, la Unión Temporal Pluvial tiene anticipos por un valor de \$3.597.918, el consorcio HYH tiene

929

anticipos por un valor de \$3.160.362 y el consorcio Inter San Juan tiene anticipos por un valor de \$613.800.

1.2 **SIV CONSULTING SAS**, tiene un valor de \$6.050.416 por concepto de dividendos y participaciones que tiene por las utilidades de las uniones temporales y los consorcios.

1.3 **SIV CONSULTING SAS**, en la participación con la unión temporal piuviai tiene un préstamo con particulares por un valor de \$376.200.

NOTA 6- INVENTARIOS CORRIENTES

ACTIVO CORRIENTE		
INVENTARIOS CORRIENTES	DICIEMBRE 31 DE 2022	DICIEMBRE 31 DE 2021
Inventarios	785.553.189	214.221.707
TOTAL INVENTARIOS	785.553.189	214.221.707

Revelaciones

Comprende los valores de **SIV CONSULTING SAS**, las uniones temporales y los consorcios según el porcentaje de participación y por los valores correspondientes, como se detallan en la tabla anterior representados en inventarios, con corte a 31 de diciembre de 2022, por conceptos de compra de materiales de construcción, contratos de mano de obra, y gasto operacionales y no operacionales para la ejecución de cada una de las Interventorías.

1. **SIV CONSULTING SAS**, tiene unos ítems que son llevados al inventario, ya que son obras en curso que no han finalizado, estos rubros se van llevando al costo y al gasto a medida que se va facturando el avance de la Interventoría o la obra, está por un valor de \$43.826.792, por concepto de salarios y gastos administrativos, esto valores son con corte a 31 de diciembre de 2022.

2. **La UNION TEMPORAL PTAP 2021**, tiene unos ítems que son llevados al inventario, ya que son obras en curso que no han finalizado, estos rubros se van llevando al costo y al gasto a medida que se va facturando el avance de la obra está por un valor de \$757.820.626, por concepto de compra de, transporte, salarios y gastos administrativos, esto valores son con corte a 31 de diciembre de 2022.

3. **EL CONSORCIO INTER SAN CARLOS**, tiene unos ítems que son llevados al inventario, ya que está en curso que no han finalizado, estos rubros se van llevando al gasto a medida

930

que se va facturando el avance de la interventoría está por un valor de \$22.905.771, por concepto de compra de, transporte, salarios y gastos administrativos, esto valores son con corte a 31 de diciembre de 2022.

7. NOTA PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

ACTIVO NO CORRIENTE		
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	DICIEMBRE 31 DE 2022	DICIEMBRE 31 DE 2021
Lote de terreno urbano ubicado en la vereda Vanguardia	10.000.000	10.000.000
Equipo de comunicación impresora Toshiba	7.000.000	
Flota de transporte Moto KimkoXJJ08D	3.583.000	
Depreciaciones	- 909.002	
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	19.673.998	10.000.000

Revelaciones

Comprende los valores de **SIV CONSULTING SAS**, por concepto de propiedad planta y equipo, con corte a 31 de diciembre de 2022.

Corresponde a los activos tangibles que la compañía:

- Mantienen para su uso.
- Se esperan usar durante más de un periodo.
- El vehículo no tiene registrada prenda alguna.
- La compañía es propietaria de los vehículos, a la fecha no se tiene promesas de venta sobre estos activos.
- A la fecha dichos vehículos no tiene impuestos pendientes de pago o infracciones de tránsito.
- Los activos registrados como propiedad planta y equipo no tiene ninguna restricción de dominio.
- Los activos fijos de la sociedad no han servido de garantía sobre terceros
- los activos de la compañía presentan el desgaste normal de la operación, se encuentran ubicados en las oficinas administrativas de la empresa en la ciudad de Villavicencio-Meta sin generar riesgo de pérdida.
- El método de depreciación línea recta.
- las siguientes corresponde a la vida útil de los activos

8. NOTA - CUENTAS CORRIENTES COMERCIALES POR PAGAR Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

PASIVO CORRIENTE

931

CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR	DICIEMBRE 31 DE 2022	DICIEMBRE 31 DE 2021
CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR	136.253.665	48.665.868
TOTAL CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR	136.253.665	48.665.868

Revelaciones

Comprende los valores de **SIV CONSULTING SAS**, las uniones temporales y los consorcios según el porcentaje de participación, representados en las cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar, con corte a 31 de diciembre de 2022, relacionados en los siguientes rubros:

1. Comprende los valores de **SIV CONSULTING SAS**, adeuda por concepto de participaciones al CONSORCIO INTERVENTORIA VIAS ACACIAS por valor de \$.37.984.722, esto valores son con corte a 31 de diciembre de 2022.
2. Comprende los valores de **SIV CONSULTING SAS**, adeuda por concepto de participaciones al CONSORCIO HYH, por valor de \$3.092.867, esto valores son con corte a 31 de diciembre de 2022.
3. Comprende los valores de **SIV CONSULTING SAS**, adeuda por concepto de participaciones al CONSORCIO INTER LOS MANGOS, por valor de \$15.497.858, esto valores son con corte a 31 de diciembre de 2022.
2. Comprende los valores de **SIV CONSULTING SAS**, adeuda por concepto de participaciones de la UNIÓN TEMPORAL PTAP 2021, por valor de \$.80.079.986, esto valores son con corte a 31 de diciembre de 2022.

NOTA 9 – BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

PASIVO CORRIENTE		
	DICIEMBRE 31 DE 2022	DICIEMBRE 31 DE 2021
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS		
Beneficios a los Empleados	6.192.071	13.849.762
TOTAL BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	6.192.071	13.849.762

Revelaciones

Comprende los valores de **SIV CONSULTING SAS**, las uniones temporales y los consorcios según el porcentaje de participación, representados en los beneficios a los empleados, con corte a 31 de diciembre de 2022.

1 **SIV CONSULTING SAS**, tiene una obligación con aportes en línea por concepto de seguridad social del mes de diciembre por un valor de \$ 1.601.400.

1.2 **SIV CONSULTING SAS**, por participación del CONSORCIO HYH, tiene una obligación con aportes en línea por concepto de seguridad social del mes de diciembre por un valor de \$77.400.

2 **SIV CONSULTING**, tiene obligaciones por concepto de pago de provisiones de nómina (cesantías, intereses de cesantías y vacaciones), por un valor \$4.959.862, los cuales serán cancelados como lo indica la norma.

2.2 **SIV CONSULTING**, en participación con el CONSORCIO HYH, tiene obligaciones por concepto de pago de provisiones de nómina (cesantías, intereses de cesantías y vacaciones), por un valor \$175.409, los cuales serán cancelados como lo indica la norma.

NOTA 10 – OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS

PASIVO CORRIENTE		
	DICIEMBRE 31 DE 2022	DICIEMBRE 31 DE 2021
OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS CORRIENTES		
OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS CORRIENTES	108.875.582	17.084.984
TOTAL, OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS CORRIENTES	108.875.582	17.084.984

Revelaciones

Comprende los valores de **SIV CONSULTING SAS**, las uniones temporales y los consorcios, según el porcentaje de participación, representados en otros pasivos no financieros como se relaciona en la siguiente tabla.

PASIVO CORRIENTE	
OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS	DICIEMBRE 31 DE 2022
Rte. Fuente Diciembre (Dian)	28.200.474
Iva Diciembre (Dian)	- 3.569.587
Provisión de renta	28.287.000
Rte. Ica Diciembre (alcaldía de Villavicencio)	54.464
TOTAL, OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS SIV CONSULTING	52.972.351
Rte. Fuente Diciembre (Dian)	2.391.193
Rte. Ica Diciembre	470.671
Iva Diciembre (Dian) Saldo a favor	20.179.407
TOTAL, OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS CONSORCIO INTERVENTORIA VIA ACACIAS	23.041.271
Rte. Fuente Diciembre (Dian)	158.440

933

TOTAL, OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS CONSORCIO CIMARROM	158.440
Rte. Fuente Diciembre (Dian)	11.534.922
Rte. Ica Diciembre (alcaldía de Granada)	1.941.633
TOTAL, OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS UNION TEMPORAL PTAP	13.476.555
Rte. Fuente Diciembre (Dian)	14.911.438
Rte. Ica Diciembre (alcaldía de Granada)	2.455.622
TOTAL, OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS UNION TEMPORAL PLUVIAL	17.367.060
Rte. Fuente Diciembre (Dian)	-
Rte. Ica Diciembre (alcaldía de Granada)	1.318.405
TOTAL, OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS CONSORCIO GEOMEMBRANAS	1.318.405
Rte. Fuente Diciembre (Dian)	435.201
Rte. Ica Diciembre (alcaldía de Granada)	47.784
TOTAL, OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS CONSORCIO HYH	482.985
Rte. Fuente Diciembre (Dian)	58.515
TOTAL, OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS CONOSRCIO INTER SAN CARLOS	58.515
TOTAL, OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS	108.875.582

PASIVO NO CORRIENTE

NOTA 11 –OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS

PASIVO NO CORRIENTE		
	DICIEMBRE 31 DE 2022	DICIEMBRE 31 DE 2021
OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS		
OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS	1.541.844.022	191.835.523
TOTAL, OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS	1.541.844.022	191.835.523

REVELACIONES

Comprende los valores de **SIV CONSULTING SAS**, las uniones temporales y los consorcios, según el porcentaje de participación, representados en obligaciones con particulares a corte de 31 de diciembre de 2022.

- SIV CONSULTING SAS**, las uniones temporales y los consorcios, tiene unas obligaciones con particulares, como se relaciona en la siguiente tabla.

PASIVO NO CORRIENTE	
OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS OBLIGACIONES CON PARTICUALRES	DICIEMBRE 31 DE 2022
SIV CONSULTING	
UNION TEMPORAL CIC 2020	9.747.229
CONSORCIO INTERVENTORIA VIAS ACACIAS	10.249.524
CONSORCIO CIMARRON	23.924.001
UNION TEMPORAL PLUVIAL GRANADA	4.264.302

0134

UNION TEMPORAL PTAP 2021	7.268.216
CONSORCIO HYH	5.571.334
PARTICIPACIONES UT Y CONSORCIOS	
CONSORCIO CIMARRON	19.800.000
UNION TEMPORAL PTAP 2021	2.970.000
CONSORCIO INTER SANCARLOS	30.205.272
TOTAL OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS	113.999.878

2. **SIV CONSULTING SAS**, las uniones temporales y los consorcios, tiene unas cuentas por pagar a largo plazo, como se relaciona en la siguiente tabla.

PASIVO NO CORRIENTE	
OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	DICIEMBRE 31 DE 2022
SIV CONSULTING	
ABC SERVITECNIC	317.649
PARTICIPACIONES UT Y CONSORCIOS	
UNION TEMPORAL PLUVIAL GRANADA	26.082.944
UNION TEMPORAL PTAP 2021	666.193.032
CONSORCIO HYH	1.235.000
CONSORCIO CENTRO VIDA	43.783.602
CONSORCIO INTER SANCARLOS	1.980.000
TOTAL, OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS	739.592.227

3. **SIV CONSULTING SAS**, tiene un valor en la cuenta de participaciones pendientes por pagar por un valor de \$1.998.252.
4. **SIV CONSULTING SAS**, las uniones temporales y los consorcios, tiene un valor en la cuenta de dineros recibidos para terceros, el CONSORCIO INTERVENTIRO VIAS ACACIAS, por un valor de \$29.194, la UNIÓN TEMPORAL PLUVIAL, por un valor de \$136.224.471, la UNIÓN TEMPORAL PTAP por un valor de \$550.000.000.

PATRIMONIO

NOTA 12- PATRIMONIO

PATRIMONIO	DICIEMBRE 31 DE 2021	DICIEMBRE 31 DE 2021
Capital Social	60.000.000	60.000.000
Reservas	24.251.644	5.021.644
Resultado de Ejercicios Anteriores	120.051.165	44.861.643
Resultado del Ejercicio	192.860.422	94.419.522
TOTAL, PATRIMONIO	397.163.231	204.302.809



1. El único socio de la compañía es la Sra. **EIVONNE ESPERANZA DUARTE**
2. Las reservas corresponden a las legales, el último ajuste se realizó para el año 2022
3. El resultado de ejercicios anteriores contiene los ajustes de la convergencia realizados en año 2015
4. La Compañía desde el cierre del primer año contable de constituirse no ha realizado repartición de utilidades

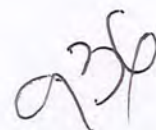
NOTA 13 –INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	DICIEMBRE 31 DE 2022	DICIEMBRE 31 DE 2021
Transporte de Material	40.000.000	110.000.000
Honorarios actividades de consultoría	-	15.000.000
Interventoría. Consorcio Meta	16.722.294	8.133.412
Consortio Centros de salud	-	134.226.831
Consortio Acueducto Granada	32.673.461	175.222.745
Consortio Geomembranas	17.092.940	141.306.263
Unión Temporal Pluvial	2.425.270.740	9.496.549
Consortio Interventoría Vías Acacias 2020	338.463.812	-
Consortio Cimarrón	446.283.291	-
Unión Temporal Bóvedas	166.736.116	-
Unión Temporal Intervías	197.565	-
Consortio Centro Vida	48.675.576	124.000
TOTAL, INGRESOS ACTIVIDADES ORDINARIAS	3.532.115.795	593.509.800

REVELACIONES

Durante el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2022, se prestaron servicios por servicios de transporte de material por un valor de \$40.000.000, , por participaciones, en el consorcio Meta por \$ 16.722.294, con un porcentaje de participación del 5%, por el consorcio acueductos granada por un valor de \$32.673.461, con un porcentaje de participación del 99%, por el consorcio Geomembranas por un valor de \$17.092.940 con un porcentaje de participación del 99,por la unión temporal pluvial por \$2.425.270.740 con un porcentaje de participación del 99%, por el consorcio interventoría vías acacias 2020 por \$338.463.812 con un porcentaje de participación del 99%, por el consorcio cimarrón por \$446.283.291 con un porcentaje de participación del 99%, por la unión temporal bóvedas por \$166.736.116 con un porcentaje de participación del 99% , por la unión temporal Intervías por \$197.565 con un porcentaje de participación del 51% y por el consorcio centro vida por \$48.675.576 con un porcentaje de participación del 47% ,los cuales representan el 100% de los ingresos operacionales, y son contabilizadas por el valor facturado.

NOTA 14 –COSTOS



COSTOS DE VENTAS	DICIEMBRE 31 DE 2022	DICIEMBRE 31 DE 2021
Costos de ventas	1.411.456.510	190.917.046
TOTAL, COSTOS DE VENTAS	1.411.456.510	190.917.046

REVELACIONES

SIV CONSULTING SAS, a diciembre 31 de 2022 tiene unos costos por conceptos de Costos de Personal, arrendamiento, análisis y todo lo que se necesite para la realización de las Interventorías y las obras en curso tanto de SIV CONSULTING SAS como para sus consorciados.

NOTA 15 –GASTOS DE ADMINISTRACION


GASTOS DE ADMINISTRACION	DICIEMBRE 31 DE 2021	DICIEMBRE 31 DE 2020
Gasto De Personal	39.690.738	31.310.520
Honorarios	2.100.000	8.378.000
Impuestos	1.257.462	-
Arrendamientos	12.300.000	-
Contribuciones	718.500	-
Seguros	402.329	363.443
Servicios	9.177.665	1.345.780
Gastos legales	1.945.800	2.205.227
Mantenimiento y Reparaciones	1.006.150	-
Adecuaciones e Instalaciones	1.390.500	-
Depreciaciones	909.002	-
Diversos	1.817.407.083	245.479.078
TOTAL, GASTOS DE ADMINISTRACION	1.888.305.229	289.082.048


SIV CONSULTING SAS, a diciembre 31 de 2022 tiene unos gastos administrativos, análisis y todo lo que se necesite para la realización de las Interventorías y las obras en curso tanto de SIV CONSULTING SAS como para sus consorciados.


NOTA 16–GASTOS NO OPERACIONALES

GASTOS NO OPERACIONALES	DICIEMBRE 31 DE 2022	DICIEMBRE 31 DE 2021
Gastos Bancarios	-	437.274
Intereses	103.039	1.000
Ajuste al peso	2.595	909
Diversos	-	-
TOTAL, GASTOS NO OPERACIONALES	105.634	439.183

SIV CONSULTING SAS, a diciembre 31 de 2022 tiene unos gastos no operacionales, análisis y todo lo que se necesite para la realización de las Interventorías y las obras en curso tanto de SIV CONSULTING SAS como para sus consorciados.


EIVONNE ESPERANZA DUARTE
Representante legal
C.C. No 52.880.669 de Bogotá


DIANA MARCELA DIAZ DIAZ
Contador Público
T.P 243599-T


JESSICA LIZETH LOAIZA PELAEZ
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 272607-T
C.C. 1.121.877.372

SIV
CONSULTING S.A.S.

938

CERTIFICACION DE ESTADOS FINANCIEROS

AÑO 2022

NOSOTROS: EIVONNE ESPERANZA DUARTE, identificado con la cédula No 86.077.319 de Villavicencio, DIANA MARCELA DIAZ DIAZ, Contador Público Titulado, JESSICA LIZETH LOAIZA PELAEZ, revisor fiscal, certificamos que hemos preparado los Estados financieros Básicos: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados a diciembre 31 de 2022, de acuerdo con la ley 222 de 1995, Decreto 1406/99 y el decreto 3022 de 2013 y Decreto 2420 de 2015 y subsiguientes incluyendo sus correspondientes Notas que forman un todo indivisible con estos.

Los procedimientos de valuación, valoración y presentación han sido aplicados uniformemente y reflejan razonablemente la Situación Financiera de la sociedad SIV CONSULTING SAS, a 31 de diciembre de 2022, así como los Resultados de las operaciones y, además:

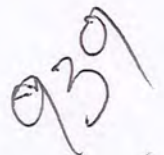
Las cifras incluidas son tomadas fielmente de los libros oficiales y auxiliares respectivos

No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la Administración o empleados, que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los estados financieros enunciados.

Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con cortes de documentos y con las acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones en el ejercicio. Valuados utilizando métodos de reconocido valor técnico.

Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.

27

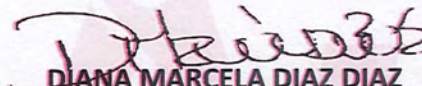



Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los Estados Financieros Básicos y sus respectivas notas, incluyendo sus gravámenes, restricciones a los activos; pasivos reales y contingentes, así como también las garantías que hemos dado a terceros.; y no se han presentado hechos posteriores en el curso del período que requieran ajuste o revelaciones en los estados financieros o en las notas subsecuentes.

Dado en Villavicencio a los veintiocho (28) días del mes de marzo del año 2023

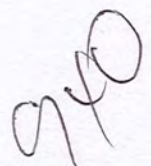
Cordialmente,


EIVONNE ESPERANZA DUARTE
Representante legal
C.C. No 52.880.669 de Bogotá


DIANA MARCELA DIAZ DIAZ
Contador Público
T.P 243599-T


JESSICA LIZETH LOAIZA PELAEZ
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 272607-T
C.C. 1.121.877.372

CONSULTING S.A.S.



DICTAMEN DE REVISORIA FISCAL

Señores:

SIV CONSULTING SAS

Asamblea General de Accionistas

Informe sobre los estados financieros individuales

He examinado los estados financieros de la empresa **SIV CONSULTING SAS**, que comprenden el estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados Integrales, el Estado de Cambios en el Patrimonio neto y el Estado de Flujos de Efectivo al 31 de diciembre de 2021 comparado con los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2022, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En auditoria se evidencio que hasta el 31 de diciembre de 2015, **SIV CONSULTING SA**, preparó sus Estados Financieros Individuales, de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia (PCGA) contenidos en los Decretos 2649 y 2650 de 1993 y los estados financieros a 31 de diciembre de 2016 son los primeros estados financieros preparados de conformidad con los principios y normas de contabilidad e información financiera aplicables en Colombia de acuerdo con la Ley 1314 de 2009, reglamentada por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, el cual incorpora la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES)

Introducción

1. En concordancia con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia "NCIF" actuando como designada para el desempeño del cargo de Revisor Fiscal en la empresa SIV CONSULTING SAS, presento el siguiente informe y el dictamen a los Estados Financieros, comparativos 30 de junio de 2022 y 31 de diciembre de 2021.
2. He auditado los Estados Financieros adjuntos de la empresa SIV CONSULTING SAS, al 31 de diciembre de 2022 los cuales se presentan comparados con los del año 2021, integrados por:
 - 2.1. Estado de Situación Financiera
 - 2.2. Estado de Resultados
 - 2.3. Estado de Cambios en el Patrimonio
 - 2.4. Estado de Flujo de Efectivo

29

941

2.5. Revelaciones

Responsabilidad de la Administración

3. Los Estados Financieros certificados que se adjuntan son responsabilidad de la Administración, quien superviso su adecuada elaboración de acuerdo con el marco técnico contable vigente en Colombia, definido del Decreto Unico Reglamentario 3022 de 2013 , que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para Entidades del grupo 02, así como las directrices de las orientaciones profesionales técnicas del Consejo Técnico de Contaduría Pública , junto con el manual de políticas contables adoptadas por SIV CONSULTING SAS, dicha responsabilidad administrativa incluye la definición e implementación del sistema de control interno que considere necesario para la preparación de estados financieros libres de desviación material, debido a fraude o error, y normas expedidas por la Gobernación del Meta aplicables a las entidades sometidas a su vigilancia; por lo tanto, estos reflejan su gestión y se encuentran certificados con sus firmas por el Señora Eivonne esperanza Duarte, en calidad de Representante Legal, identificado con la Cédula de Ciudadanía N°5 2 . 8 8 0 . 6 6 9 , y por la Contadora Pública Diana marcela Díaz Díaz , con Tarjeta Profesional N° 243599-T.

La responsabilidad de la Administración incluye:

3.1. Diseñar, implementar y mantener un Sistema de Control Interno que garantice que la preparación y presentación de los estados financieros se encuentren libres de errores de importancia relativa, ya sea por fraude o por error.

3.2. Seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas.

1.3. Realizar estimaciones contables razonables, de acuerdo con la realidad económica de la Entidad.

Responsabilidad del Revisor Fiscal

4. Mi responsabilidad es expresar una opinión a dichos estados financieros, con base en mi auditoría.

Mi labor de fiscalización fue ejecutada conforme al Anexo N° 4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Auditoría "NIA", atendiendo los principios éticos y los criterios de planeación y ejecución del trabajo, para obtener seguridad

razonable sobre si los estados financieros se encuentran libre de incorrecciones materiales debido a fraude o error; entre estos criterios, se encuentran:

4.1. La planeación y ejecución de mi labor de fiscalización se realizó con autonomía e independencia de criterio y de acción respecto a la Administración de la Entidad, basada en un enfoque de fiscalización integral, que cubre la gestión de los Administradores, el Sistema de Control Interno, el cumplimiento de las obligaciones legales y la información financiera.

4.2. Con los programas de fiscalización aplicados, garanticé permanencia, cobertura, integridad y oportunidad en la evaluación de los diversos objetos de auditoría; y

4.3. Mi gestión está respaldada en los respectivos "Papeles de Trabajo", los cuales están dispuestos para los fines y autoridades pertinentes.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre las cifras y la información revelada en los estados financieros; la selección de dichos procedimientos depende del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de desviación material en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno operante en la Compañía SIV CONSULTING SAS, el cual es relevante para la preparación y presentación por parte de la Entidad de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría adecuados en función de las circunstancias y de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en conjunto.

El código de comercio establece en los artículos 207,208 y 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno

Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé procedimientos de auditoría que me permitieron obtener evidencia suficiente y adecuada sobre:

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido en mis auditorías proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión como Revisor Fiscal de la empresa SIV CONSULTING SAS.

Descripción de la labor realizada

5. Mi labor se orientó a formarme un juicio profesional acerca de la objetividad de la información contable, el cumplimiento de la normatividad legal, el Estatuto y las decisiones de los Órganos de Dirección y Administración; así como el cumplimiento de normas sobre libros y documentos comerciales; la efectividad del Sistema de Control Interno; el cumplimiento del Objeto Social; la proyección social de la empresa; la responsabilidad y diligencia de los Administradores; y la concordancia de las cifras incluidas en los informes contables.

Considero que he obtenido la información necesaria y suficiente para cumplir adecuadamente mis funciones. Adicionalmente, durante el período recibí de parte de la Administración la colaboración requerida para mi gestión.

Auditoría de Cumplimiento

6. En cumplimiento de lo contemplado en el marco normativo vigente en el país, aplicable a la empresa SIV CONSULTING SAS, informo:

6.1. La actuación de los Administradores, durante el transcurso del primer semestre del año 2022, estuvo enfocada al cumplimiento de sus obligaciones legales y estatutarias.

6.2. Las operaciones registradas en los libros se ajustan al Estatuto de la Entidad y a las decisiones de la Asamblea General.

1.3. La contabilidad se lleva conforme a las normas legales y a la técnica contable; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de contabilidad se llevan y conservan adecuadamente.

6.4. Las cifras que se presentan en los Estados Financieros han sido tomadas fielmente de los libros de contabilidad.

6.5. Se ha dado cumplimiento a las diversas obligaciones de Ley que aplican a la empresa SIV CONSULTING SAS, tales como:

6.5.1. Reportes obligatorios a los organismos de vigilancia y control;

6.5.2. Liquidación y pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, dentro de los plazos establecidos por la Ley.

6.5.3. Declaración y pago de los Impuestos, Gravámenes y Contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales.

6.5.4. Respeto a la propiedad intelectual y derechos de autor, específicamente el uso de software licenciado.

6.6. Se han observado adecuadas medidas de Control Interno, encaminadas a la preservación de sus bienes. En esencia, las reclasificaciones, causaciones y ajustes contables sugeridos por la Revisoría Fiscal, fueron atendidos por la Administración, incorporándolos a los Estados Financieros.

6.7. La revelación de los hechos importantes y la discriminación de la información que ordenan las normas vigentes en Colombia. está dispuesta en las Revelaciones a los Estados Financieros, como parte integral de éstos.

6.8. Estuve atento a los diversos requerimientos de parte de los organismos de vigilancia del estado, observando que la entidad dio el trámite interno o externo requerido, sin que, a la fecha de este informe, tuviera conocimiento de que alguno de ellos hubiera generado sanciones en firme que comprometieran el patrimonio de la Entidad. Asimismo, manifiesto que a la fecha de esta comunicación no existen glosas o requerimientos por atender o que permitan advertir sobre algún incumplimiento reglamentario por parte de la empresa SIV CONSULTING SAS.

En cumplimiento de las responsabilidades del revisor fiscal contenidas en los numerales 1 y 3 del artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de la Compañía se ajustan a los estatutos y a las órdenes y a las instrucciones de la Asamblea de Accionistas y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la sociedad o de terceros que estén en su poder,

Aspectos relevantes de la auditoría son aquellas que, según mi juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en el encargo de auditoría de los estados financieros en su conjunto de SIV CONSULTING SAS, en el período 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022 y del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Opinión sin salvedades

7. En mi opinión, los Estados Financieros adjuntos, relacionados en el ítem 2 de este informe, tomados fielmente de los libros, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la sociedad SIV CONSULTING SAS, al 31 de diciembre de 2022 y diciembre 31 de 2021, así como de sus resultados integrales, cambios en el patrimonio y flujo de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dichas fechas, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia -NCIF- contenidas en los Decretos 2420 y 2496 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF- y las Normas Internacionales de Aseguramiento -NIA-.

Entidad en Marcha

Handwritten signature

8. La gerencia manifiesta que nos encontramos ejecutando contratos celebrados mediante Consorcios y Uniones Temporales como Interventoría Consorcio Meta, Consorcio Acueducto, Consorcio Geomembranas, Unión Temporal Pluvial, Consorcio Interventoría Vías Acacias 2020, Consorcio Cimarrón, Unión Temporal Bóvedas, Unión Temporal Intervías, Consorcio Centro Vida, contrato que equivale a un ingreso considerable para SIV CONSULTING SAS.

SIV CONSULTING SAS viene fortaleciendo sus áreas de desarrollo y alianzas estratégicas conformadas mediante consorcios y uniones temporales le permiten a la compañía obtener la mayoría de sus ingresos por participaciones, mantenerse vigente y ser competitivo en el sector de la construcción en obras civiles y arquitectónicas.

Tenemos la capacidad, experiencia y el dinamismo para finalizar las obras que se encuentran en ejecución a fin de acreditar nuestra experiencia para la participación en nuevos procesos licitatorios y la captación de nuevos clientes.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Es pertinente mencionar que la Ley 1314 de 2009 introdujo las nuevas normas y principios de contabilidad que deben ser aplicados en Colombia. Esta norma fue reglamentada por el DUR 2420 de 2015 y sus respectivos decretos modificatorios. Al respecto, a partir de 2016, como fue exigido, los estados financieros de SIV CONSULTING SAS, han sido expresados bajo estas normas.

En concordancia con lo mencionado en el numeral 4 del artículo 2.1.1 del DUR 2420 de 2015, adicionado por el artículo 10 del Decreto 2496 de 2015, todos los lineamientos que no estén en el alcance de los Estándares Internacionales podrán consultarse en el Decreto 2649 de 1993, el cual se encuentra parcialmente vigente para algunos aspectos, entre estos, la teneduría de libros, comprobantes y soportes contables.



JESSICA LIZETH LOAIZA PELAEZ

Revisora Fiscal

T.P. 272607-T

Correo electrónico: yesika.190@hotmail.com

Cel.: 3208292491

Dado en Villavicencio a los dos (02) días del mes de mayo del año 2023.

946



POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

NT. 850.009.578-6

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL AGENCIA MANDATARIA - CALLE 98			COD.SUC 63		NO.PÓLIZA 63-44-101015523		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
10 04 2024		12 04 2024		00:00		15 07 2024		23:59		EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR (GARANTIZADO)

NOMBRE O RAZON SOCIAL UNION TEMPORAL V.O.G 2024			IDENTIFICACIÓN NAD: 388.814-0		
DIRECCIÓN: CL 32 NRO. 36 - 73			CIUDAD: VILLAVICENCIO, META		TELÉFONO: 3143812793

DATOS DEL ASEGURADO (BENEFICIARIO)

ASEGURADO / BENEFICIARIO: ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO			IDENTIFICACIÓN NIT: 901.445.387-3		
DIRECCIÓN: CL 33 A 39 19 P 2 BRR BARZAL ALTO			CIUDAD: VILLAVICENCIO, META		TELÉFONO 3108708920
ADICIONAL:					

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA PARA EL PROCESO DE CONTRATACION No. LP-015-2024, CUYO OBJETO ES: AMPLIACION Y OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN GRANADA

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES			
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	12/04/2024	15/07/2024	\$590,491,407.20
FECHA ADJUDICACIÓN : 30/04/2024			

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :		IDENTIFICACION	PARTICIPACION
NOMBRE			
SIV CONSULTING SAS		900867750-1	85.00
CONSTRUNAL DE AGUAS S.A.S.		900849077-6	15.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****590,491.00	\$ *****20,000.00	\$ *****115,993.00	\$ *****726,484.00	\$ *****590,491,407.20	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ALL SAFE ASESORES DE SEGUROS LTDA	164233	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES TRV. 19 NO. 98 - 12 - TELEFONO: 6232600 - BOGOTA, D.C.



63-44-101015523

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101015523, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 10 días del mes de ABRIL de 2024

63-44-101015523

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**



770999R021167005510287

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO N°: 1000055102871

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA				
11/04/2024 09:41p.m.				
RECIBIMOS DE: ESORES DE SEGUROS LTDA		NIT. 901.001.303		
LA SUMA DE: Setecientos veintiseis mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos .*****				
POR CONCEPTO DE: PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 1000055102871				
SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
AGENCIA MANDATARIA - CALLE 98-44-101015523-0-1	\$610,491.00		\$115,993.00	\$726,484.00
FORMA DE PAGO				
Pse - \$ 726,484.00			EFFECTIVO:	
			CHEQUE:	
			TARJETA:	
			BD:	726,484.00
			OTROS:	
TRANSACCION: 0005510287		TOTAL:		\$726,484.00
CAJERO: PAGUESTADO				

4/11/2024 9:42:10PM

172.16.10.23

949